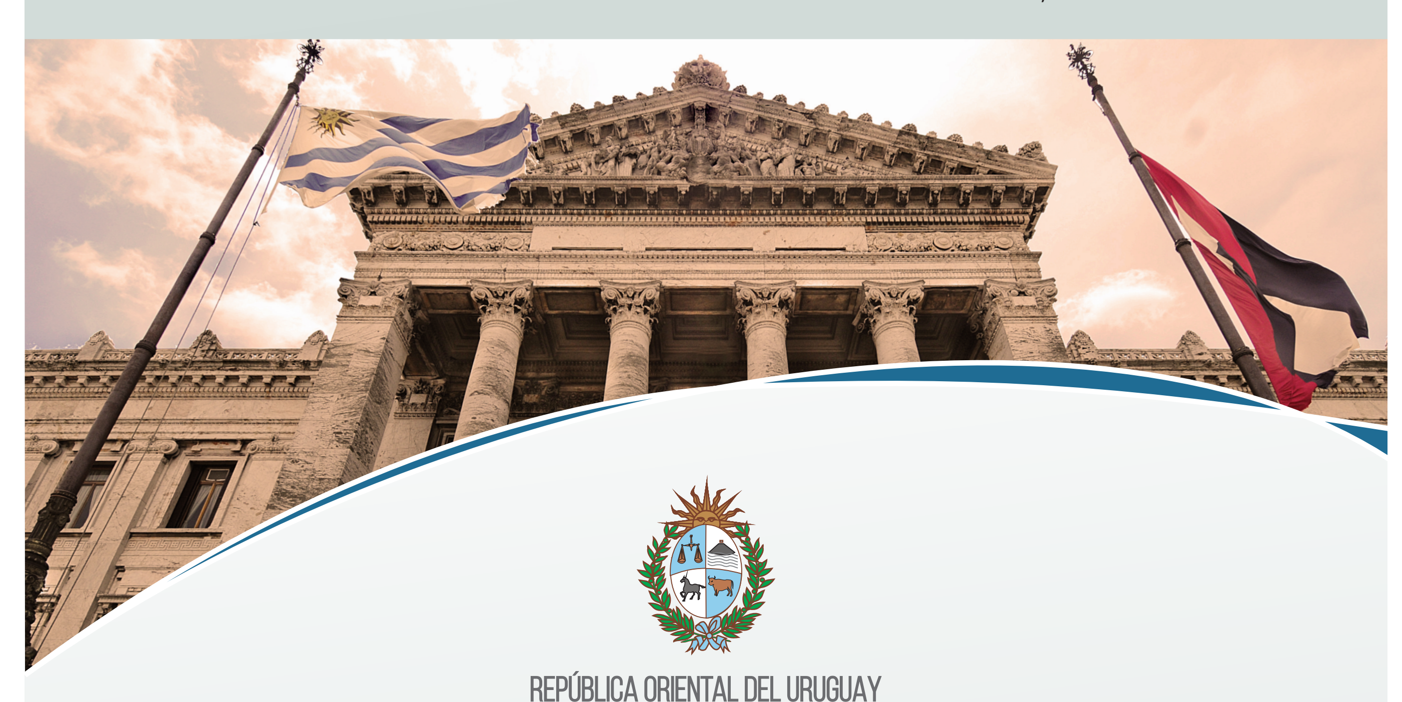
NÚMERO 4344 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



19ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. ALFREDO FRATTI
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS

XLIX LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 8 de junio de 2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 9, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- LIBERTAD DE EXPRESIÓN. (Declaración). (EN DISCUSIÓN). (Carp. 1555/2021). Rep. 435

3º.- REGISTRO DEL PERSONAL DE LA SALUD. (Modificación de la Ley N° 19.873). (Carp. 1190/2021). (Informado). Rep. 357 y Anexo I

4º.- ACUERDO CON EL GOBIERNO DE JAPÓN RESPECTO A LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA ADUANERA. (Aprobación). (Carp. 1418/2021). (Informado). Rep. 388 y Anexo I

5º.- DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL EL TRATAMIENTO DE LA FIBROMIALGIA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley N° 19.728). (Carp. 1366/2021). (Informado). Rep. 386 y Anexo I

6º.- DR. ARMANDO LENA. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 461/2020). (Informado). Rep. 150 y Anexo I

7º.- DOCTOR HUGO CAMACHO. (Designación a la policlínica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores). (Carp. 360/2020). (Informado). Rep. 137 y Anexo I

8º.- DOCTOR CARLOS REOLON. (Designación al Centro Auxiliar de Vergara, departamento de Treinta y Tres). (Carp. 727/2020). (Informado). Rep. 254 y Anexo I

9º.- CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS. (Se dictan normas para su tratamiento). (Carp. 688/2020). (Informado). Rep. 236 y Anexo I

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Juan Martín Barcena Soldo, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Manuel Cáceres, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Walter Cervini, Liliana Chevalier Usuca, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Inés Cortés, Daniel Dalmao, Alfredo de Mattos, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Álvaro Fagalde Bartaburú, Marcelo Fernández Cabrera, Joanna Fort Petutto, Anna Franquez, Alfredo Fratti, Virginia Fros Álvarez, Alberto Fumero, William Galiano, Luis E. Gallo Cantera, Carlos García Colman, Daniel Gerhard, Rodrigo Goñi Reyes, Gustavo Guerrero, Milton Hernández, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurralde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Soledad López Benoit, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Martín Melazzi, Constante Mendiondo (2), Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero (1), Ope Pasquet, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Dayana Pérez Fornelli, Camila Leticia Pérez Vergara, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Javier Radiccioni Curbelo, Luciana Ramos, Nibia Reisch, Wilson Carlos Rippa Álvez, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, María Eugenia Roselló, Felipe Schipani, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Ismael Smith Maciel, Martín Sodano, Carlos Testa, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, María Pía Viñales, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Ubaldo Aita, Eduardo Antonini, Gabriela Barreiro, Armando Castaingdebat, Álvaro Dastugue, Bettiana Díaz Rey, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Lilián Galán, Gabriel Gianoli, Nelson Larzábal Neves, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Orquídea Minetti, Daniel Peña, Álvaro Perrone Cabrera, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Dardo Sánchez Cal, Martín Tierno, Pablo Viana y Nicolás Viera Díaz.

Observaciones:

(1) A la hora 17:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ismael Smith Maciel.

(2) A la hora 17:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Manuel Cáceres.

Actúan en el Senado: José Carlos Mahía y Sebastián Sabini.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 82

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Acuerdo con la República del Paraguay sobre la realización de actividades remuneradas por familiares del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 10 de julio de 2019. C/1590/021
- por el que se aprueba el Tratado con la República Popular de China sobre la Extradición, suscrito en la ciudad de Beijing, República Popular de China, el 29 de abril de 2019. C/1591/021
- por el que se aprueba el Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior de América Latina y el Caribe, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 11 al 13 de julio de 2019. C/1592/021

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que, con fecha 8 de junio de 2021, sancionó el proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social con el Gobierno de la República de Corea, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 9 de julio de 2019. C/4178/019

\- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Constante Mendiondo, acerca del seguimiento de la donación de un padrón efectuada por la Asociación Laboral

de Trabajadores Portuarios de Río Negro. C/1067/021

- del señor representante Alfonso Lereté, sobre el impacto socioeconómico en la ciudad de San Ramón por la construcción de un Bypass sobre la Ruta N° 6. C/1028/021

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- de las señoras representantes Lucía Etcheverry Lima y Cristina Lustemberg, acerca del Programa Familias Fuertes. C/883/020
- de las señoras representantes Martina Inés Casás Pino, Margarita Libschitz Suárez y Micaela Melgar sobre la atención a personas trans por las unidades docente asistencial. C/1285/021
- del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, relacionado con el fallecimiento de una adolescente en el Hospital de Treinta y Tres. C/1019/021
- del señor representante Constante Mendiondo, referente al seguimiento de la donación de un padrón efectuada por la Asociación Laboral de Trabajadores Portuarios de Río Negro. C/1066/021
- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima, sobre las donaciones recibidas por ASSE. C/1163/021
- del señor representante Felipe Carballo Da Costa, referido a la contratación por parte del Hospital de Flores a la empresa Comeflo. C/1176/021
- de la señora representante Zulimar Ferreira, sobre la falta de medicamentos en el Hospital Maciel. C/1216/021
- del señor representante Nicolás Mesa Waller:
  - relacionado con las policlínicas del barrio Progreso y María Julia en la ciudad de Libertad, departamento de San José. C/1286/021
  - acerca del régimen de suplencias en el Hospital de la ciudad de San José de Mayo. C/1287/021

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Daniel Caggiani, relacionado con el arbitraje comercial internacional. C/1378/021
- de la señora representante Silvana Pérez Bonavita y los señores representantes Álvaro Perrone Cabrera y Sebastián Cal, sobre la presunta construcción de tres centrales nucleares en Argentina. C/1415/021

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor representante Nicolás Mesa Waller, relacionado con el cierre de la oficina del referido Ministerio en la localidad de Libertad, departamento de San José. C/1449/021

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración solicita se remita nota a los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud Pública, solicitando información en relación al proyecto de resolución sobre la remoción del representante Nacional Omar Estévez, previsto por el inciso segundo del artículo 115 de la Constitución de la República, por el incumplimiento de las normas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria vigente. C/1461/021

- *Se cursaron con fecha 8 de junio*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Lucía Etcheverry Lima solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE:
  - sobre la investigación administrativa realizada a una funcionaria del Hospital Edison Camacho de la ciudad de Trinidad. C/1580/021
  - relacionado con la atención recibida por una usuaria de la citada Administración. C/1581/021
  - referente a las prestaciones otorgadas por el hospital de Ojos "José Martí". C/1582/021

El señor representante Milton Hernández solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, acerca de la situación asistencial de los pacientes oncológicos del departamento de Maldonado. C/1585/021

La señora representante Camila Leticia Pérez Vergara solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre la canasta de emergencia alimentaria. C/1587/021

- *Se cursaron con fecha 8 de junio*

La señora representante Bettiana Díaz Rey solicita la reiteración a través de la Cámara del pedido de informes al Ministerio del Interior, acerca de la falta de insumos sanitarios del citado Ministerio. C/938/020

- *Se votará oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora representante María Eugenia Roselló y el señor representante Felipe Schipani presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el subsidio por maternidad y por paternidad para trabajadores de la actividad privada. C/1586/021

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Plan Integral de Atención y Protección a las Embarazadas. C/1594/021

- *A la Comisión de Población y Desarrollo*

Varios señores representante presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se reglamenta el teletrabajo para empresas usuarias de zonas francas. C/1588/021

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

El señor representante Pablo Viana presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para la contratación digital y a distancia. C/1589/021

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor representante Javier Umpiérrez Diano presenta, con su correspondiente exposición de motivos, una minuta de comunicación por la que solicita al Poder Ejecutivo se destinen fondos con el objetivo de subsidiar a la Comisión Administradora del Fondo de Fomento de la Prensa del Interior. C/1593/021

- *A la Comisión de Hacienda".*

3.- Proyectos presentados

A) "SUBSIDIOS POR MATERNIDAD Y POR PATERNIDAD PARA TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PRIVADA. (Modificaciones)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley Nº 19.161, de 1° de noviembre de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2°. (Período de amparo al subsidio por maternidad).- Las beneficiarias deberán cesar todo trabajo seis semanas antes de la fecha presunta del parto y no podrán reiniciarlo sino hasta ocho semanas después del mismo.

No obstante, las beneficiarias autorizadas por el Banco de Previsión Social podrán variar los períodos de licencia anteriores, manteniendo el mínimo previsto en el inciso final.

En caso de nacimientos múltiples, o peso al momento de nacer menor o igual a 1.5 Kg, el período de amparo al subsidio por maternidad podrá extenderse hasta las dieciocho semanas. La extensión del período de amparo al subsidio por maternidad será un derecho de la beneficiaria, para cuyo ejercicio no se requerirá preaviso al empleador. Salvo que la beneficiaria manifieste lo contrario ante el Banco de Previsión Social, en forma escrita, expresa e inequívoca, se asumirá que opta por hacer uso de este derecho.

En ningún caso, el período de descanso será inferior a catorce semanas".

Artículo 2°.- Incorpórese el artículo 2º bis a la Ley N° 19.161, de 1° de noviembre de 2013:

"ARTÍCULO 2° bis. (Extensión del período de amparo al subsidio por maternidad en casos de complejidad). Independientemente de la semana de gestación en que se produzca el nacimiento, en los casos en que el recién nacido presente algún trastorno, enfermedad, comorbilidad o afección, que por su naturaleza y/o gravedad impliquen riesgo o compromiso de vida del recién nacido, con internación o con tratamiento domiciliario, el período de amparo al subsidio por maternidad podrá extenderse hasta que el hijo de la beneficiaria cumpla seis meses de edad.

Por el mismo término se extenderá el período de amparo al subsidio por maternidad en los casos en que el recién nacido presente algún trastorno, enfermedad, comorbilidad o afección que, sin implicar riesgo de vida, involucre discapacidades sensoriales, físicas o intelectuales, que requieran internación o tratamiento, que a juicio de médico especialista necesite o se beneficie de los cuidados de la madre.

En todos los casos previstos en este artículo, la extensión del período de amparo al subsidio por maternidad será un derecho de la beneficiaria, para cuyo ejercicio no se requerirá preaviso al empleador. Salvo que la beneficiaria manifieste lo contrario ante el Banco de Previsión Social, en

forma escrita, expresa e inequívoca, se asumirá que opta por hacer uso de este derecho.

En ningún caso, el período de descanso será inferior a catorce semanas.

El Banco de Previsión Social será quien determine la documentación a presentar para que las beneficiarias referidas en este artículo y en el artículo 2°, inciso 2, puedan ampararse al beneficio de extensión del período de amparo al subsidio por maternidad.

Al término del período de amparo al subsidio por maternidad previsto en este artículo, los trabajadores y las trabajadoras incluidos en el artículo 12 serán beneficiarios del subsidio previsto en el Capítulo III de esta ley, en los términos y condiciones allí establecidos. El plazo máximo de goce del subsidio parental para cuidados se extenderá hasta que el hijo de los beneficiarios cumpla nueve meses de edad".

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 3° de la Ley N° 19.161, de 1° de noviembre de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 3°. (Parto prematuro).- Cuando el parto sobreviniere antes de la fecha presunta, pero a partir de las 34 semanas de gestación inclusive, la beneficiaria iniciará el descanso de inmediato y el período de descanso puerperal se verá prolongado hasta completar las catorce semanas previstas en el artículo 2°, o las ocho semanas posteriores a la fecha de parto prevista inicialmente, si este término venciere con posterioridad a aquel.

En el caso que el parto sobreviniere antes de la fecha presunta y hasta las 33 semanas de gestación inclusive, la beneficiaria iniciará el descanso de inmediato y el período de descanso puerperal se podrá prolongar hasta completar las dieciocho semanas.

La extensión del período de amparo al subsidio por maternidad será un derecho de la beneficiaria, para cuyo ejercicio no se requerirá preaviso al empleador. Salvo que la beneficiaria manifieste lo contrario ante el Banco de Previsión Social, en forma escrita, expresa e inequívoca, se asumirá que opta por hacer uso de este derecho".

Artículo 4°.- Modifíquese el artículo 12 de la Ley N° 19.161, de 1° de noviembre de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12. (Subsidio parental para cuidados).- Las trabajadoras incluidas en el artículo 1° y los trabajadores incluidos en el artículo 7° de la presente ley, serán beneficiarios de un subsidio para el cuidado del recién nacido, que podrán usar indistintamente y en forma alternada el padre y la madre una vez finalizado el período de subsidio por maternidad previsto en los artículos 2°, 2° bis, y 3° de la presente ley, hasta que el referido hijo de los beneficiarios cumpla seis meses de edad (artículos 2° y 3°), o nueve meses de edad (artículo 2° bis).

Uno u otro beneficiario solo podrán acceder al subsidio siempre que la trabajadora permaneciere en actividad o amparada al seguro por enfermedad, salvo lo previsto en el siguiente inciso.

El goce del subsidio parental es incompatible con la percepción de cualquier subsidio por inactividad compensada por parte del mismo beneficiario".

Montevideo, 8 de junio de 2021

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ, Representante por Montevideo, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

La maternidad segura, la atención de la salud de la madre, y la supervivencia del recién nacido, forman parte esencial de la seguridad social. El bienestar infantil y la protección de la maternidad son preocupaciones principales de la Organización Internacional del Trabajo desde su creación en 1919.

La legislación uruguaya tuvo avances importantes en las últimas tres décadas, siendo su máximo exponente la entrada en vigor de la Ley N° 19.161, de 1° de noviembre de 2013. Dicha norma fue un indicio de los cambios en las relaciones y en la percepción de los roles de los progenitores, así como en los estereotipos predominantes. Su aplicación ha tenido efectos positivos sobre la igualdad de género en el hogar y en el trabajo.

La presente iniciativa tiene como objeto el amparo de aquellas situaciones en que el recién nacido presenta factores de riesgo, derivados o no de la prematurez. En los casos en que el recién nacido presenta bajo peso, complicaciones o enfermedades, la presencia de la madre es un factor clave para lograr una mayor sobrevida y una mejor calidad de sobrevida. También se considera a los nacimientos múltiples, ya que aun cuando el parto se produzca a

término y sin factores de riesgo graves, el cuidado que requieren es delicado y extenuante.

En definitiva, la reforma propuesta se focaliza en las distintas situaciones en que el recién nacido requiere de la madre cuidados esenciales, especiales y extremos.

El derecho comparado ofrece innumerables ejemplos de medidas destinadas a tener en cuenta las particularidades y dificultades que plantean los nacimientos de riesgo, en especial la hospitalización del recién nacido después del parto, durante períodos prolongados.

La principal herramienta de las distintas legislaciones ha sido la prolongación de la licencia por maternidad. Aun cuando el recién nacido es dado de alta, resulta fundamental la presencia de la madre, a lo que se suma la necesidad de atenciones especiales que tienen la mayoría de estos bebés. Asimismo, la extensión de la licencia por maternidad en los casos en que la salud del recién nacido presenta fragilidad o riesgo, resulta fundamental para lograr la lactancia materna exclusiva.

Los principales factores de riesgo de los recién nacidos son el nacimiento antes de tiempo, y el bajo peso. La prematurez y el bajo peso al nacer están directamente relacionados.

Cuanto menor sea la edad gestacional de recién nacido, serán mayores la morbilidad y la mortalidad.

En nuestro país, así como en el mundo, la primera causa de muerte en los recién nacidos es la prematurez. Se entiende como prematuros a los bebés que nacen antes de las 37 semanas de gestación, cuando un embarazo a término abarca 40 semanas.

En Uruguay los nacimientos prematuros representan entre un 9 % y un 11 % del total de los nacimientos.

Dentro de la categoría de prematuros, se encuentran aquellos catalogados como severos, que son los recién nacidos que nacen con 32 o menos semanas de edad gestacional, y/o con un peso menor a 1.5 kg.

Derecho positivo vigente

De acuerdo con la redacción actual de Ley N° 19.161 de 1° de noviembre de 2013, el amparo al subsidio por maternidad tiene una duración de catorce semanas.

Por otro lado, la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, prevé en su artículo 61, que toda trabajadora o todo trabajador que tenga o adopte un hijo o hija con el Síndrome de Down, parálisis cerebral u otras discapacidades sensoriales, físicas o intelectuales severas y mientras lo tenga a su cuidado, tendrá derecho a solicitar licencia extraordinaria sin goce de sueldo por un período de seis meses, adicional al correspondiente a la licencia por maternidad o paternidad.

El contenido de la reforma que proponemos no se contradice con la norma citada, sino que, por el contrario, la complementa. En este proyecto de ley apuntamos a la mayor duración de la licencia maternal sin que sea necesario recurrir a la pérdida del ingreso. Una vez finalizado el período de amparo al subsidio por maternidad y al subsidio para cuidados, ambos padres tendrán la opción del art. 61 mencionado, reservando su aplicación para los casos de gravedad que hagan indispensable la pérdida transitoria de la remuneración.

Por su parte, en el ámbito de la actividad pública, tenemos la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, que regula el estatuto del funcionario público de la Administración Central. En su artículo 15 se prevé una licencia por maternidad de dieciocho semanas para los casos de nacimientos múltiples, pretérminos o con alguna discapacidad, otorgando además una licencia con goce de sueldo para los casos de internación del recién nacido, con un máximo de sesenta días a partir de los cuales comienza a computarse la licencia por maternidad y por paternidad.

Innovaciones propuestas

Por razones de equidad y no discriminación, las trabajadoras de la actividad privada no deberían quedar excluidas de una solución legislativa igual o similar a la prevista en la Ley N° 19.121, ya que los factores de riesgo del recién nacido no disminuyen debido a la naturaleza privada de la actividad laboral de la madre.

Es por ello que el art. 1° de este proyecto de ley propone sustituir los arts. 2° y 3° de la Ley N° 19.161, para que el amparo al subsidio por maternidad sea de dieciocho semanas en las siguientes situaciones: a) nacimientos acaecidos hasta la semana 33 de gestación inclusive (para los nacimientos ocurridos a partir de la semana 34 de gestación, se conserva la solución que el actual art. 3° de la ley prevé como regla general para los casos en que el parto sobreviniere antes de la fecha presunta); b) nacimientos múltiples, sea cual fuere la edad gestacional de los recién nacidos, y, c) nacimientos con peso menor o igual a 1,5 kg al momento de nacer, independientemente de la fecha en que sobreviniere el parto.

En todas las situaciones reseñadas, la beneficiaria tendría derecho a ampararse al subsidio por maternidad durante dieciocho semanas. Teniendo en cuenta que las realidades laborales, económicas y sociales de las beneficiarias pueden variar, se prevé en el proyecto que esta duración de dieciocho semanas es un derecho de la beneficiaria, quien podría, eventualmente, optar por ampararse al régimen general del art. 2° de la ley, gozando de un descanso maternal de catorce semanas.

El límite establecido en el inciso final del art. 2° se mantiene (ningún descanso maternal podrá ser inferior a catorce semanas).

A continuación, el art. 2° del proyecto de ley, propone incluir un nuevo artículo a la Ley N° 19.161, identificándolo con el número 2 bis. Se trata de casos en que el amparo al subsidio por maternidad de la beneficiaria tendría una duración equivalente a los seis meses de edad del recién nacido, independientemente de la semana de gestación en que se produzca el parto. Refiere a casos en que el recién nacido presenta complejidades o complicaciones en su salud, que, si bien en muchos casos están relacionadas con la prematurez, también se presentan en los nacidos a término y con peso estándar. Estas situaciones requieren más tiempo y calidad de atención de los médicos y de los padres, con especial énfasis en la madre.

Al igual que en la modificación anteriormente reseñada, la beneficiaria podría, eventualmente, optar por ampararse al régimen general del art. 2° de la ley, gozando de un descanso maternal de catorce semanas, que será en todos los casos, el límite temporal del descanso maternal mínimo.

Todas las modificaciones propuestas corresponden al Capítulo I de la ley, con lo cual no se altera la aplicación de las normas contenidas en los siguientes Capítulos de la ley.

Conclusión

En suma, consideramos que este proyecto reafirma el compromiso del Estado de proteger la maternidad, bajo la premisa de que hay situaciones en que la fragilidad o vulnerabilidad del recién nacido, ameritan soluciones legislativas específicas.

Esta propuesta refleja las inquietudes y sugerencias, no solamente de las mujeres que son madres y sus familias, sino también de médicos especialistas, que desde tiempos inmemoriales han manifestado su preocupación por la falta de previsiones legales que tomaran en cuenta la situación de desesperación y angustia de quienes tienen un recién nacido que requiere tratamientos con y sin internación para poder sobrevivir.

Montevideo, 8 de junio de 2021

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ, Representante por Montevideo, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo".

B) "PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS EMBARAZADAS. (Creación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Plan Integral de Atención y Protección a las Embarazadas, el que se mantendrá vigente durante todo el período de la declaración de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus Covid-19 (coronavirus).

Artículo 2º.- El Plan consta de diferentes acciones que el Poder Ejecutivo promoverá de inmediato, convocando para esto a los organismos competentes y debiendo garantizar como base los siguientes aspectos:

1. Programa de seguimiento y control estricto del embarazo mediante equipos multidisciplinarios.
2. Regulación de las condiciones para el mantenimiento de la burbuja familiar de las embarazadas.
3. Régimen especial de trabajo.
4. Plan de vacunación específico.
5. Estrategias de atención específicas para cada nivel de atención sanitaria, que incluya brindar información personalizada a las mujeres embarazadas en el primer nivel de atención, sobre los beneficios de la vacunación y los riesgos en caso de adquirir la enfermedad.
6. Apoyos específicos a las embarazadas del sector de mayor vulnerabilidad socio-económica, de modo de identificar los servicios y programas que efectivamente garanticen y aseguren el acceso a las políticas de protección pertinentes.

Artículo 3º.- A efectos del cumplimiento del Plan a que refieren los artículos anteriores, el Poder Ejecutivo, dentro del plazo de diez días a partir de la vigencia de la presente ley, dictará las normas correspondientes a fin de priorizar la atención de las embarazadas, los controles necesarios, la forma de llevarlos a cabo, periodicidad, seguimiento y demás

aspectos relativos a una atención integral, personalizada y de calidad.

Artículo 4º.- En caso de que una embarazada sea Covid-19 positivo y en la medida que sus condiciones sanitarias lo permitan, deberá realizarse un estricto seguimiento diario de forma ambulatoria, con equipos de salud multidisciplinarios, especialmente capacitados a tal fin y dotados de todos los recursos materiales indispensables.

La Junta Nacional de Salud reglamentará en un plazo de 10 días los aspectos de control antes mencionados, incorporando como base los equipos médicos capacitados para tal fin, los recursos materiales y equipamiento imprescindibles para asegurar tratamientos y respuesta domiciliaria efectiva (saturómetros en domicilio, RXTX o ECO pulmonar ambulatoria).

Artículo 5º.- Las mujeres beneficiarias amparadas por la presente ley deberán realizar teletrabajo por todo el período determinado en el artículo 1º de la presente ley.

Para aquellos casos que por la naturaleza de la actividad que desarrollan se vean impedidas de realizar teletrabajo, créase un "Fondo especial por maternidad" que se financiará por parte del Fondo Covid, que comprenderá a la totalidad de las trabajadoras en dicha situación por el período de vigencia de la emergencia sanitaria nacional, cualquiera fuera el instituto previsional financiador y abarcará el período comprendido entre la fecha de comprobación del embarazo y hasta el momento del goce de licencia por maternidad consagrada en las normas legales vigentes.

En este caso mantendrán la totalidad de los derechos correspondientes a su actividad, tal como si estuvieran efectivamente prestando funciones.

Artículo 6º.- Excepcionalmente y durante la vigencia de la emergencia sanitaria nacional el o la cónyuge, concubino o concubina podrá no concurrir a su trabajo desde los 15 días corridos previos a la fecha que se certifique como probable para el parto y hasta que el mismo acontezca, percibiendo durante ese lapso, en la totalidad de los casos e independientemente de la Caja que financia la prestación, un subsidio de análogas características al establecido en los artículos 7° y 9° de la Ley N° 19.161 o la prestación del artículo 15 de la Ley N° 19.121. Tal beneficio debe usufructuarse en un único período.

De no optar por este beneficio el cónyuge o concubino podrá hacerlo en su lugar otro miembro del núcleo familiar que sea conviviente con la embarazada.

Artículo 7º.- El Ministerio de Salud Pública deberá desarrollar un plan de vacunación masiva de emergencia con aquellas vacunas que científicamente sean indicadas de mejor efectividad para esta población en particular.

Artículo 8º.- El Ministerio de Desarrollo Social otorgará y ampliará hasta un salario mínimo nacional las transferencias monetarias a través de la Tarjeta Uruguay Social (TUS) a las mujeres embarazadas que integren hogares en condición de vulnerabilidad.

Artículo 9º.- Créase la Comisión Ministerial de Vigilancia Específica del COVID en Embarazadas, la que funcionará en el Ministerio de Salud Pública, con fines de:

1. Asesorar al Ministerio en materia de garantizar el correcto funcionamiento y puesta en práctica del Plan Integral de Protección a las Embarazadas.
2. Proponer modificaciones en protocolos de actuación en la materia, actualización de pautas clínicas y protocolos de actuación específicos.
3. Realizar el seguimiento de los casos de Covid 19 en embarazadas.
4. Generar una red de cuidados intensivos maternos en todo el Sistema Nacional Integrado de Salud para homogeneizar el manejo de estas situaciones.

Artículo 10.- Dicha Comisión estará integrada por dos representantes del Ministerio de Salud Pública que la presidirá, dos representantes por la Universidad de la República y un representante del Sindicato Médico del Uruguay.

Montevideo, 9 de junio de 2021

INÉS CORTÉS, Representante por Canelones, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, LUIS GALLO CANTERA, Representante por Canelones, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, CLAUDIA

HUGO, Representante por Montevideo, CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, ALBERTO FUMERO, Representante por Durazno, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, JAVIER UMPIÉRREZ DIANO, Representante por Lavalleja, JUAN N. SILVEIRA, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, DANIEL GERHARD, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país se encuentra en una situación completamente inédita en la historia sanitaria de los últimos años con referencia a la mortalidad materna. Una sola causa de muerte ha provocado un mayor número de mujeres embarazadas fallecidas de enero a mayo de este año, que en los años 2018 y 2019. En investigaciones realizadas en otros países, a fines del año 2020 y en el año 2021, se aprecia que la infección por SARS-CoV-2 presenta formas más graves de la enfermedad y que existe un riesgo sanitario cuatro veces mayor de requerir ventilación asistida y de fallecer, que las mujeres embarazadas que no cursan la infección.

El embarazo como etapa en la vida de las gestantes implica una serie de cuidados y seguimientos a los que el sistema de salud y la sociedad toda ha dedicado, desde hace tiempo ya, una mirada particular buscando promover las condiciones propicias para su desarrollo. Este proceso se ha visto particularmente atravesado por el arribo de la pandemia del SARS-CoV-2.

Actualmente, Uruguay vive la crisis sanitaria más importante de la historia, que además y en términos comparativos con el resto de los países, vemos que nuestro país tiene, desde mayo, el mayor índice de contagios y de muertes cada 100.000 habitantes del mundo. Esto se explica por la altísima circulación viral comunitaria, que las medidas implementadas no han contenido ni disminuido.

Este contexto de emergencia sanitaria agudizada, ha impactado de manera muy negativa en el proceso reproductivo de las mujeres.

El 2020 fue el año de la “para-pandemia” en nuestro país, es decir, los efectos de la COVID 19 en el proceso reproductivo, se vieron principalmente en las mujeres más vulneradas en sus derechos socioeconómicos. En otras palabras, no fue en sí misma la infección del SARS-CoV-2 la que afectó el proceso reproductivo, sino que fueron todas sus consecuencias negativas socio económicas las que así lo hicieron: la crisis económica, la precarización de la vida, los impactos psicológicos y sociales desde una perspectiva de género.

Vivimos un año de aumento de la prematurez y la restricción de crecimiento de los recién nacidos, dos grandes síndromes perinatales que explican la mayoría de las muertes y enfermedades de niños y niñas, y que luego se relacionan con las enfermedades crónicas de los adultos.

Por su parte, el 2021 es muy distinto, la circulación del virus en nuestro país fue de un crecimiento exponencial y los impactos en los embarazos crecieron terriblemente.

Los reportes internacionales, comenzaron a evidenciar a finales del 2020, que el riesgo de la infección por el SARS-CoV-2 en el embarazo es muy alto.

Recientemente se ha demostrado que las mujeres con diagnóstico de COVID-19, en comparación con aquellas sin diagnóstico de COVID-19, tenían un riesgo sustancialmente mayor de complicaciones graves del embarazo.

En Uruguay esta situación está agravada por los siguientes elementos:

- La circulación generalizada de la peligrosa variante P1, evaluada recientemente por el Instituto Pasteur. Es importante remarcar que la vacuna dominante en Uruguay (Sinovac) disminuye los casos graves, pero no elimina la circulación viral.
- Las características de la campaña de vacunación que dejaron para el final a las personas más jóvenes, que son justamente, sobre las que recae el grueso de la responsabilidad en la reproducción.
- El aumento creciente en la población de factores de riesgo, como el síndrome de obesidad y síndrome metabólico.
- Las características de la reproducción en Uruguay que hacen que la fecundidad sea mucho mayor en los sectores socioeconómicos más vulnerados en sus derechos que sabemos es un factor de riesgo para la infección. A lo que se suma la falta de respuesta que está

dando el primer nivel de atención repercutiendo negativamente en el control del embarazo, aumentando aún más los riesgos para las mujeres.

Nuestro país tiene un promedio de 8,5 muertes maternas en el quinquenio. Cifra que nos coloca como uno de los mejores lugares de toda América, solo aventajado por Canadá. Lamentablemente, en los 6 meses que van del 2021 se han reportado 7 muertes maternas y todas ellas han sido provocadas por complicaciones de la infección por COVID-19.

Esta situación es una emergencia, dentro de la emergencia sanitaria. Una situación sin precedentes en la salud reproductiva de nuestro país, que requiere un plan de impacto inmediato e integral, organizado por niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria imprescindibles para mitigar el impacto de la Covid 19 en el proceso reproductivo, tal como fue expresado públicamente por las Clínicas Ginecotológicas de la Facultad de Medicina de la UdelaR.

Citando lo expresado por estas últimas: "El plan debe ser integral e inmediato con 3 componentes preventivos, a saber:

Prevención primaria: Evitar la infección

- Burbuja familiar: facilitarlas condiciones para el distanciamiento social de la mujer embarazada. Universalizar el teletrabajo y si esto no es posible cambiar el régimen de licencias por embarazo en las mujeres que lo soliciten habilitando las mismas a través del BPS. Mujeres en condición de vulnerabilidad, que no trabajan, usuarias o no de los planes de apoyo social: plan emergencia de soporte y ayuda social inmediata por programas como URUGUAY CRECE CONTIGO o TUS del MIDES.

- Vacunación masiva ya mediante un PLAN DE VACUNACIÓN DE EMERGENCIA, con la modalidad doble de facilitar que todas las embarazadas accedan con facilidad a la vacuna, desarrollando complementariamente planes específicos de vacunación en embarazadas y puérperas con base a los registros de las instituciones asistenciales. También a puérperas internadas que así lo deseen antes del alta hospitalaria y vacunación a todas las embarazadas en los centros de salud e instituciones.

- Alertar a la opinión pública de manera explícita del riesgo mayor en el embarazo mediante campañas de comunicaciones masivas en el marco de la Ley de emergencia sanitaria.

Prevención secundaria: evitar las complicaciones una vez que sobreviene la infección

- Instar a que la normativa sanitaria contemple el control estricto de embarazadas con COVID 19 ambulatoria: con equipos capacitados para tal fin y con recursos materiales accesibles, como saturómetro en domicilio y consulta domiciliaria (eventual RXTX o ECO pulmonar ambulatoria).

- Acceso real a los tratamientos indicados, ejemplo disponibilidad de tromboprofilaxis en PNA.

- Establecer nexos fluidos entre equipos de seguimiento médico y obstétrico.

- Asegurar vías de comunicación efectivas de la embarazada en domicilio con el prestador, tanto para apoyo remoto como para respuesta de urgencia.

Prevención terciaria: actuar frente a pacientes con enfermedad sintomática

- Generar una red de cuidados intensivos maternos en todo el SNIS con el objetivo de homogeneizar el manejo de estas situaciones por intermedio de un grupo convocado desde la rectoría del MSP.

- Realizar un monitoreo de la situación a nivel nacional, con la creación de una comisión ministerial de vigilancia específica del COVID en el proceso reproductivo, con énfasis en el análisis de la ruta asistencial de todos los casos catalogados como severos y de las muertes.

Atendiendo a las recomendaciones médicas antes citadas, y las que desde el ámbito científico se han generado en torno a este punto que afecta sensiblemente al Uruguay todo, resulta central atender al hecho de que hablamos de muertes evitables a futuro si se efectiviza la toma de decisiones y se aplican las medidas necesarias inmediatamente.

Las embarazadas deben en este punto de la pandemia tener garantías que les permitan extremar las medidas de cuidado dado el panorama preocupante, pero de evidencias reales sobre el riesgo que atraviesan. Reducir al mínimo la necesidad de movilidad de este grupo resulta entonces clave

para generar garantías reales de cuidado y protección no solo de estas ciudadanas sino de sus familias.

El presente proyecto busca asegurar el sostenimiento de las burbujas familiares de las embarazadas, puérperas y sus recién nacidos basándose en tres pilares:

- Facilitación del teletrabajo en los casos que la tarea desempeñada y la institución en que se desempeñe lo habiliten.
- Extensión de la licencia maternal a todo el embarazo en caso de que la tarea desempeñada por la gestante o sus condiciones clínicas no habiliten el teletrabajo.
- Fortalecimiento de las prestaciones para gestantes a fin de proveer un sustento suficiente durante el periodo de gestación y puerperio en caso de no tener ingreso por vía laboral.

Se entiende que estas medidas llevan a cuestiones concretas y realizables las estrategias que han sido sugeridas por parte de la comunidad científica y médica, atendiendo al compromiso del Estado en la salvaguarda de la vida de todas y todos los ciudadanos. La urgencia de abordar este tema no admitiría demoras.

Así se enfatiza que asegurando la restricción de la circulación y habilitando el adecuado cuidado en esta etapa, con todas las garantías necesarias para las embarazadas y su sustento material, podremos paliar la situación en tanto el cronograma de vacunación para esta población alcance los resultados esperables.

Montevideo, 9 de junio de 2021

INÉS CORTÉS, Representante por Canelones, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, LUIS GALLO CANTERA, Representante por Canelones, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, ALBERTO FUMERO, Representante por Durazno, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, JAVIER UMPIÉRREZ DIANO, Representante por Lavalleja, JUAN N. SILVEIRA, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, DANIEL GERHARD, Representante por Montevideo".

C) "TELETRABAJO EN EMPRESAS USUARIAS DE ZONAS FRANCAS. (Regulación)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 19.566, de 8 de diciembre de 2017, habilítase a los usuarios directos e indirectos de zonas francas respecto de sus trabajadores dependientes, así como los contratados fuera de la relación de dependencia, a realizar tareas mediante la modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia, esto es, fuera de las instalaciones del usuario en la zona franca, y mediante la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación, en las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.

Para el establecimiento de las referidas condiciones, la reglamentación deberá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

a) El tipo de actividad desarrollada por el usuario;

b) Las características especiales de las tareas y funciones a realizarse mediante la modalidad del teletrabajo o trabajo a distancia;

c) La cantidad de empleados del usuario, así como el nivel y la calidad del empleo, los activos afectados a la prestación de tareas mediante la modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia;

d) El mantenimiento de las infraestructuras brindadas por los desarrolladores;

e) El conjunto de los objetivos previstos en el artículo 1° de la Ley N° 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 19.566, de 8 de diciembre de 2017; y

f) Demás razones de interés general.

Los usuarios directos e indirectos de zonas francas que implementen la modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia, deberán contar con un sistema

de registro y control de asistencia, que permita determinar la cantidad de horas de trabajo realizadas por sus trabajadores dependientes, así como el personal contratado fuera de la relación de dependencia, mediante la modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia. Los usuarios deberán permitir el acceso y consulta de dicho sistema de registro y control de asistencia por parte del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas, siempre que esta lo estime oportuno.

La habilitación para realizar tareas mediante la modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia que confiere la presente ley, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia implicará la autorización para instalar oficinas administrativas fuera del área de las zonas francas.

No se autorizará el régimen establecido en el cuerpo de esta ley para los trabajadores que desarrollen directamente actividades operativas de producción o fabriles, de distribución o logísticas. Tampoco se autorizará para las actividades comerciales sustantivas definidas por el artículo 14 de la Ley N° 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 19.566, de 8 de diciembre de 2017.

Montevideo, 8 de junio de 2021

PABLO VIANA, Representante por Montevideo, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, PEDRO JISDONIAN, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Zonas Francas N° 15.921 en su artículo 14, limita expresamente a los usuarios realizar sus actividades dentro del territorio de zonas francas, con algunas excepciones puntuales mencionadas taxativamente. Dada la realidad actual del país, vinculada a la necesidad de evitar contactos personales debido a pandemia del Covid-19, así como también otros factores vinculados a la globalización, y avances de la tecnología y las tendencias internacionales respecto a los beneficios del teletrabajo, se hace imperante acompañar estos nuevos hechos con un marco legal y regulatorio adecuado.

Concretamente, el presente proyecto pretende adecuar la realidad inminente de los usuarios de zonas francas a la normativa vigente, sin perder la esencia ni violar los principios consagrados en la Ley de Zonas Francas.

En este sentido, se propone a través del presente proyecto una excepción a la regla general de realizar las actividades dentro de las zonas francas, posibilitando a los usuarios realizar actividades mediante la modalidad de teletrabajo, utilizando tecnologías de la información y de la comunicación. En virtud de ello, se plantea esta excepción legal que brinda un marco legal y reglamentario asegurando de esta forma los límites y condiciones en que debe prestarse el servicio.

Se asegura de esta forma el cumplimiento con los estándares internacionales que obliga que los regímenes tributarios de incentivo, como es el de zona francas, tenga como contrapartida una exigencia de sustancia en los usuarios. A modo de ejemplo, nivel de empleo, infraestructura, activos asociados, entre otros elementos. El régimen propuesto de teletrabajo en zonas francas resulta pues equilibrado entre la necesidad antes mencionada, establecida por los estándares tributarios, y el necesario acompañamiento al teletrabajo, herramienta que resulta sustancial para el mundo del trabajo post pandemia.

Se encomienda al Poder Ejecutivo, la competencia de reglamentar mediante Decreto las condiciones en las que se deberá realizar el teletrabajo, garantizando de este modo el control por parte del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, de los recursos humanos que teletrabajan con el detalle de días y horario.

Asimismo, se plantea la obligatoriedad de acuerdo entre el teletrabajador y el empleador co-contratante, conforme a uno de los principios rectores del teletrabajo, que es su “voluntariedad”.

Montevideo, 8 de junio de 2021

PABLO VIANA, Representante por Montevideo, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, PEDRO JISDONIAN, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo".

D) "PROMOCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIGITAL Y A DISTANCIA. (Se dictan normas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Todo documento electrónico que contenga firmas electrónicas válidas y eficaces de acuerdo al régimen legal vigente, podrá ser objeto de protocolización. El mismo consistirá en la impresión o

reproducción del documento digital original donde el escribano interviniente pueda verificar la vigencia de las firmas electrónicas incorporadas al mismo. Las protocolizaciones de documentos electrónicos tendrán carácter preceptivo. La protocolización de la copia impresa del documento electrónico en soporte papel, será considerada como documento válido y tendrá la misma eficacia que el documento digital protocolizado, produciendo los mismos efectos jurídicos que aquel. Serán objeto de protocolización, con la debida verificación de firmas electrónicas, los documentos emitidos en territorio nacional y en el extranjero con su correspondiente legalización y traducción en caso de corresponder.

Artículo 2°.- Las copias en soporte papel o reproducciones realizadas por los órganos de la Administración Central, por las entidades públicas o por un particular, de documentos electrónicos, se considerarán auténticas, siempre que su impresión incluya un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación digital que permitan corroborar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos, o que el funcionario actuante o un escribano deje constancia de su identidad con el original, fecha, hora, lugar de emisión y firma respectiva.

Artículo 3°.- El negocio de apoderamiento previsto en el artículo 291 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, dentro de territorio nacional o el extranjero, podrá ser otorgado a través de firmas electrónicas, con su debida protocolización preceptiva de acuerdo a las formalidades previstas en la presente ley sin requerir la reproducción papel y realizado de forma totalmente remota.

Artículo 4°.- Quedan habilitados los traductores públicos para realizar las traducciones oficiales y certificados de concordancia mediante firma electrónica avanzada en el marco de su profesión y competencia y debidamente ligados según se establezca en las normas legales aplicables. El servicio de expedición de certificados acreditados de firma electrónica avanzada para traductores públicos, podrá ser prestado por cualquier prestador de certificación acreditado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre de 2009, y sus Decretos reglamentarios.

Artículo 5°.- Se entenderá que toda referencia a las traducciones en las normas vigentes se refiere a "traducciones oficiales" o "traducciones públicas". Asimismo, se entiende que toda referencia a intérpretes en las normas vigentes se refiere a los traductores públicos actuando en calidad de intérpretes, para lo cual también los habilita el título universitario que poseen.

Artículo 6°.- Ninguna entidad pública, estatal o no estatal, ni privada, podrá negarse a recibir documentos que contengan la firma electrónica o firma electrónica avanzada prevista por la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre de 2009, ni rechazar documentos digitales presentados por profesionales con firma electrónica o electrónica avanzada, o en soporte notarial electrónico. Tampoco se podrá rechazar el control de documentos digitales ni actuaciones que contengan parte de documentos telemáticos siempre que el organismo cuente con una plataforma digital de ingresos o casilla de correo electrónica.

Artículo 7°.- Los escribanos podrán realizar certificación de firmas a través de videoconferencias. La misma requiere la utilización de la presencia telemática del escribano actuante y los firmantes, donde el escribano debe dejar constancia de la identificación de los mismos, fecha y hora de actuación y constatar que la misma se realizó de forma remota y que las identificados declaran su ubicación, mencionar la plataforma de videoconferencia utilizada y exhibición correcta del documento que se firman en versión papel así como presenciar de manera telemática la firma de cada una de las partes. La misma podrá ser realizada en días distintos en caso de actuar más de una persona, dejando constancia de lo mismo en la certificación emitida en Papel Notarial de Actuación o Soporte Notarial Electrónico. El original firmado debe ser enviado al escribano interviniente para que el mismo pueda verificarlo y ligar a su actuación.

Artículo 8°.- La Dirección General de Registros, la que deberá aceptar la inscripción de las copias electrónicas previstas en el artículo 1° de la presente ley y en la Acordada de la Suprema Corte de Justicia N° 7.831, de 4 de febrero de 2015, por su carácter de telemáticas, a través de una copia electrónica de escritura. Dentro del plazo de 90 (noventa) días a contar desde la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley, la Dirección General de Registros deberá admitir el control de documentos emitidos total o parcialmente en forma digital. La misma podrá emitir planchas de inscripción con la firma electrónica del registrador, siendo una carga del escribano actuante ligar las mismas al documento de actuación, así como habilitar su válida circulación de forma remota. Asimismo, dicha dependencia deberá implementar el ingreso de documentos solamente por vía remota, levantamiento

de observaciones por la misma vía en el plazo estipulado, así como agregar la solicitud remota de expedición de copias ingresadas de manera electrónica.

Artículo 9°.- Se deberá implementar la incorporación de firmas electrónicas que no sean del escribano actuante en el Soporte Notarial Electrónico de la Caja Notarial. Esto permitirá la intervención notarial telemática simultánea entre las comparecientes y el escribano. La reproducción tiene los mismos efectos contemplados en el artículo 1° de la presente ley. Así como, realizar la ligazón o "hash" de un documento digital original con las firmas electrónicas respectivas, ya sea en versión "pdf" o similares, a una certificación emitida en Soporte Notarial Electrónico.

Artículo 10.- Los documentos electrónicos podrán ser objeto de Apostilla digital sin necesidad de presentar una reproducción o copia papel de las mismas. Las autoridades competentes deberán emitir el certificado de Apostilla por medio de un documento electrónico, y no podrán negarse a recibirlo por medios telemáticos, siempre que así se les solicite por el interesado. Los documentos emitidos en Soporte Notarial Electrónico, no requerirán el control de legalización de la Inspección General de Registros Notariales, sin perjuicio de lo cual, dicho organismo deberá controlar la validez y vigencia de las firmas electrónicas que se presentan, en cuanto a otros documentos que se quieran presentar para legalizar que no sean el caso mencionado, previendo su presentación por vía telemática.

Las autoridades competentes contarán con un plazo de 180 (ciento ochenta) días, a contar desde la entrada en vigencia de la presente ley, para adaptar su funcionamiento a las disposiciones del presente artículo.

Artículo 11.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre de 2009, los certificados emitidos por autoridades de certificación extranjera, entendidas como firmas electrónicas extranjeras, serán válidos, siempre y cuando puedan ser verificados por la plataforma correspondiente en el país de origen para verificar si están avaladas por la Unidad Certificadora de la jurisdicción competente. Su emisión tiene que ser válida y respetar el régimen legal previsto en el país de origen. Las firmas simples extranjeras, emitidas por particulares o entidades públicas, se tomarán como válidas siempre que respeten lo previsto en la ley mencionada.

Artículo 12.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo que, dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días, elabore un Programa de Modernización de los Registros Públicos, con el objetivo final de que, en un plazo razonable, los mismos alcancen el estado de Registros Electrónicos, pasando a realizar asientos electrónicos de toda la documentación que les sea presentada para su registro.

Montevideo, 8 de junio de 2021

PABLO VIANA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya nadie puede desconocer el rol fundamental que juegan actualmente las tecnologías en la vida de las personas; las mismas, atraviesan todos los ámbitos de la realidad humana, desde las relaciones sociales, hasta las políticas, económicas, entre otras. La veloz evolución de la digitalización, formas de conexión, Internet y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), nos permiten ser exigentes a la hora de buscar la eficiencia, rapidez y derivar obstáculos diariamente.

En esta nueva realidad, con el contexto de pandemia y distanciamiento social que nos toca atravesar, ha quedado aún más de manifiesto la importancia de contar con herramientas tecnológicas que nos faciliten el intercambio a distancia; y el uso más recurrente de las mismas nos ha permitido redescubrir las ventajas que estas presentan, y que las constituyen en una alternativa a la interacción presencial, que puede resultar muy eficaz y eficiente en muchos casos.

En tal sentido, entendemos que estamos asistiendo a una oportunidad que no debe dejarse pasar, que nos permite afianzar aún más las bases con las que ya cuenta nuestro ordenamiento jurídico en lo que respecta al uso de nuevas tecnologías, con especial énfasis en la denominada "contratación a distancia" y diferentes medidas tendientes a su promoción, por considerarla como una herramienta de gran ayuda no solo para atravesar este momento de crisis, sino para contribuir con la reactivación y el crecimiento económico que tanto se espera para "el día después".

Cabe mencionar que nuestro Derecho positivo ha ido adaptándose, poco a poco, a la nueva realidad que nos ofrece el mundo tecnológico, procurando acompañar -siempre en desventaja- los grandes avances provenientes del mismo, con normas que han pretendido abarcar sus distintas implicancias jurídicas.

Uno de los grandes hitos lo constituyó la sanción de la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre de 2009, que consagró la validez y eficacia jurídicas de los documentos electrónicos y las firmas electrónicas. Dichos instrumentos, han demostrado ser de gran importancia y utilidad, y favorecer el desarrollo de distintos negocios nacionales e internacionales, poniendo a nuestro país a tono con los grandes lineamientos que se vienen adoptando en la materia, en la región y en el mundo. Cabe mencionar que carece de sentido fomentar nuevas leyes y regulaciones, si en la práctica las mismas no pueden ser aplicadas por distintas barreras burocráticas u oposición al cambio por los usuarios.

La Ley N° 18.600, de 21 de setiembre de 2009 en su artículo 2° definió al documento electrónico o documento digital (literal H) y la firma electrónica y firma electrónica avanzada (literales I y J). El artículo 4 inciso 1 dispuso que "Los documentos electrónicos satisfacen el requerimiento de escritura y tendrán el mismo valor y efectos jurídicos que los documentos escritos, salvo las excepciones legalmente consagradas". Es decir que el documento electrónico nacional mientras sea electrónico tiene igual valor y efectos jurídicos que el escrito.

La Ley N° 18.600, en su artículo 8°, reguló el empleo de la firma electrónica y de la firma electrónica avanzada en los órganos del Estado, así como en su artículo 9° estableció el régimen específico del uso de la firma electrónica y de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública, facultando a la Unidad de Certificación Electrónica a determinar su uso por vía reglamentaria; y finalmente en su artículo 10 estableció el uso de la firma electrónica y de la firma electrónica avanzada en las profesiones de abogado, escribano y procurador.

La ley fue reglamentada -entre otros- por el Decreto N° 276/2013 de 3 de setiembre de 2013, que estableció el procedimiento administrativo electrónico aplicable a la Administración Central, y que en el artículo 24 reglamentó la expedición de copias en soporte papel de documentos electrónicos, estableciendo en este caso que "Las copias en soporte papel realizadas por los órganos de la Administración Central de documentos administrativos electrónicos, serán auténticas siempre que su impresión incluya un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación, que permitan corroborar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos".

Por otra parte, la Ley N° 19.355. de 19 de diciembre de 2015 en sus artículos 78 a 80 reguló situaciones similares a las indicadas en el Decreto antes indicado y puntualmente en el artículo 80 expresa que: "Las copias en soporte papel realizadas por las entidades públicas de documentos electrónicos, se considerarán auténticos, siempre que su impresión incluya un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan corroborar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos, o que el funcionario actuante deje constancia de su Identidad con el original, fecha, hora, lugar de emisión y firma".

A nivel del Poder Judicial, la Acordada N° 8050 SCJ de 24 de octubre de 2019 confiere autenticidad a las copias en soporte papel de documentos con firma electrónica realizadas por oficinas jurisdiccionales o administrativas del Poder Judicial: "Las copias en soporte papel de documentos firmados electrónicamente, realizadas por oficinas jurisdiccionales o administrativas del Poder Judicial, se consideran auténticas siempre que las mismas cuenten con el Código de Verificación Electrónico (CVE) que permita corroborar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos originales".

En consecuencia se ha dado autenticidad a las copias en soporte papel de documentos electrónicos nacionales, realizadas por la Administración Pública, siempre que se cumpla con lo establecido en dichas normas, dejando fuera las emitidas por particulares y Escribanos. Incluir a las últimas mencionadas, facilita los traslados de documentos de manera telemática sin dejar de exigir las mismas solemnidades que para la Administración Pública.

Finalmente, el artículo 24 de la ley mencionada establece: "(Equivalencia de certificados). Los certificados reconocidos podrán ser emitidos por entidades no establecidas en el territorio nacional y serán equivalentes a los otorgados por prestadores de servicios de certificación acreditados, cuando exista un convenio internacional ratificado por la República Oriental del Uruguay y se encuentre vigente: igualmente serán válidos aquellos certificados emitidos por una autoridad de certificación extranjera, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la presente ley y su reglamentación y exista un acuerdo de reconocimiento recíproco entre la entidad acreditadora del país de origen del certificado y la Unidad de Certificación Electrónica".

A nivel Mercosur el 5 de diciembre de 2019 se firmó el "Acuerdo de reconocimiento mutuo de certificados de firma digital de MERCOSUR", del cual ya se

avanzó bastante en el último año. Pero la realidad es que debemos contemplar cuando actuamos con países que no forman parte del Mercosur.

Los referidos obstáculos, que impiden un aprovechamiento cabal de estas herramientas que el Derecho positivo ha puesto a nuestra disposición -y que ya son utilizadas en el mundo-, por la vía de los hechos, hacen mella al precepto legal que establece su admisibilidad, validez y eficacia. Día a día, los operadores se encuentran con dificultades tales como ingresar documentos a la Dirección General de Registros donde se controle documentos electrónicos; presentar documentos digitales ante organismos los cuales cumplen con las mismas solemnidades y efectos jurídicos de los documentos "tradicionales"; poder implementar en la práctica documentos que, sin dañar las exigencias establecidas en nuestro Derecho, puedan utilizarse con firmas digitales y cumplir con los mismos efectos sin detener la economía y comercio tanto nacional como internacional como puede suceder con la posibilidad de otorgar poderes a distancia, documentos entre las partes que puedan protocolizarse y tener una matriz, regular la "fecha cierta" para completar los efectos jurídicos de una certificación de firma, etc. Y estos son solo algunos de los avances que ya son una realidad en la mayoría de los países. A nivel regional son varios los avances que resultaron en este último año, los cuales sería conveniente poder igualar y hasta superar.

Este proyecto pretende dar solución a algunos de esos inconvenientes, y, de esa forma, promover la utilización de las herramientas tecnológicas antes referenciadas, lo que, se entiende, redundará en un importante beneficio para toda nuestra sociedad.

Montevideo, 8 de junio de 2021

PABLO VIANA, Representante por Montevideo".

E) "COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE FOMENTO DE LA PRENSA DEL INTERIOR (FFPI). (Se solicita al Poder Ejecutivo que destine fondos con el objetivo de subsidiarla)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo que destine fondos con el objetivo de subsidiar a la Comisión Administradora del Fondo de Fomento de la Prensa del Interior (FFPI).

Se solicita que dicho subsidio permanezca hasta que la situación del FFPI se normalice (es decir, hasta que los aeropuertos y vuelos aéreos funcionen normalmente).

Montevideo, 9 de junio de 2021

JAVIER UMPIÉRREZ DIANO, Representante por Lavalleja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente solicitud se enmarca en la actual situación crítica desde el punto de vista económico que están atravesando los medios de prensa del interior de la República.

Al día de la fecha, el Fondo de Apoyo a la Prensa del Interior, que se nutre del Impuesto a los Pasajes Aéreos, se encuentra suspendido por razones obvias. Dicha suspensión afecta gravemente a los medios de prensa escrita del interior, ya que este ingreso representa un porcentaje importante del dinero con el que cuentan para abonar tributos, pagar salarios, imprimir su material, etc.

En el interior de la República, la prensa escrita local tiene un rol fundamental en materia de comunicación y acceso a la información, por lo que su presencia significa un elemento clave para la democracia.

Montevideo, 9 de junio de 2021

JAVIER UMPIÉRREZ DIANO, Representante por Lavalleja".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora representante Nibia Reisch solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Colonia y por su intermedio, a los municipios; a la Junta Departamental de Colonia; a la Organización de la Prensa del Interior (OPI) y al periódico La Colonia, sobre el 120 aniversario de la fundación del periódico de circulación en Colonia del Sacramento. C/9/020
- al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la necesidad de mantener los precios de la

canasta de productos esenciales o básicos.
C/9/020

La señora representante Lilián Galán solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a distintos órganos de Derechos Humanos de la ONU, a la OPS, a la OMS, a la OEA, a la CIDH, a la Cepal, al Parlasur, a la UIP; a Amnistía Internacional, a los medios de comunicación nacionales y a varias agencias internacionales, acerca de la negativa del Poder Ejecutivo a implementar medidas que disminuyan la movilidad.
C/9/020

El señor representante Alfonso Lereté solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y por su intermedio a BHU, relacionada con la situación de los deudores afectados por la actual pandemia. C/9/020

La señora representante María Pía Viñales solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE, sobre la problemática en la prestación de servicios en la localidad de Palmitas, departamento de Soriano.
C/9/020

El señor representante Milton Hernández solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia de Maldonado y por su intermedio al Municipio de San Carlos, a la Junta Departamental de Maldonado y por su intermedio a la Bancada del Frente Amplio de Maldonado, a la Comisión de Salud de dicha Junta, y a los medios de comunicación del citado departamento, referente a la falta de concreción del proyecto del Centro de Radioterapia y Oncología Regional de ASSE en la ciudad de San Carlos. C/9/020

La señora representante Silvana Pérez Bonavita solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio al Instituto Nacional de Bienestar Animal, acerca de una propuesta para facilitar el reencuentro de mascotas extraviadas con sus familias. C/9/020".

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora representante Nibia Reisch al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Colonia y por su intermedio, a los municipios; a la Junta Departamental de Colonia; a la Organización de la Prensa del Interior (OPI) y al periódico La Colonia, sobre el 120 aniversario de la fundación del periódico de circulación en Colonia del Sacramento

"Montevideo, 8 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, a los Municipios; a la Junta Departamental de Colonia; a la Organización de la Prensa del Interior (OPI) y al periódico La Colonia. El próximo 15 de junio se cumplen 120 años de la fundación de 'La Colonia', periódico de circulación en Colonia del Sacramento, El General, Real de San Carlos y zonas de influencia rural. El mismo fue fundado en el año 1901 por el General Juan Bernassa y Jeréz, habiendo sido sus Directores en los diversos períodos: Alberto Méndez (1902-1915); Pedro Héctor Orona (1915-1937); Luis A. del Cerro (1937-1948); Pedro R. Costa (1948-1969); Nelson Agesta (1969-1975) y Julio Leguisamón (1975-1998), conjuntamente con Juan Carlos Puppo, quien se mantiene actualmente como Director a cargo. Ese periódico ha logrado mantenerse a lo largo de más de dos siglos de vida, sorteando mil dificultades y lo hizo informando sobre los miles de acontecimientos que conforman la historia del mundo, de la región, de la República Oriental del Uruguay y de nuestro querido departamento de Colonia. Huelga decir lo difícil que resultaba otrora contar con noticias en el interior del país, fundamentalmente en época en que las mismas no corrían y llegaban con la instantaneidad que la tecnología lo permite hoy día. 'La Colonia' ha logrado hacerlo con independencia y con alto nivel cultural lo cual ameritaría un reconocimiento que le aliente a seguir con su mismo estilo y adaptándose al mundo moderno como ha venido haciendo, al incorporar a su tiraje habitual de martes y viernes, el formato digital. 'La Colonia' no solo brinda en el departamento de Colonia información de actualidad y noticias nacionales e internacionales, sino que ha contribuido a lo largo de este tiempo a difundir información sobre acontecimientos que hacen, no solo, a la vida política y económica del país, sino también vinculados al arte, la cultura, el mundo científico y tecnológico, así como el deportivo. Sabemos de las dificultades que afronta, y no solo desde lo económico, la edición de un periódico para permanecer en el tiempo; sobran ejemplos de medios de prensa que han desaparecido

a lo largo de los años. 'La Colonia' ha logrado superar obstáculos, lo cual no hubiera sido posible sin la confianza que le brinda la población local. La fidelidad con el medio y el reconociendo del esfuerzo y nivel profesional de su Dirección y personal, demuestran como el lector valora contar con un periodismo independiente en su localidad. Imposible pensar una supervivencia de 120 años de un periódico del interior del país de otro modo, razón por la cual queremos expresar nuestro reconocimiento a ese medio de prensa, así como felicitarle por ese nuevo aniversario de existencia y dar nuestro apoyo para que el mismo sea declarado de interés cultural por la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

2) Exposición de la señora representante Nibia Reisch al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la necesidad de mantener los precios de la canasta de productos esenciales o básicos

"Montevideo, 8 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Hace un año exactamente expresábamos a la señora Ministra nuestro apoyo y beneplácito con la serie de medidas instrumentadas en el marco de la emergencia sanitaria lo cual daba muestra de la seriedad, celeridad y responsabilidad de su actuación ante la pandemia que enfrentamos. Como lo sostuvimos en ese momento, a la situación económica preexistente donde imperaba un alto gasto público, una economía estancada, un aumento de precios con un Índice de Precios del Consumo por encima del rango meta del Banco Central, una mala temporada turística consecuencia de la crisis de la República Argentina y el aumento del dólar, se sumaban las consecuencias de la pandemia con innumerables pérdidas humanas, que profundamente lamentamos, pero también con enormes consecuencias para el país en lo económico, industrial, comercial, laboral y cultural, como así también dentro del ámbito familiar. Supimos de la solidaridad de la sociedad organizada para colaborar con los más necesitados y del apoyo voluntario de muchos comerciantes, productores e intermediarios. Es así que, el año pasado, se acordó no incrementar los precios de una serie de productos alimenticios y sanitarios; se reforzaron las tarjetas de alimentación y se ampliaron las canastas alimenticias a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, así como también se dispuso el aumento de las asignaciones familiares. Entre otras muchas medidas, se publicó por parte del Área del Consumidor los precios de diversos productos que hacen a la canasta básica y la lista de productos cuya importación fuera autorizada libre de gravámenes, con el fin de evitar la especulación. En esta instancia, consideramos necesario exhortar al Ministerio de Economía y Finanzas a continuar en la misma línea y en especial en mantener el control de precios para evitar su remarcación arbitraria y abusiva, tanto de alimentos como productos de higiene y medicinales. Estimamos necesario que lidere nuevamente un acuerdo con los representantes de las grandes superficies, supermercados barriales y mercados locales para que, no solo se asegure el stock de los productos en las góndolas, sino también el mantenimiento de precios de aquellos productos esenciales o básicos, acorde a la amplia experiencia y competencia del Área de Defensa del Consumidor en la materia. Todo ello contribuiría a mantener el acceso a la canasta de productos básicos a un gran sector de la población y con ello permitir una digna subsistencia cuando aún no hemos logrado achatar la curva del COVID-19 y la permanencia en seguro de paro o la situación de desempleo se incrementa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

3) Exposición de la señora representante Lilián Galán al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a distintos órganos de Derechos Humanos de la ONU, a la OPS, a la OMS, a la OEA, a la CIDH, a la Cepal, al Parlasur, a la UIP; a Amnistía Internacional, a los medios de comuni¬cación nacionales y a varias agencias internacionales, acerca de la negativa del Poder Ejecutivo a implementar medidas que disminuyan la movilidad

"Montevideo, 8 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Organización de las Nacionales Unidas, al Consejo, a la Comisión y al Comité de Derechos Humanos, a la Relatora Especial sobre el Derecho a la Salud Física y Mental por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a la Alta Comisionada por los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica

para América Latina y el Caribe, al Parlamento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), a la Unión Interparlamentaria, a la Organización de los Estados Americanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; a la Organización Panamericana de la Salud y a la Organización Mundial de la Salud; a los medios de comunicación nacionales, a las agencias internacionales Agence France-Presse; Reuters; Al-Jazeera; Russia Today; TeleSUR; British Broadcasting Corporation; Télam; The New York Times; El País de Madrid y a Amnistía Internacional. Entre los meses de abril y mayo del año en curso, murió un ciudadano uruguayo cada media hora, en promedio, por una causa evitable; sí, nos estamos refiriendo a la pandemia por COVID-19. Cada una de esas personas era hijo, padre, hermana, amigo o amiga de otras personas de nuestro país, para los cuales la vida ya no será igual sin él o ella. No podemos expresar ni explicar la crisis que estamos viviendo mejor que lo que ya lo han hecho nuestros científicos y los colectivos que los agrupan. Ha habido muchos pronunciamientos, clarísimos, por parte del Sindicato Médico del Uruguay (SMU), de la Federación Médica del Interior (FEMI), del Grupo Asesor Científico Honorario (GACH), creado a instancias del Gobierno actual al inicio de la pandemia (se adjuntan enlaces a algunos de esos pronunciamientos, a efectos ilustrativos). Nuestro país no se encuentra en la situación presente por falta de capacidades o por carencias de diagnóstico. Se tiene claramente identificadas las variables que influyen en el crecimiento de casos. El Grupo Uruguayo Interdisciplinario de Análisis de Datos de COVID-19 (GUIAD-COVID-19) ha logrado demostrar una correlación clara entre movilidad y contagios. Cada incremento de movilidad ha tenido su correlato en contagiados. Es imposible afirmar que no existe una relación clara entre movilidad y contagios (se puede ver en https://guiad-covid.github.io/post/reporte12/). Sabemos que la campaña de vacunación es una herramienta importante y que avanza a buen ritmo, pero que no es suficiente. No, al menos, si no queremos que ocurran decenas de muertes evitables diariamente por varios meses más. Entre los meses de marzo y diciembre de 2020 fallecieron 181 personas. En cinco meses del año en curso, han muerto más de 4.000 personas por COVID-19; eso significa un 30 % más de muertes que otro año cualquiera, en el mismo lapso. El COVID-19 se ha convertido en la primera causa de muerte materno-infantil. En el mes de mayo del año en curso fallecieron cinco mujeres embrazadas, por ese motivo, y ocho pasaron por el centro de tratamiento intensivo, sin que hasta ahora el Gobierno Nacional haya implementado ninguna política específica para ese tipo de casos. Lejos de atender el pedido de los científicos de hacer una drástica disminución de la movilidad por tres semanas, se siguen flexibilizando las pocas medidas implementadas hasta ahora. La evidencia es abrumadora y nuestro Gobierno Nacional se excusa tras repetidos sofismas, contraponiendo economía y salud, o libertad y medidas de contención de la movilidad. Nuestra tradición de país de avanzada en protección social, aun siendo un país subdesarrollado, no merece seguir sufriendo ese desamparo, ese abandono del Gobierno Nacional a sus ciudadanos. Denunciamos esa grave situación a la comunidad internacional en espera de que la solidaridad del resto del mundo pueda operar el milagro de hacer reflexionar a nuestro Gobierno Nacional y cambiar rápida y drásticamente el rumbo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo".

4) Exposición del señor representante Alfonso Lereté al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y por su intermedio a BHU, relacionada con la situación de los deudores afectados por la actual pandemia

"Montevideo, 8 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y, por su intermedio, al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). Es sabido por todos la problemática que ha generado a la población en varios aspectos la actual pandemia que desde marzo del pasado año afecta a nuestro país en forma especial en la salud y también en lo económico, pese a la gran cantidad de medidas que ha tomado el Gobierno. En ese contexto el BHU mostró en el inicio de la situación la sensibilidad necesaria para permitir a los deudores tener cierta facilidad en el pago. En los meses de abril y de mayo de 2020 redujo a un 50 % las cuotas que corresponde pagar en toda su cartera de cuentas de créditos hipotecarios y promesas de compraventa cuyas operaciones se encontraban vigentes. Asimismo, se extendió el vencimiento de esas cuotas para el 30 de abril y el 31 de mayo del año 2020 respectivamente. El 50 % restante de las cuotas de ambos meses se hará exigible luego del pago de la última cuota del préstamo y no se le adicionarán intereses. En los meses de junio y de julio continuando con la posibilidad del no pago del 100 % de la cuota, redujo a un 75 % las cuotas

correspondientes. El 25 % restante de las cuotas de los meses de junio y de julio se harán exigibles luego del pago de la última cuota del préstamo y no se le adicionarán intereses. A pesar de ello, varias familias que han accedido a préstamos para vivienda propia con la Institución, se les hace muy difícil hacer frente al pago mes a mes de la cuota. Hay familias cuyos integrantes se han quedado sin trabajo, tienen integrantes en seguro de desempleo o se han reducido sus ingresos al trabajar o ser propietarios de empresas de rubros que han sido profundamente afectados por la pandemia. En un encuentro que mantuvimos con el señor Edil Departamental de Canelones, Marcelo Tamborini, este nos planteó la inquietud para que el BHU contemple ese tipo de situaciones e instrumente algún mecanismo de forma de iniciar acciones a los tres meses de falta de pago y que en casos puntuales se estudie la posibilidad de refinanciar esa deuda, pero con intereses moratorios. Eso brindaría un importante apoyo a esas familias, las que no cuentan con los ingresos que tenían al momento de contraer la deuda, pero que tienen la disposición de honrar sus compromisos. Esperamos que el Ministerio pueda tomar cartas en el asunto y el Directorio de dicho Banco pueda realizar el estudio correspondiente de esa situación excepcional y transitoria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones".

5) Exposición de la señora representante María Pía Viñales al Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE, sobre la problemática en la prestación de servicios en la localidad de Palmitas, departamento de Soriano

"Montevideo, 9 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), relativa a la problemática en la prestación de los servicios del ente en la localidad de Palmitas, departamento de Soriano. Desde hace años, desde la banca del departamento de Soriano nos hemos expresado con preocupación por el cierre de las diferentes oficinas de los entes estatales, servicios descentralizados, oficinas de los Ministerios, etcétera, en las diferentes localidades del interior de los departamentos. Entendemos que esa medida debe ser revisada por el actual Gobierno Nacional. Por medio de las diferentes oficinas públicas se debe preponderar, además de la prestación del servicio correspondiente, su contenido social e integrador de todo el país por sobre una posición económica o meramente recaudadora. El Estado debe tener en especial consideración que esas oficinas son punto de referencia en muchos rincones del país. En esta oportunidad queremos referirnos a la situación que se está viviendo en la localidad de Palmitas, con el servicio de OSE. Un grupo de vecinos de esa localidad nos han hecho llegar, por medio de la Edil María Jaime, su preocupación con referencia a la problemática en el servicio que se brinda en esa localidad puntualmente con referencia a la facturación y el reclamo por roturas o deficiencias en el suministro. Hasta el año 2013, la mencionada ciudad, contaba con una oficina de OSE y en ese año la funcionaria fue trasladada. Al día de hoy la oficina permanece cerrada y no se registran funcionarios del ente en la localidad. Esa situación, agravada por la pandemia, llevó a que la respuesta a cualquier reclamo se demorara más de lo debido. Además, al no contar con personal asignado a la localidad, los consumos no se tomaban todos los meses y, en los meses en que no se tomaba el consumo, se facturaba por estimativo lo que conllevaba que, meses después al tomarse la lectura real, en muchísimos casos, arrojaba importantes diferencias en el consumo que se facturaban en un mes. Se dan muchos casos que pasaron de pagar $ 700 a $ 800 al momento de pagar por estimativo, que pasaron a pagar $ 6.000 por consumo real retroactivo. Toda esa problemática fue abordada por el Jefe local que no solo la compartió, sino que además se puso a disposición para buscar en forma conjunta una salida a esa situación. Entendemos que, una forma de solucionar esos problemas y que los servicios de OSE sean prestados de forma eficiente, tanto sea para la atención en el servicio, la reparación de roturas, la atención de los reclamos, la toma del consumo, etcétera, es con la reapertura de la sucursal del ente en la localidad de Palmitas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA PÍA VIÑALES, Representante por Soriano".

6) Exposición del señor representante Milton Hernández a la Intendencia de Maldonado y por su intermedio al Municipio de San Carlos, a la Junta Departamental de Maldonado y por su intermedio a la Bancada del Frente Amplio de Maldonado, a la Comisión de Salud de dicha Junta, y a los medios de comunicación del citado departamento, referente a la falta de concreción del proyecto del Centro de

Radioterapia y Oncología Regional de ASSE en la ciudad de San Carlos

"Montevideo, 9 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de San Carlos y sus Concejales; a la Junta Departamental de Maldonado y, por su intermedio, a la Comisión de Salud y a la bancada del Frente Amplio y a los medios de comunicación del departamento. En el punto de partida de la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), se establece una política sanitaria sin precedentes en la República Oriental del Uruguay. El cambio en el modelo de financiamiento, de gestión y de atención implementado en los últimos 15años demuestra grandes resultados con la mejora de infraestructura, oferta de servicios, seguridad y calidad de atención. Todo lo cual objetivamos en la mejora de los indicadores de salud de nuestra población. Un claro ejemplo, es la gran capacidad de respuesta sanitaria del Uruguay a la pandemia por COVID-19, la cual se explica por la solidez y desarrollo del SNIS, junto al invalorable compromiso y capacidad de todos los funcionarios. Pero el SNIS, como todo proceso, tiene la necesidad de seguir avanzando en busca de una mejor y mayor accesibilidad a la oferta de servicios. Lograr la equidad, seguridad, calidad en la atención para toda la población independientemente de su residencia o al prestador que pertenezca. En los últimos 15 años somos testigos de una transformación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), sin precedentes, en el departamento de Maldonado. Con la mayor inversión en obras, infraestructura y recursos humanos. Si miramos el sector privado vemos un enorme desarrollo, siendo absolutamente histórico. En ASSE vimos la creación de un Centro de Tratamiento Intensivo (CTI), de una Nursery, de nuevas Policlínicas de Emergencias. En la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, somos testigos de la mayor inversión en el hospital donde destacamos la obra de Salud Mental y el Centro de Radioterapia y Oncología de la Región Este. Es precisamente en ese tema que queremos detenernos. En la Administración anterior se aprobó por Ley Presupuestal y se iniciaron en el año 2019 las obras del nuevo Centro de Radioterapia y Oncología Regional de ASSE, en la ciudad de San Carlos, generando una enorme expectativa por parte de la población, vislumbrando una mejora en el acceso, la seguridad y la calidad asistencial. El proyecto original tenía los siguientes postulados: alcance regional, abarcar el 100 % de la población usuaria del SNIS en la región este del país, integrar los prestadores públicos y privados por medio de un convenio de complementación y ante todo garantizaba la asistencia en el departamento con calidad y seguridad. Hoy asistimos a una falta de concreción del proyecto. Como consecuencia de ello los usuarios siguen peregrinando a la ciudad de Montevideo a recibir el tratamiento agravado por el contexto de pandemia y crisis social. Es un derecho que tienen los usuarios a recibir la asistencia correcta y su acceso en tiempo y forma. La población reclama una respuesta acorde con el proyecto asistencial original. Los funcionarios y la población reclaman que el proceso asistencial se brinde en la infraestructura creada en la mencionada ciudad para tal fin. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MILTON HERNÁNDEZ, Representante por Maldonado".

7) Exposición de la señora representante Silvana Pérez Bonavita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio al Instituto Nacional de Bienestar Animal, acerca de una propuesta para facilitar el reencuentro de mascotas extraviadas con sus familias

"Montevideo, 9 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Bienestar Animal. Por este medio queremos hacer llegar al mencionado Instituto una propuesta para facilitar el reencuentro de mascotas extraviadas con sus familias. Nuestra propuesta nace de la preocupación e incertidumbre que sufre cualquier persona al perder a su mascota. Del mismo modo también contempla a aquellas personas que, siendo lo suficientemente generosas, han rescatado de la calle a un animal extraviado y buscan a sus dueños. Actualmente existe una enorme cantidad de páginas en redes sociales que tienen la finalidad de reunir a las mascotas extraviadas con sus dueños, pero muchas veces nos encontramos ante una información variada, incompleta y sin difusión suficiente. Por lo expuesto, solicitamos al Instituto Nacional de Bienestar Animal que contemple la posibilidad de crear una página Web administrada por el Instituto, en la cual se puedan realizar las publicaciones de animales perdidos y encontrados, con la información clave, como foto del animal, ubicación donde fue

extraviado o encontrado, descripción completa, entre otros; para que tanto la búsqueda como la ubicación de los dueños sean posibles. Para que ese proyecto tenga el alcance necesario, sugerimos realizar una campaña de difusión a través de los distintos refugios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, veterinarias, y todo aquel actor social que pueda contribuir a difundir esa herramienta una vez creada. El objetivo principal es que cualquier ciudadano que se enfrente a esa circunstancia, sea haber perdido una mascota o haber encontrado una extraviada, sepa a donde recurrir para buscar o brindar la información correspondiente. Las diferentes redes sociales que al día de hoy actúan como vínculo de difusión de esos casos, continuarán siendo de vital importancia y manejando ese tipo de publicaciones de igual manera. Nuestra propuesta no pretende eliminar esos medios, sino por el contrario contribuir con la causa. La ventaja de contar con un sitio oficial administrado por dicho Instituto da la garantía de que todas las publicaciones se encuentren unificadas en un sitio, y este se convierta en el portal de referencia para quienes atraviesan esa difícil situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SILVANA PÉREZ BONAVITA, Representante por Montevideo".

5.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autor, el que fue oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del pedido de informes que se reitera:)

"Montevideo, 10 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior. En virtud de algunos reclamos que hemos recibido por parte de funcionarios de ese Ministerio, donde señalaban la falta de insumos sanitarios para desarrollar su tarea laboral, dada la situación sanitaria que atraviesa nuestro país, solicitamos que se nos informe: 1) Cantidad total de alcohol en gel, tapabocas y otros insumos sanitarios que hayan sido incorporados por ese Ministerio en lo que va del año, con destino específico a cubrir las necesidades que supone la situación sanitaria. 2) Cómo fueron distribuidos todos los materiales mencionados en la pregunta anterior entre las distintas dependencias de esa Secretaría de Estado. 3) Remitir los protocolos para el ingreso a los edificios de ese Ministerio y los protocolos para la actuación en calle por parte de los funcionarios policiales. 4) Cualquier otra medida que se considere relevante en lo que a la prevención y al cuidado de los funcionarios de esa Secretaría de Estado refiere durante la emergencia sanitaria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BETTIANA DÍAZ REY, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Regeneración de los ecosistemas como consigna del Día Mundial del Ambiente

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señor presidente: el 5 de junio pasado se conmemoró el Día Mundial del Ambiente y me pareció propicia esta oportunidad para referirme a ello, en virtud de que en los próximos días se estará discutiendo en la comisión de ganadería del Senado el proyecto de regulación forestal, que aprobamos en esta Cámara el pasado mes de diciembre de 2020. Este proyecto de ley, entre sus cometidos, intentará regular y mitigar los efectos de la expansión del modelo forestal celulósico desde el punto de vista ambiental, confiriendo la potestad al nuevo Ministerio de Ambiente de intervenir en la aprobación de absolutamente todos los proyectos forestales, cosa que no ha sucedido durante más de treinta años pues, como sabrán, ninguno de los proyectos ejecutados de menos de 100 hectáreas pasaron por la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Y así se han implantado macizos forestales gigantescos en zonas de cuenca con efectos sumamente negativos, que han sido visualizados por el nuevo Ministerio y por el nuevo ministro de Ambiente, con quien compartimos este tipo de preocupaciones.

En semiología una frase conocida es: "No pregunten lo que están viendo", dando la debida importancia, más allá del método científico de análisis en sí y su desarrollo, a la observación. Y es, precisamente, la observación la base para establecer

hipótesis de trabajos científicos, la que da sustento a lo que luego se transforma en la evidencia empírica, es decir, a aquello que constituye una prueba de campo que aún no ha sido comprobada científicamente. ¿Quiere decir que la evidencia científica no tiene valor? Ciertamente, ningún científico podría afirmar eso. Hay un proverbio francés que dice: "*On ne trouve que ce que l´on cherche*", es decir, "solo se encuentra lo que se busca". Y, muchas veces, quienes defienden un modelo, que obviamente tienen un interés económico, argumentan para negar un determinado problema "que no hay evidencia científica", una frase que deja en inferioridad de condiciones a cualquier ciudadano que no tenga la posibilidad de comprobar un hecho científicamente. Con ese argumento se acalla, incluso, a quienes los representan en la toma de decisiones que somos, justamente, los políticos. Muchísimas veces hemos recibido el reclamo de productores rodeados por la forestación, a los que se les secaban sus vertientes, se les quedaban sin agua sus pozos de balde o que no podían plantar nada contiguo a un campo forestado, etcétera. Eso es evidencia empírica. A muchos no les importa. Pero, para quienes minimizaron durante años esa evidencia empírica, me voy a referir a un reciente estudio, publicado hace muy pocos días, de un trabajo de veinte años de investigación sobre "forestación y ciclo hidrológico en Uruguay", llevado a cabo en predios de la empresa Lumin, financiado por el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias en asociación con la Universidad de Carolina del Norte, experta en temas hidrológicos, en donde -en breves términos- se compara el impacto sobre el ciclo hidrológico que ocurre en un predio de uso ganadero y en un predio de uso forestal. El resultado, si lo resumimos, es que en la cuenca forestada el caudal tiene pérdidas que se ubican entre el 25 % y el 30 %, es decir, el agua que fluye hacia cañadas y ríos en zonas forestadas se ve resentida entre un 25 % y un 30 %. Esto es evidencia científica que, además, se agrega a los estudios de efecto de los macizos forestales en cuencas pareadas de Farley en otros muchos países, en donde han obtenido resultados similares, incluso, de mayor afectación cuando transcurren épocas de sequía.

Este efecto sobre el ciclo hidrológico del agua es, ni más ni menos, la consecuencia de la eficiencia en la captación de carbono que tienen los árboles. Y lo traemos a colación porque, en el intento de validación del modelo celulósico, ya consolidado en Uruguay, en donde el 80 % de la madera que se saca de las plantaciones se destina a la celulosa que se produce en zona franca, el argumento que comenzamos a escuchar es que la forestación nos salvará de las emisiones de carbono que provienen de la ganadería. No escuchamos decir que el carbono captado durante el crecimiento de los monocultivos forestales vuelve al medio cuando se tala el árbol y se libera cuando la madera es procesada en las pasteras en mayor medida que lo que se capta. Tampoco escuchamos que para plantar una hectárea forestal se destruye una hectárea de campo natural, ya de por sí sumamente eficiente en la captación de carbono. Tampoco escuchamos sobre la acidificación de los suelos, la erosión ni la pérdida de fertilidad y biodiversidad causadas por la forestación en la afectación del uso de suelos. Pero ahora está como de moda, señor presidente, hablar de los bonos de carbono, bonos verdes, como que estar construyendo otra pastera en el río Negro que va a verter nada menos que 100.000.000 de litros de efluentes líquidos, sólidos y gaseosos por día, además de una cantidad de sustancias altamente tóxicas para la salud, es secundario. La responsabilidad de información es de todos: políticos, institutos de investigación y, también, de aquellos formadores de opinión que están detrás de un periódico, un micrófono o una cámara.

La obtención de la licencia social por parte de las empresas altamente contaminantes es un objetivo crucial, incluso mediante la injerencia en terrenos tan sagrados como el de la educación.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Para este año, señor presidente, la consigna medioambiental es la regeneración de los ecosistemas.

Para finalizar, la clase política será responsable por acción, pero también por omisión. Por ello, apelo a la aptitud y a la ubicación en el rol que se nos ha encomendado, que no es el mismo que el de quienes se mueven por intereses meramente económicos. Nada podremos hacer si no le damos el justo valor a nuestros recursos naturales e implementamos políticas públicas equilibradas y de largo plazo. Podremos actuar como creamos conveniente con el medio ambiente, aun sabiendo que lo que hagamos no es correcto, pero no podremos evitar las consecuencias de nuestros actos.

Gracias, señor presidente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ambiente y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

7.- Situación de las mujeres en el marco de la pandemia

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino Fiuri.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Gracias, señor presidente.

En este día, quiero referirme a una situación hartamente conocida, que es la crisis que estamos atravesando en el mundo, pero particularmente en nuestro país, en Uruguay, crisis sanitaria que nos pone, lamentablemente, en los lugares más tristes a nivel mundial: tenemos más de cuatro mil contagios por día, más de cincuenta, sesenta, muertes por covid; estamos en el primer lugar en el mundo en personas muertas por cantidad de habitantes y en el tercer lugar en personas con riesgo de contagio, récords que rompemos todos los días, lo que, la verdad, no nos enorgullece para nada. Pero en esta situación de crisis sanitaria, la situación de las mujeres es particularmente más apremiante, y quisiera destacar algunos de esos aspectos en el escaso tiempo que tengo, señor presidente.

Uno de los problemas más negativos para las mujeres es la situación laboral en pandemia. El desempleo aumenta particularmente en los hogares que son sostenidos por las mujeres. Quiero poner como ejemplo nada más las cifras de mi departamento: el 9,5 % del desempleo es de hombres, mientras que en las mujeres alcanza al 16 %, debido, fundamentalmente, a los sectores donde se desempeñan. Según la OIT, los sectores más afectados son el turismo, el comercio minorista y los sectores informales, particularmente cubiertos por fuerza femenina de labor. Y acá también quiero hacer un especial reconocimiento a las situaciones que están atravesando las mujeres en dos frentes de batalla, como son el sistema de salud y el sistema educativo, donde vemos a miles y miles de uruguayas haciendo frente a la precarización de las condiciones laborales, lamentablemente, el agravamiento de la brecha de género ya preexistente se ha profundizado. Para superar eso necesitamos políticas públicas focalizadas, direccionadas hacia estos sectores. Señor presidente: que la ausencia de esas políticas públicas no haga que retrocedamos en cuestiones en las que nuestra sociedad ya había avanzado.

Frente a esta situación laboral tan preocupante, se agudiza la pobreza para las mujeres. Voy a poner como ejemplo lo que sucede a las mujeres sanduceras. El porcentaje de mujeres que ha caído bajo la línea de pobreza en Paysandú pasó de un 8,9 % a un 16,8 %, y la precarización en las condiciones de vida de las mujeres, ya de por sí algo gravísimo, lleva a que hagamos lo que hemos hecho históricamente cuando tenemos que enfrentarnos a necesidades básicas insatisfechas: ¿qué es lo que hacemos?, ¿a qué nos dedicamos? Nos dedicamos a proveer. Y ahí están esas mujeres, otra vez ocupándose de estas cuestiones. Y ¿qué falta, señor presidente? Reitero: faltan políticas públicas expresas, comprometer recursos del Estado para asegurar salidas reales a esas miles de mujeres.

Otro aspecto al cual me quiero referir es la atención en salud sexual y reproductiva. Lamentablemente, en todo este año, colectivos sociales especializados han denunciado situaciones de violencia en el contexto ginecoobstétrico. Diferentes organizaciones han planteado que hay demoras en los tiempos de atención, que hay incumplimiento en los protocolos sanitarios preexistentes, que hay tratos inadecuados en la atención directa. Y nuevamente, señor presidente, hay que reclamar políticas públicas de salud en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

También me quiero referir a una situación tristísima que sé que nos conmueve a todos: hasta hoy hay siete mujeres embarazadas que fallecieron a causa del covid, y ¡sí que son muertes evitables las de esas uruguayas! Y, lamentablemente, estamos muy preocupados por veintisiete mil uruguayas que están embarazadas. ¿Por qué? Porque no hay medidas urgentes que se hayan adoptado. El Frente Amplio acaba de presentar un proyecto de ley que prevé -además del plan de vacunación, que tendría que haber sido para ayer- medidas que se tendrían que haber adoptado y no se ha hecho con respecto a esta población particularmente vulnerable, medidas que

refieren a la contención en la movilidad, para que se puedan quedar en su burbuja familiar y que sean, particularmente en un momento tan sensible como el que están atravesando, especialmente protegidas por el Estado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Señor presidente: en este contexto de pandemia, las mujeres, uno de los sectores más vulnerados, siguen siendo las que particularmente están desprotegidas. No nos quedamos tranquilos, no podemos aceptar que esta sea una crisis inédita, que haya consecuencias que tenemos que soportar: ¡no nos acostumbramos a las muertes! Y es momento, señor presidente, de que quienes tienen que adoptar decisiones se hagan cargo.

Quiero que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Salud Pública, al Directorio de ASSE, al Mides y, por su intermedio, al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Junta Departamental de Paysandú, a la Intersocial Feminista, a la Bancada Bicameral Femenina, a MYSU (Mujer y Salud en Uruguay) y a ONU Mujeres.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Diversas propuestas para aprovechar el potencial de la explotación minera en el departamento de Artigas

Tiene la palabra la señora diputada Valentina Dos Santos.

SEÑORA DOS SANTOS (Valentina).- Señor presidente: desde el inicio de la pandemia, en todo momento se ha manifestado, en todos los ámbitos, la preocupación por las consecuencias sociales, económicas y de salud pública que ha generado esta problemática. Tanto el Poder Ejecutivo como las intendencias departamentales han tomado una serie de medidas para paliar esta situación. Dentro de este panorama muy crítico, nosotros creemos traer una inquietud que puede presentar una luz de esperanza y señalar la necesidad de abordar soluciones a largo plazo que aprovechen las pocas oportunidades que la crisis nos ha dado.

Muchos de ustedes conocen que en el norte del país y, particularmente, en nuestro departamento, la naturaleza nos dio una riqueza mineral única: las piedras preciosas y semipreciosas. Entre ellas, tenemos las mejores amatistas del mundo por su calidad, dureza, brillo, color y tamaño. Esta energía vital, como se la ha llamado en algunos ámbitos, ha tenido distintas oscilaciones, pero hoy por hoy nos brinda la oportunidad de ayudar a que sea generadora genuina de fuentes de trabajo de calidad.

Para entender el proceso de explotación minera, es fundamental saber que, actualmente, se industrializa, en promedio, el 30 % de lo que se extrae; el 70 % restante se va en bruto. Por cada puesto de trabajo en el sector extractivo, hay entre tres y ocho en el sector industrial, dependiendo de lo que se haga en cada taller, y esto tiene aun un potencial enorme, teniendo en cuenta que se puede industrializar el 70 % restante.

La pandemia dio visibilidad a Artigas; a través de un gran trabajo del sector para fomentarla, por medio de internet, diversificó los mercados y hoy logró aumentar los puestos generados en casi un 300 %. Hay que decir que Río Grande exporta 90.000.000 por año, con un 70 % u 80 % de piedras que van desde Artigas. Vale decir, señor presidente, que los números hablan por sí solos, y no podemos desaprovechar la oportunidad de apuntalar el desarrollo de un sector con tremendo potencial, en el que además cualquier mejora en la competitividad tendrá un reflejo inmediato en la generación de mano de obra.

Quiero destacar también que en los últimos diez o quince años se han incorporado al sector jóvenes emprendedores que han sido creativos y se han jugado totalmente por el sector, pensando en su potencial y en el del departamento. Han contribuido notoriamente al aprovechamiento parcial del momento y las oportunidades que nos brindó la pandemia.

Una de las empresas más grandes ha llegado a tener más de doscientos cincuenta funcionarios contra cuarenta en el arranque de la pandemia.

En otros casos, han desarrollado un modelo de negocios con ventas en pequeñas cantidades vía internet, logrando consolidarse con personal estable y buenos ingresos.

En 2019, la Asociación de Mineros de Artigas invirtió más de US$ 15.000 en un estudio serio y

profundo que fue presentado al Ministerio de Industria, Energía y Minería, que aporta datos muy interesantes. No por reiterativo podemos dejar de señalar que Artigas es uno de los departamentos con los indicadores más magros en cuanto a ingreso y a actividad laboral. El ingreso per cápita de nuestra gente es 38 % menor al del promedio de los uruguayos y un 60 % menor al ingreso promedio de los montevideanos.

Creemos que la industrialización de las piedras es uno de los principales agentes capaces de dinamizar realmente nuestro departamento, inclusive derramando en otros sectores como el turístico, ya que aun sin demasiada visibilidad los safaris mineros han crecido notoriamente, y están en marcha algunos emprendimientos vinculados al sector, asociados al atractivo energético de las amatistas, su misticismo y belleza.

Vamos a pedir algunas medidas muy concretas y puntuales que tienen un costo absolutamente insignificante y un potencial abrumador. Vamos a plantear algunas medidas como la exoneración del IRAE para ágatas y amatistas trabajadas y para pequeños objetos elaborados a partir de estas piedras; garantía para el financiamiento; devolución de impuestos, y rebaja de costos fijos, entre otras.

Como conclusión podemos decir que si logramos emparejar las condiciones de competitividad, el sector tiene potencial de generar entre seiscientos y dos mil puestos directos de trabajo en corto tiempo, con toda la repercusión social y económica que ello conlleva. De hecho, en las ciudades brasileñas de Soledad, Lageado, Amatista do Sul y otras hay más de doce mil personas que viven directamente de la piedra.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República y a los ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

9.- Conservación de la biodiversidad

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ ESCAMES (Daniel).- Señor presidente: en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, celebrado el pasado 5 de junio, creemos oportuno hablar de la conservación de la biodiversidad. Para este gobierno y, en particular para nuestro partido, que así lo ha expresado en cada compromiso con la ciudadanía, es de suma importancia la protección del medio ambiente como un componente fundamental de los derechos humanos.

Sin perjuicio de la normativa que nuestro país tiene en cuanto a la protección del ambiente y el agua, era necesario acompañar esa letra con una gestión que fomente la participación pública ciudadana, vital en la conservación de este preciado bien. En ese sentido, en el gobierno del presidente Lacalle Pou se jerarquizó el tema ambiental con la creación del Ministerio de Ambiente y, más precisamente con respecto al tema central que nos convoca hoy en esta exposición, con la creación del Instituto Nacional de Bienestar Animal, dando la relevancia al bienestar animal dentro de una política pública global.

La biodiversidad refleja el número, la variedad y la variabilidad de los organismos vivos y cómo estos cambian de un lugar a otro con el paso del tiempo. La biodiversidad, señor presidente, es la base que sustenta toda la vida en la tierra y también debajo del agua. Tiene relación con todos los aspectos de la salud humana. Proporciona agua y aire limpios, alimentos nutritivos, conocimiento científico. Es fuente de medicamentos, resistencia a enfermedades naturales y mitigación del cambio climático.

A nivel mundial, diversas leyes han reflejado una creciente preocupación hacia la protección de la biodiversidad en su conjunto, más que de algunas especies significativas de animales y plantas únicamente.

La aparición del covid-19 ha puesto en evidencia que cuando destruimos la biodiversidad, destruimos el sistema que sustenta la vida humana. Al alterar el delicado equilibrio de la naturaleza, hemos creado las condiciones ideales para la propagación de virus entre las poblaciones animales y humanas.

Señor presidente, como sistema político debemos comprometernos a reinventar nuestra relación con la naturaleza y ponerla en el centro de nuestra toma de decisiones.

Como he expresado, la relevancia de la política ambiental no es ajena a este gobierno. Ya en nuestro compromiso por el país expresábamos la importancia de que existan políticas departamentales y municipales que tengan como eje el concepto de ecoparques y reservas de animales, dejando atrás viejos conceptos de un zoológico de modo victoriano. Urge la transformación a lugares que respeten el hábitat y las necesidades ecológicas de los animales en cautiverio. La exhibición animal debe ser desalentada, siendo el interés primario la protección de la biodiversidad.

Tenemos hoy una Ley de Protección, Bienestar y Tenencia de Animales que entiendo debemos analizar desde una perspectiva de contribución a la conservación de la biodiversidad, a la promoción de la educación ambiental y a la concientización y recreación de la población por medio de la experiencia interactiva con los componentes de la naturaleza. Y, desde ese patrón, es necesaria la transformación progresiva, en principio de los zoológicos tradicionales a ecoparques, que cumplan con los más altos estándares de bienestar animal, entendiendo que los animales deben ser alojados en un hábitat natural.

Para cerrar nuestra intervención, señor presidente, queremos hacer una reflexión final, que es exhortar y fomentar la toma de conciencia social de los problemas medioambientales, alentar a la conservación de especies en peligro de extinción y promover la investigación científica. Estas cuestiones deben ser guía fundamental en el desarrollo de las políticas de Estado en esta materia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ambiente, al Instituto Nacional de Bienestar Animal, al Congreso de Intendentes, a la Junta Departamental de Montevideo, a la organización no gubernamental Socobioma y, en particular a la Intendencia de Montevideo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Celebración del 19 de junio en la ciudad de Sauce

Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: hoy titulamos nuestra intervención: "Sauce, tierra de Artigas, con innovaciones y sorpresas".

Los historiadores de Uruguay ubican a Artigas en sus años de niño y adolescente en Canelones, aunque un grupo de miles de canarios le agregan algo más: que el prócer nació en Sauce, y no renuncian a esa afirmación; escritores y narradores locales defienden esa postura y hasta la llevaron a un libro.

Cuando mi amigo, el nuevo alcalde de Sauce, Rubens Otonello, se propuso mejorar el lugar donde nació y se crió, lo primero que hizo fue ejecutar una premisa de nuestro presidente: reivindicar las fechas patrias y vivir el 19 de junio de manera intensa en Sauce.

Pandemia por medio, con todos los protocolos del caso, este 19 de junio será relevante, con un comité patriótico presidido por Alejandro Banega y otros veinticuatro vecinos de Sauce, y con más de cuarenta instituciones.

Se retorna así a aquel acto protocolar nacional que se realizaba en Sauce, el 19 de junio. A la hora 7 y 55, se procederá al izamiento del pabellón nacional y se harán veintiuna descargas por parte del ejército, con lo que se reinstaurará, luego de unos años de ausencia, una tradición de más de un siglo.

El presidente será recibido en horas de la mañana con una escolta de aparcerías, todo bajo estricto control sanitario, distanciamiento y sin convocatoria al público. Los ediles Marcelo Tamborini, Gabriela Mindeguía, Arturo Bayardi y Marcelo Cabrera ya solicitaron que la ciudadanía no participe.

Vendrán los chasques de la institución Sauce a Caballo, desde Las Piedras, simbolizando la unión de dos ciudades y hechos emblemáticos, como la batalla de Las Piedras y el sitio donde se celebra el natalicio del prócer.

En el Centro Cultural Casa de Artigas se presentará una carta firmada por José Gervasio Artigas que un coleccionista, Germán Troche, compró

en una subasta. El Municipio de Sauce hizo la gestión para exponer esa carta, en un hecho inédito.

Adaptándonos a esta nueva normalidad, el comercio unido de Sauce vestirá sus vidrieras con consignas artiguistas, con banderas, escarapelas y todo aquello de profundo significado patriótico.

El Club de Leones, como es tradicional, al primer nacimiento en Canelones del 19 de junio le regalará el ajuar correspondiente.

Se aprovechará también la ocasión para habilitar oficialmente, señor presidente, obras viales que la gestión Otonello anunció y cumplió: instalación de estaciones saludables, canalización y limpieza de un arroyo -que evitó hace pocos días predios inundados-, instalación de resguardos peatonales, además del anuncio de construcción de viviendas a cargo de Mevir, entre otros tantos anuncios y servicios.

Reina Rey, Gilberto Cabrera, Javier Núñez, Samira Balbiani, Ana Talarico, Alejandro Álvarez, Diego Moyano, Ana Viera, Carlos Martucho y Gustavo Wlodek son los concejales de mi Partido Nacional a los que quiero felicitar por el esfuerzo y dedicación, así como a la oposición, que también dio su apoyo a este tema.

Sauceños, ¡festejen nuevamente el 19 de junio, que es de todos, pero muy especialmente de ustedes!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los treinta municipios de Canelones, a sus alcaldes y concejales, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y al Ministerio de Educación y Cultura.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

11.- Utilización caricaturizante de la imagen de figuras de trascendencia histórica. Contratación de periodistas con importantes sueldos en la Fiscalía General de la Nación

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: los temas urticantes hay que tratarlos con mucha prudencia y con mucho respeto. Espero que mis palabras en la tarde de hoy, que intentarán mantener estos parámetros, sean debidamente comprendidas.

El Partido Colorado acaba de realizar denuncias ante la Corte Electoral por lo que consideramos una verdadera identidad marcaria -casi diría- que simboliza al Partido: la imagen de don José Batlle y Ordóñez. Si bien es una figura de trascendencia histórica y de una importancia inusual en nuestro país, ha sido la imagen que tradicionalmente acompañó al Partido durante el siglo pasado y en lo que va de este siglo, siendo absolutamente identificatoria de postulados esenciales del Partido.

Sin embargo, la denuncia ante la Corte Electoral tiene su fundamento en que dicha imagen y, diría -lo que es peor aún-, de alguna forma caricaturizada en determinados spots televisivos que hemos visto todos, está siendo usada por otros partidos, está siendo usada con otras finalidades. Obviamente, por ser una imagen de trascendencia, admite que pueda dársele ese uso -admite, a nuestro juicio, en el sentido negativo, pero conceptualmente positivo- tratando, de alguna forma, de articular una serie de simpatías con esa utilización para determinados objetivos.

A lo que me quiero referir en el día de hoy es a que, más allá de la denuncia formal y jurídica que se efectúa ante la Corte, visualizo que si comenzamos en el país con el maltrato y desconocimiento de estas imágenes de prohombres de los partidos, en su identificación, podemos llegar -y aquí viene lo lamentable que estas prácticas pueden provocar- a que alguien entienda que determinadas figuras de relevancia y de mucha importancia nacional de otros partidos políticos, en oportunidad de que el mandato legal y constitucional las habilitaba, tuvieron que aplicar medidas prontas de seguridad en años ya muy otrora recordados. Probablemente, al partido que tiene a su cargo la distinción y el reconocimiento de estas figuras de enorme respeto, hoy fallecidas, no le gustaría que fueran usadas en el marco de esa faceta de su vida en que llevaron adelante, obligadas por la Constitución y por la ley, las acciones portadoras de límites a las libertades individuales, como sucedió en el Uruguay, en oportunidad de la aplicación de las medidas prontas de seguridad, en el año 1968.

Creo que con esto soy lo suficientemente claro, con gran respeto por todas las figuras involucradas que cité, para insistir en que más allá del plano legal,

sería muy útil que el mero plano de respeto humano y de respeto institucional hiciera deponer determinadas actitudes de utilización de los prohombres de una fuerza política que todavía se identifica intensamente con su pensamiento por otras orientaciones. ¿Para qué? Para no ensuciar una cancha que todavía mantenemos limpia en esos niveles y que hoy es ensuciada en una dirección y mañana puede ser ensuciada en otras direcciones, lo cual sería lamentable para el sistema político respetuoso que, por suerte, mantiene el Uruguay en un mundo tan convulsionado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——En otro orden de cosas, voy a hacer una simple reflexión -porque no me queda más tiempo- para lamentar determinadas contrataciones que son de conocimiento público y que se hicieron en los últimos días en la Fiscalía General de la Nación. El propio fiscal general, llamativamente, emite información de que no tiene para pagar la luz y el agua, y contrata funcionarios periodistas por importantes sueldos, aparentemente, priorizando lo que es la imagen de la Fiscalía sobre lo que es la sustancialidad en la operativa de los fiscales, que debería ser su primordial obligación.

Termino diciendo que la Fiscalía cuenta con un 15 % a 20 % de funcionarios no fiscales con sueldos muy importantes, que retrasan, obviamente, la persecución penal.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Corte Electoral y a los medios de prensa de Montevideo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer lugar del orden del día y que refiere a la elección de los miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLIX Legislatura.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 15 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Zorrilla de San Martín.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini, señor Carlos Durán Claustre, señora Natalie Irigoyen, señora Iliana Sastre Arias, señor Sebastián Vélez y señora Cristina Silva Rodríguez.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por los días 15 y 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Berton Sole, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Del señor representante Sebastián Valdomir, por el día 15 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Adel Mirza Perpignani.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman y señor Diego Reyes.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 9 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 9 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sofía Claudia Malán Castro.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 9 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Anna Franquez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit, señor Martín Elgue, señora Joanna Perco y señor Martín Biurrun.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 10 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

De la señora representante Orquídea Minetti, por los días 15 y 16 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 17 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 15 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Montevideo, 9 de junio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

14.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"La Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes), por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015-2019, estará integrada por los representantes nacionales Lilián Galán, Alfonso Lereté, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Federico Ruiz, Carmen Tort González y Gustavo Zubía. (Carp. Nº 1535/021)".

15.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Martín Sodano, César Vega, Rodrigo Goñi Reyes y Luis Alberto Posse Ramos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Subsidio por enfermedad para los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar en Bella Unión y Belén'. (Se modifican los requisitos para acceder al mismo)'. (Carp. Nº 1584/021) (Rep. Nº 442/021)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

16.- Subsidio por enfermedad para los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar en Bella Unión y Belén. (Se modifican los requisitos para acceder al mismo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Subsidio por enfermedad para los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar en Bella Unión y Belén. (Se modifican los requisitos para acceder al mismo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 442

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social, en la mañana de hoy, ha considerado esta iniciativa y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que tiene por objeto contemplar la situación de los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar de ALUR ante la problemática que enfrenta Uruguay a raíz de la pandemia de covid-19.

Dado que permanece vigente la emergencia nacional sanitaria declarada por el gobierno nacional a causa de la pandemia originada por el virus anteriormente señalado, resulta necesario observar distintas situaciones especiales y tomar medidas con el fin de mitigar y prevenir las consecuencias de la propagación del virus. Entre ellas, cabe destacar la de los trabajadores cosechadores de caña de azúcar que comienzan la actividad zafral del sector en el mes de mayo de 2021.

El proyecto de ley les otorga cobertura ante la eventualidad de un aislamiento obligatorio a causa del riesgo de contraer o contagiar el virus de covid-19 a los, aproximadamente, 1.260 trabajadores del sector cañero, que deben realizar la zafra en las zonas de Bella Unión y Belén en los cinco meses de duración aproximada que esta tiene.

El texto legal propuesto tiene su razón de ser en el hecho de que a los trabajadores antes referidos, por su condición de zafrales y la característica de falta de continuidad de las actividades que desarrollan, se les dificulta cumplir con el requisito de cotización mínima que exige el artículo 9° del Decreto-Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975, para la generación del derecho al subsidio por enfermedad. Ante el riesgo cierto de contraer el virus de covid-19 y la constatación de que muchos de los trabajadores no poseen la cotización mínima requerida en el régimen general de subsidio por enfermedad, el presente proyecto de ley busca dar respuesta a la contingencia de tener que estar en aislamiento como consecuencia -por su actividad y trabajo en cuadrillas- de haber estado en contacto con portadores del virus y, eventualmente, haber sido contagiados, lo que llevaría a la pérdida de ingresos durante los días que deban permanecer en régimen de aislamiento.

Corresponde tener como antecedente del presente proyecto la Ley N° 19.886, de 25 de junio de 2020, con similar contenido, pero aplicable a todos los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar del año 2020.

Por último, debe considerarse que el Poder Legislativo envió una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando que se promoviera un proyecto de ley para atender la situación de los trabajadores de la caña de azúcar, en un todo de acuerdo con el que se pone a consideración.

Queremos destacar la celeridad con la que este Cuerpo ha recibido la respuesta del Poder Ejecutivo, ya que hace muy poco tiempo que salió la minuta de comunicación, y en la jornada de hoy tenemos la posibilidad de votar este proyecto de ley.

Por las razones expuestas, y considerando la zafra del corriente año, se entiende pertinente la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR RIPPA ÁLVEZ (Wilson Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RIPPA ÁLVEZ (Wilson Carlos).- Señor presidente: en primer lugar, creo que amerita que en representación del departamento de Artigas agradezca la buena disposición y celeridad con que se está tratando este tema.

Como dijo el señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra, este proyecto es muy importante y trascendente, especialmente, dadas las condiciones que se están viviendo hoy en nuestra zona, en la medida en que ya se inició la zafra y que en el día de ayer -y hoy también- anunciaron que, lamentablemente, habían aparecido unos cuantos focos, a pesar de los estrictos cuidados que se han aplicado. Esperemos que se vea afectada la menor cantidad posible de trabajadores y que no haya casos graves.

También queremos decir que hay otro tema que está sobrevolando y que todavía no fue considerado. Me refiero a que una vez que los trabajadores -como ocurrió el año pasado- sufren de covid-19 quedan con secuelas muy serias y graves, al extremo de que muchos de ellos no han podido volver a trabajar. Y si a eso le sumamos que mientras están sufriendo la enfermedad -y a posteriori- no tienen ninguna cobertura, debemos tener en cuenta que a los trabajadores de la caña de azúcar les toca enfrentar una situación muy grave.

Por lo tanto, valoramos mucho que hoy se vote este proyecto de ley y que tenga el respaldo de esta Cámara.

Además, solicitamos que a la mayor brevedad posible se otorgue la cobertura a los trabajadores, en la medida en que ya hay unos cuantos que están sufriendo las consecuencias del covid-19.

Reitero que agradecemos mucho la celeridad que se le pueda dar a esta iniciativa la que, por supuesto, vamos a votar afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Si no se hace uso de la palabra, se va votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Mociono para que se suprima la lectura de los artículos y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos y se vota en bloque.

(Se vota)

——Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, inclusive.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en noventa y uno: AFIRMATIVA

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1°. (Ámbito subjetivo).- La presente ley comprende a todos los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar del año 2021 a realizarse en la zona de Belén y Bella Unión, departamentos de Salto y Artigas, respectivamente.

Dichos trabajadores serán los incluidos en la planilla de control de trabajo de las empresas productoras afectadas a la cosecha de caña de azúcar (Grupo 22 subgrupo Plantaciones de Caña de Azúcar, grupos de actividad para los Consejos de Salarios, Decreto N° 326/008, de 7 de julio de 2008) y con fecha de alta en el Banco de Previsión Social a partir del mes de mayo del año 2021 y hasta la finalización de la zafra 2021.

Articulo 2°. (Subsidio por enfermedad).- Los trabajadores zafrales incluidos en el ámbito subjetivo determinado en el artículo 1° precedente que hayan contraído la enfermedad COVID-19 u obligados a guardar aislamiento a causa del riesgo de contraer o contagiar el virus Sars - CoV-2, tendrán derecho al cobro de la prestación del subsidio por enfermedad previsto en los artículos 13 numeral 2) y siguientes

del Decreto-Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975, modificativas y concordantes, sin tener la cotización correspondiente a setenta y cinco jornales como mínimo dentro de los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de inicio del respectivo aislamiento.

Artículo 3°. (Vigencia).- Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia durante el período que dure la zafra de caña de azúcar en la zona de Bella Unión y Belén, departamentos de Artigas y Salto, respectivamente, con iniciación en el mes de mayo del año 2021.

Artículo 4°. (Remisión).- Todo lo no previsto en la presente ley se regirá por lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975, modificativas y concordantes".

17.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, César Vega, Martín Sodano, Luis Alberto Posse Ramos y Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Operación Panamax. (Se autoriza la salida del país de una delegación de la Armada Nacional integrada por hasta 3 (tres) Oficiales a efectos de participar como observadores e integrantes del Estado Mayor, a realizarse en los Estados Unidos de América, entre los días 10 y 20 de junio de 2021)'. (Carp. Nº 1583/2021) (Rep. Nº 441/021)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

18.- Operación Panamax. (Se autoriza la salida del país de una delegación de la Armada Nacional integrada por hasta 3 (tres) Oficiales a efectos de participar como observadores e integrantes del Estado Mayor, a realizarse en los Estados Unidos de América, entre los días 10 y 20 de junio de 2021)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Operación Panamax. (Se autoriza la salida del país de una delegación de la Armada Nacional integrada por hasta 3 (tres) Oficiales a efectos de participar como observadores e integrantes del Estado Mayor, a realizarse en los Estados Unidos de América, entre los días 10 y 20 de junio de 2021)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 441

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: en la mañana de hoy fue considerada en la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara la solicitud de autorización para que una delegación de tres oficiales de la Armada Nacional puedan participar en un evento de integración a realizarse en Estados Unidos entre los días 10 y 20 de junio de 2021.

Por resolución de la mayoría es que hago uso de la palabra, reafirmando la decisión de la Comisión de otorgar efectivamente la solicitud peticionada a los efectos de que los oficiales de nuestro país puedan integrarse a las operaciones denominadas Panamax, en Estados Unidos.

Siendo un hecho que considero de mero trámite, parece oportuno que la Cámara acceda a esta petición dándole rango legal a los efectos de cumplir con las formalidades que establece la Constitución de la República.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Señor presidente: como adelantaba el señor diputado Zubía, los dos representantes del Frente Amplio en la Comisión de Defensa Nacional votamos negativamente este proyecto de ley que, básicamente, es una autorización de salida de tropas de nuestro país. Y lo hemos hecho por dos motivos.

En primer lugar, por algo que ya habíamos alertado desde la bancada del Frente Amplio: nuestra preocupación y, si se quiere, nuestro malestar por este proyecto que ingresa al Parlamento, o por los proyectos que tienen que ver con temas de defensa nacional y que a veces por la prontitud, la rapidez o la urgencia no cuentan con un informe del ministerio, particularmente en la Comisión de Defensa Nacional. En este caso, este proyecto ingresó a principios de este mes -la semana pasada- y rápidamente se votó.

La segunda consideración que hicimos para no votarlo es que esta es la primera vez que el Parlamento va a votar un proyecto de estas características. Nosotros no somos constitucionalistas. Usted señor presidente es veterinario y yo idóneo electricista, y si bien la ciudadanía nos votó para representarla, nos hemos tomado el trabajo de averiguar, de consultar e informarnos con quienes entienden en estos temas, y no hay un antecedente de este tipo en la historia del Parlamento. Estamos hablando de algo casi tan viejo como la República.

El numeral 12) del artículo 85 de la Constitución establece que la salida de tropas de nuestro país tiene que ser autorizada por el Parlamento. Esa potestad parlamentaria está instalada desde la primera Constitución, de 1830, si no recuerdo mal, en el artículo 15.

Quiere decir que estamos hablando de algo que ha atravesado la historia de nuestro país como potestad del Parlamento y que es, ni más ni menos -por más que el señor diputado Zubía en la Comisión hizo referencia a que esto es casi que un trámite de rutina-, una potestad que tiene el Parlamento, y que no es menor.

El ministro García, quien durante muchos años fue integrante de este Cuerpo y también fue senador, en ningún momento -estuvimos revisando- hizo alguna apreciación del tipo de la que está haciendo ahora para fundamentar el envío del proyecto al Parlamento.

El 31 de mayo pasado el ministro García, en la Comisión de Defensa Nacional del Senado, intervino sobre distintos temas y anunció que este proyecto iba a ingresar al Parlamento. ¡Anunciaba! Y decía que hay una discusión teórica o legal sobre si esto es conveniente o no, porque por este Parlamento han pasado en 2007, 2008 y 2009 autorizaciones para enviar barcos y efectivos de la Armada Nacional para participar de estos ejercicios. No lo hicieron los Poderes Ejecutivos de los distintos momentos cuando se enviaron observadores, y eso sucedió en varias instancias. Es la primera vez que sucede esto, señor presidente.

El ministro García dijo: "[…] Nosotros tenemos un criterio más rígido y tomamos más a pie juntillas el precepto constitucional. Nos parece que siempre debe tener aprobación legal. Y a pesar de que solo vamos a participar con tres oficiales," -ya anunciaba- "vamos a enviar un proyecto de ley para que el Parlamento autorice la participación en la operación Panamax […]".

Insisto, señor presidente, nos tomamos el trabajo de consultar, de buscar en distintas actas, en distintas aprobaciones de proyectos, y no existen antecedentes de este tipo.

Pero queremos volver sobre el primer punto al que hacíamos referencia, y es por qué la bancada del Frente Amplio básicamente no va a dar su voto para este proyecto. Esto tiene que ver con la necesidad de que cada una de estas instancias vengan con información al Parlamento.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Me imagino, señor presidente, qué hubiera sucedido si esto hubiese pasado en gobiernos del Frente Amplio; vería al diputado Trobo levantando todo el expediente del trámite con su mano derecha, diciendo "¡Por qué nadie vino al Parlamento para informar sobre tan importante proyecto!".

Señor presidente: reiteramos que la bancada del Frente Amplio no va a dar su voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

19.- Intermedio

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Me permite, señor presidente? Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 12)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 16)

20.- Operación Panamax. (Se autoriza la salida del país de una delegación de la Armada Nacional integrada por hasta 3 (tres) Oficiales a efectos de participar como observadores e integrantes del Estado Mayor, a realizarse en los Estados Unidos de América, entre los días 10 y 20 de junio de 2021)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que el proyecto que recién se aprobó se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación de la Armada Nacional integrada por hasta 3 (tres) Oficiales, a efectos de participar como observadores e integrantes del Estado Mayor de la Operación PANAMAX, a realizarse en los Estados Unidos de América, entre los días 10 y 20 de junio de 2021".

21.- Libertad de expresión. (Declaración)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Libertad de expresión. (Declaración)".

Prosigue la discusión general.

Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: voy a tratar de desarrollar…

(Murmullos)

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- ¡Señor presidente, solicito que ampare a la señora diputada en el uso de la palabra!

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede continuar la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Y hablando de libertad de expresión…

(Murmullos)

——Decía que iba a intentar hacer un camino un poquito a la inversa, ir de lo particular a lo general en este tema.

En ese sentido, realmente me parece contradictorio que el sistema político, en su máxima expresión,

digamos, en una de las expresiones institucionales de mayor prestigio, de importancia, como lo es el Parlamento, dedique tiempo a poner en debate y en cuestión un informe de un medio de prensa.

¿Por qué? Porque, justamente, en esa actitud de poner en cuestión, en debate, un informe de un medio de prensa, es cuando la libertad de prensa está amenazada. Digo esto porque todo medio, nacional e internacional, tiene previsto mecanismos en el caso de que no se comparta el contenido de sus informes, sea este parcial o tenga un sesgo. Y hay mecanismos para refutarlos, para solicitar la ampliación, para contestar. Es más, en este caso particular fue público que el propio medio ofreció los canales para presentar la opinión contraria o lo que, eventualmente, se consideraba abarcaba la corrección de lo informado.

Entonces, eso es un contrasentido, poner en cuestión un informe que no gusta en virtud de defender la libertad de expresión. La verdad, cuesta entender ese contrasentido.

En segundo lugar, me gustaría mencionar que hay un medio de prensa nacional que saca una nota analizando esta situación y tiene una opinión, un concepto, una valoración que me pareció interesante. Y si se me permite, la voy a compartir. Dice: "[…] Los políticos a la política, los periodistas al periodismo. Los políticos no son los más indicados para juzgar cómo hacen su trabajo los periodistas. Más aún, no es un asunto de Estado qué diga un medio de otro país sobre Uruguay, y mucho menos un asunto diplomático. En todo caso, transmitirle ese mensaje al embajador solo confirmaría el interés del oficialismo por interferir en lo que difunden los medios de comunicación, intentando llamar al orden a los periodistas de la DW por discrepar con lo que ellos plantean, hablando directamente con el dueño del medio, el Estado alemán, para que los ponga en capilla".

El tercer punto -en términos más particulares- es sobre quién hace o quién vierte opiniones respecto a lo que le fue consultado por este medio internacional. Y es un abogado que, además, tiene una trayectoria en la temática internacional, que es ampliamente reconocida. Fue relator especial para la Libertad de Expresión durante muchísimos años a nivel latinoamericano. Es más: en el año 2015, la OEA define la necesidad de una consultoría para identificar los obstáculos a la libertad de expresión en los países de América Latina y es en este periodista, abogado, en quien recae la nominación para hacer ese informe, en virtud de su ecuanimidad, trayectoria, experiencia. ¿Y saben quién propone al doctor Lanza, en ese momento, para hacer ese trabajo que era identificar por todos estos antecedentes? Alguien que fue legislador del actual partido de gobierno en ese momento, el exdiputado Trobo, en el año 2015, y consta en las actas y en la resolución de esa consultoría.

Además, me gustaría señalar, en el marco de este tercer punto en consideración, que independientemente de la relación contractual o de la vinculación que cualquier persona pueda tener -en este caso, el doctor Lanza- con un organismo público, como se ha mencionado acá, no se relega, no pierde y no se limita un derecho constitucional que es la libertad de expresión. El artículo 29 lo establece claramente, y no se pierde bajo ningún concepto; no importa qué tipo de relación contractual tenga con algún organismo público.

Acá me parece que hay algo bien importante, porque no solo lo establece la Constitución de la República. Nuestro país ha ratificado el pacto internacional de derechos humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y todos enfatizan y ratifican justamente la libertad de expresión, a través de cualquier medio y en cualquier circunstancia. Así que me parece que este es otro punto en el que se refuerza que es un error, y no quiero adjudicar intencionalidades, traer a debate ese informe a este pleno.

Por último, y aquí entro en estos aspectos generales que mencionaba, ¿de qué trata este informe? Y no lo digo yo; ya los distintos compañeros del Frente Amplio lo han expresado en las anteriores oportunidades que hemos abordado este tema, pero aquí hay un periodista, hay un medio de prensa nacional, y el contexto de ese informe es la nueva ley de medios y su discusión. Y en el marco de este proyecto de ley de medios se pone en cuestión sustantiva, justamente, la libertad de expresión. ¡Ahí sí! ¿Y en qué? ¿Cuál es uno de esos aspectos fundamentales? ¿Qué tiene que ver con esa gran luz amarilla que se enciende? Lo dice textualmente el periodista: la concentración de los medios en pocas manos. Y menciona textualmente que esto sí puede ser una amenaza a la libertad de expresión: "el número de frecuencias de radio y televisión que puede tener un mismo dueño [...]". "Que los medios de comunicación queden en pocas manos es un problema para la democracia". Ese es el

contexto de este artículo que debería preocuparnos y ocuparnos en debatir.

En ese marco, señor presidente, y en virtud de esto, como fuerza política, nosotros entendemos que lo que correspondería, en todo caso, justamente, es plantear la defensa permanente de la libertad de expresión y promover, por tanto, la vigencia de los derechos constitucionales; promover, por tanto, el compromiso de que la población, la ciudadanía y el país permanentemente tengan acceso a noticias veraces, a noticias o a información que tengan fundamento y que, efectivamente, mejoren e incrementen la calidad democrática del debate y del acceso al conocimiento de nuestra gente. Ese es el camino por el cual nuestra fuerza política quiere ir, e incluso más: siendo consistente y acompañando parte de la propuesta que ha hecho la Asociación de la Prensa Uruguaya. Pero bajo ningún punto de vista quiere transformar esto en una especie de tirón de orejas a un informe que no nos gusta. Eso pone en cuestión cualquier expresión de defensa de la libertad de expresión.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Gracias, señor presidente.

Como esta es la continuación de un debate ya iniciado en la sesión del miércoles pasado, solicité la palabra para hacer una aclaración.

Hemos escuchado a la diputada preopinante y hemos leído en los últimos días en algunas publicaciones en redes sociales el cuestionamiento respecto a la oportunidad, a si corresponde o no, a si es pertinente o no, este debate.

Sinceramente, cada vez que nos inviten a un debate, y sobre todo si es para hablar de la libertad, no vamos a mirar si es el momento o no. Por supuesto que estamos al servicio de dar nuestra opinión al respecto, y no solamente que daremos nuestra opinión, sino que defenderemos la libertad y el derecho a que todas las señoras legisladoras y señores legisladores también la puedan dar, aquí en sala y fuera de este ámbito también.

Quiero hacer una segunda aclaración. Lo dijimos el martes de la semana pasada y la diputada preopinante hizo referencia al señor Lanza. Lo dijimos y lo reiteramos: le tenemos sumo respeto, no solamente desde lo personal, sino también desde lo intelectual y desde el profesionalismo que él ha profesado, no solo luego de ocupar la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, sino desde antes también.

Ahora, sinceramente, el tema lo estamos paseando desde la semana pasada: y me remito al Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de 2019; al Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, de 2018; 2017; 2016; 2015; 2014; el período durante el cual el señor Lanza fue el relator especial. Y, sinceramente, la vehemencia y la contundencia que días atrás expresó mucho dista del comportamiento y de la forma en se expresó respecto a Uruguay en su período como relator.

Hay informes de apenas dos carillas, tres carillas; algunos con un poquito más: ocho, nueve, diez, en algún caso. Y mire, sinceramente, uno podría decir: bueno, capaz que no había nada para hacer referencia; capaz que no había sucesos que denunciar; no había atropellos; no había amenazas ni agresiones a periodistas en su período. Me podría poner a leer; tengo varios. Y amenazas de verdad: "agresiones físicas"; "¿quién le mandó a hacer el mandado?"; "¡vaya a un psicólogo!". Y puedo seguir.

Y, en ningún momento, el señor Lanza, en sus informes anuales referidos a Uruguay, dijo algo. Tal vez no le llegaba la información. Capaz que no estaba tan pendiente; capaz que no leía los medios de prensa uruguayos; capaz que no escuchaba a los colegas, y capaz que ahora sí. Bueno, bienvenido que el señor Lanza ahora opine de este tema. Tal vez, mientras fue relator especial para la Libertad de Expresión -un cargo que enaltece a su persona y que enaltece a nuestro país- no lo hacía; tal vez no lo hacía.

Nosotros fuimos muy claros. Siempre insistimos en que a lo que hacíamos referencia y condenábamos no era ni al medio ni a la persona, porque no se trata de eso. Se trata, en todo caso, de que una afirmación que catalogamos de hasta temeraria sea rechazada no solamente por inoportuna, sino por falsa, por injusta.

Ahora bien, ¡qué casualidad que este informe con estas afirmaciones salga en un medio internacional que hasta hace algunos meses contaba con una columna quincenal de un expresidente! José Mujica: "La tecnología y la justicia social", el 30 de julio de 2020; "Covid-19, un virus social", el 9 de junio de 2020; "Estoy decidido a morirme con este autito", el 28 de abril de 2020, y podría seguir. ¡Podría seguir!

¿Sabe qué, señor presidente? En nuestra intervención de la pasada semana nos concentramos en hablar de las afirmaciones, su injusticia, su falsedad y su carácter hasta temerario. Pero a lo largo de la sesión -termino con esto, señor presidente- de la pasada semana y en el comienzo de esta no hemos escuchado más que hablar de cosas que lo que pretenden es desviar la atención del debate; salvo de algún señor legislador de la oposición, como el señor diputado Aita, a quien se lo hicimos saber y a quien felicitamos, más allá de no compartir y discrepar con esto, pero sí por haberse centrado en el tema.

Muchas gracias, señor presidente.

22.- Intermedio

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 31)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 44)

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, por el día 9 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

Los suplentes siguientes, señora Dayana Pérez Fornelli y señor Julio Kronberg, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Raquel Rodríguez Lérida, señora Norma Miriam Castro Moreira, señor Emilio Domingo Fuentes Espagnolo, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Diego Reyes, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna, señora Sofía Claudia Malán Castro, señora Daiana Ferraro Silvera y señor Jorge Meroni.

Del señor representante Alfredo Fratti, por los días 15 y 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Paulo Beck.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Graciela Lamancha Cheroni.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 15 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 9 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Manuel Cáceres.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Montevideo, 9 de junio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

24.- Libertad de expresión. (Declaración)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: voy a intentar colaborar con la Cámara para reencauzar el debate que se está dando por tercera vez en forma consecutiva y para respetar los acuerdos que hicimos antes de entrar a esta sala.

Yo no voy a poner en tela de juicio las expresiones de nadie; no tengo el derecho a decirle a algún legislador o legisladora qué tiene que decir, pero no vamos a entrar en ninguna provocación que nos descentre de lo que vinimos a explicar en esta sala ni de votar cuando culmine la discusión.

No es la primera vez que sucede. Hay algunas personas que se especializan en intentar descentrar las discusiones provocando al resto. Ustedes saben que no es mi estilo, y no es el estilo de esta bancada. Así que vamos a intentar discutir lo que sí tenemos que discutir, que es para lo que se nos ha convocado.

Vamos a solicitar que no se utilicen los recursos que el Reglamento permite para que en todas las sesiones hagan uso de la palabra los mismos señores diputados, cuando todos los demás hemos respetado el lugar de la lista que nos corresponde. También vamos a rechazar alusiones políticas que no hacen a lo que estamos discutiendo.

Insisto: no vamos a entrar en la provocación. Cuando nos toque hablar vamos a responder y vamos a dar la posición del Frente Amplio, pero pedimos a quienes hicimos el compromiso de cómo llevar adelante esta sesión que se respete. Nosotros vamos a intentar hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: lamento las varias intervenciones en el día de hoy, pero este es un tema que se ha pospuesto tres veces.

Primer punto: la entrevista en cuestión que todos sabemos cuál es ¿tiene relevancia o no para traerla a esta Cámara? Las entrevistas hay que verlas en el contexto de quién habla, quién interroga, por qué medios se difunden, y a partir de esos elementos -como decía una diputada preopinante ahora no presente en sala- es que ensalza la trayectoria, la experiencia y la excelencia del doctor Edison Lanza. Obviamente, al contrario de quitar importancia a la entrevista, la incrementa; no está hablando cualquier persona. Está hablando una persona que en su momento fue relator ante Naciones Unidas y que tiene, como han dicho todos en esta sala, una experiencia superior a la normal como periodista.

Punto dos: ¿dónde se emite? En la *Deutsche Welle*, que obviamente tiene una trascendencia mundial en cuanto a que pertenece a una emisora de gran responsabilidad, por lo menos en criterios primarios.

Punto tres: la persona en cuestión en la entrevista realiza asimismo una actividad pública en la Intendencia de Canelones, donde precisamente desarrolla actividades en relaciones exteriores.

Si sumamos esos tres caracteres y agregamos que quien habla, quien emite la información por los rangos de ubicación jerárquica es un funcionario público -el aludido-, todos esos elementos hacen importante que esa entrevista sea analizada. La imagen del país está en juego. ¿En qué tema? Nada menos que en la libertad de prensa.

Por otra parte, me gustaría analizar, como en un juego de ajedrez, cuáles son las fichas que están

participando. Hemos mezclado un poco libertad de expresión con libertad de prensa. Libertad de expresión es la capacidad que tiene el sujeto entrevistado, en este caso el doctor Edison Lanza, de hacer las manifestaciones que estime pertinentes sin tener ningún tipo de censura. ¿Eso existió? Sí, existió. Realizó las manifestaciones que estimó pertinentes y que muchos de los que estamos acá rechazamos por entender que no se ajustan a la realidad. La libertad de prensa debe ser entendida como un elemento concomitante a la libertad de expresión. No es lo mismo. La libertad de prensa -además de importar la expresión de la libertad de expresión- muchas veces es entendida como los medios que están disponibles para hacer efectiva la libertad de expresión. Acá se ingresa lateralmente a una serie de temas que el periodista entrevistado cuestiona.

Yendo por orden, tendríamos el primero: el periodista en cuestión habla de unas cuarenta y nueve amenazas a la libertad de expresión, que luego regula haciendo referencia a que al menos treinta de ellas están implicadas en la negativa de organismos públicos a dar información a los periodistas que así la solicitan. Hay que ver, nada más que ver -no voy a ingresar a su análisis- las carillas y carillas que dedican los artículos 8º, 9º y 10 de la Ley Nº 18.381, de 2008 -si mal no recuerdo-, a los derechos a la reserva, a los derechos al secreto, a los derechos a la confidencialidad de la información. Repito -y por favor, los señores diputados que puedan acceder obsérvenla-: hay una cantidad de disposiciones que ponen coto a la libertad que tiene el funcionario público para dar información. Entonces, ¿cómo vamos a decir que se atenta o se amenaza? La palabra "amenaza" es grave para usar en un medio como la *Deutsche Welle*, hablando de un país sudaca -perdóneseme la grosería- como el Uruguay, para que todos digan "Mirá los uruguayos las cosas que hacen". ¡Amenazas! Y treinta de ellas negativas a la libertad de expresión cuando, repito, esa libertad que tiene el funcionario público está regulada por la ley. La ley impide dar información reservada, confidencial o secreta. Por ejemplo, a partir de que integro la Comisión de Defensa Nacional tuve oportunidad lateral de conversar con un funcionario del ministerio que me decía: "A mí se me han pedido setenta informaciones de las que habilita la ley. Algunas de ellas hicieron referencia a un decreto considerado secreto, que es la respuesta a actividades terroristas que puedan surgir en el Uruguay, y se me insistió en que tenía que dar información de un decreto que regula, nada menos, la respuesta del Estado ante una actividad terrorista". Imaginen ustedes ir a la CIA o al FBI -voy a plantear una ironía-, golpear la puerta y decir: "Señor, ¿me da información de cuáles son las capacidades operativas que tienen para rechazar un ataque terrorista?". Yo creo que automáticamente -lo digo con ironía, en un tono bromista- voy a ser imputado de algún delito que los yanquis van a tener en caso de que solicite esa información. Entonces, parece ridículo que se esté agraviando a alguien porque la información le ha sido retaceada.

Ahora bien, ¿es el funcionario público el que tiene la última decisión de dar o no dar información? No. Interviene la Agesic e intervienen los juzgados. El Poder Judicial interviene en última instancia: los juzgados en lo contencioso y los juzgados civiles en caso de que sea información privada. Así que en última instancia de estos "ataques" a la libertad de prensa está el Poder Judicial diciendo que no a lo que los periodistas o el periodista puntual refirió ahora como ataque a la libertad de prensa.

Segundo punto, y por carencia de tiempo: se hace referencia a amenazas a periodistas. Tuve oportunidad de observar un informe en TV Ciudad -que no es un canal que todos los días sintonice- del periodista Pereyra, que era interrogado por las amenazas que había recibido. Y Pereyra, que dicho sea de paso no es tampoco santo de mi devoción, refirió que las amenazas que él había recibido como periodista -relató las más relevantes- provenían del Penal de Libertad. Entonces, he compartido con Pereyra la bondad de haber recibido yo también amenazas -quizás más graves- del Penal de Libertad. Ser amenazado desde el Penal de Libertad -tema aparte es el acceso a una serie de mecánicas de comunicación que tienen los penales en nuestro país- ¡no puede considerarse un atentado a la libertad de prensa! Estamos hablando de que fue amenazado por narcos, como él mismo relata en su reportaje, amenaza a la que todos podemos estar sometidos. Se tomarán las medidas pertinentes, pero no puede considerarse como un agravio a la libertad de prensa. Y entre esas entrevistas, haciéndose eco de las amenazas que citaba Lanza para los periodistas en Uruguay, fue entrevistado Pereyra y terminó admitiendo que sus amenazas vinieron desde el Penal de Libertad.

En tercer lugar, se hace referencia al hostigamiento de los periodistas a partir de tuits. Que yo sepa -y que me perdonen las cadenas internacionales que regulan tales instrumentos de comunicación muy útiles para muchos de los que estamos acá-, todos tenemos conocimiento fehaciente de que insultar, amenazar, hostigar y todos los etcéteras que quieran poner es la práctica habitual en Twitter. Nuevamente, me tengo que poner como ejemplo porque en algún tuit relaté una serie de insultos que fui sumando, algunos muy anecdóticos como la calificación de "viejo lesbiano" -que provocó una serie de hilaridades en mi familia-, y siguiendo de ahí, lo que ustedes quisieran y tuvieran. Y amenazado fui en reiteradísimas oportunidades; y no solamente cuando termine este mandato de este período de gobierno, sino en las inmediateces de mi barrio. Así que alegar que la libertad de prensa está en riesgo porque un periodista es hostigado por tuit…

Por supuesto se agrega a eso -este es el condimento fundamental, si nos sacamos todos los velos que nos impiden ver la realidad- el tema central, que es la ley de medios. Ahí empezamos a llegar al tema central, lo demás es humo. ¡Humo! A mí me califican de vendedor de humo diariamente por tuit, así que parecería que el humo es un producto que muchos podemos utilizar. Todo lo demás es el aditivo, la salsa, el aderezo, el vino, para llegar al bistec, como dicen también los yanquis. ¿Cuál es el bistec? La ley de medios. Efectivamente, ahí se podría empezar a discutir en serio sobre lo que el periodista puede haber considerado oportuno manifestar para torpedear la ley de medios mediante el procedimiento de decir que lo que estaba en juego era la libertad de prensa. Es verdad que puede haber discusiones sobre en cuántas manos se pueden concentrar determinados medios, pero por razones de coherencia también tenemos que analizar qué leyes de medios anteriores concentraron también -lo que variaría sería el número- en manos plurales los medios, lo que no es lo mismo que decir que los medios responden unitariamente a la persona que los puede poseer.

Básicamente y finalizando, creo que acá no se trata solamente del medio ni del tema, sino también de la ubicación de la persona que hace la entrevista. El señor Edison Lanza, como lo han dicho otros diputados preopinantes, está en una dependencia de la Intendencia de Canelones como encargado de comunicaciones y relaciones exteriores. ¿A quién responde directamente? Al intendente Orsi, y yo no he escuchado todavía que en estos temas -que son tan delicados para la salud del Uruguay en materia de relaciones internacionales- haya habido aclaraciones por parte del intendente, que como hecho del dependiente -y si no busquemos en el Código Civil qué es el hecho de dependiente- obliga al jerarca a realizar las aclaraciones del caso, desligándose o concordando con la opinión de una persona sometida a su jerarquía; y el silencio, obviamente, va a ser evaluado como que está de acuerdo con lo que manifestó el señor Edison Lanza y, en definitiva, estamos asistiendo a un espectáculo donde figuras políticas de primera magnitud -de primerísima magnitud, diría yo, que es el intendente Orsi dentro de la fuerza política Frente Amplio-, con su silencio van avalando la situación que ha descrito el periodista.

Eso sería, a mi juicio, muy oportuno para mantener la salud de un país -como ha dicho el diputado preopinante Juan Martín Rodríguez-, en términos de calificación de Uruguay en materia de libertad de prensa; no puede existir un tipo de entrevista que denigre con argumentos meramente aditivos para llegar al argumento sustantivo que es el tema ley de medios; discutamos, entonces, el tema ley de medios, pero no sigamos poniendo aderezos a una comida que no es solamente de aderezos y que, además, proviene de un funcionario con especial relevancia, y que compromete la opinión de su jerarca. Repito que sería muy útil escuchar la opinión de su jerarca en el sentido que lo considere oportuno para hacer, entonces, otro tipo de valoraciones.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: este es un debate muy particular, por sus características -tres jornadas seguidas- y por los encares diferentes que se le han dado, muchos de los cuales, obviamente, no compartimos; hay algunos aspectos en los que podemos estar de acuerdo. Sin duda, nosotros vamos a dar nuestra opinión, como corresponde.

Acá lo que estamos considerando es una nota de prensa de un medio extranjero, que entrevista a un periodista uruguayo. Nosotros descartamos a priori

-quiero decirlo- la relación con el jerarca. Si entramos en ese terreno podríamos analizar la conducta de mucha gente vinculada con órganos de gobierno, con empresas públicas. Por ejemplo, cuando el director de Canal 5 trata de fascistas a quienes opinan distinto, yo no le voy a pedir cuentas al ministro de Educación y Cultura; no me parece que corresponda. No voy a entrar en ese terreno; quisiera elevar la mira de este debate y llegar a alguna conclusión que sea constructiva, en un tema que es extraordinariamente importante.

Más allá de las discrepancias y de los encares, hay algo que sí considero oportuno, y es que hoy el Parlamento esté discutiendo sobre la libertad de expresión. Cuando hablamos de democracia, de calidad de democracia, no hay duda de que el componente de la libertad de expresión es un componente absolutamente fundamental. La democracia requiere de ciudadanos y de ciudadanas informados y para que estén informados y puedan expresarse está la libertad de prensa y, fundamentalmente, la libertad de expresión. Y voy a sostener después que sí está amenazada, no por lo que dice la nota, sino por otros elementos que voy a compartir con los colegas.

Yo revisé -seguramente todos lo hicieron, o la mayoría- los principales medios de comunicación internacionales a partir del conocimiento de la nota de *Deutsche Welle*, para saber qué impacto había tenido en la imagen país, cómo había sido recogida a través de otros medios por hablar mal del Uruguay. Debo decir, señor presidente -pueden corregirme quienes hayan visto otras cosas-, que no vi ningún impacto; no vi ninguna reacción. Pero todos sabemos y todos vemos que diariamente nuestro país está en la tapa de muchos diarios, está en los editoriales de muchos programas, está en las noticias de los informativos más importantes del mundo por la crisis sanitaria que estamos viviendo. La imagen de Uruguay hoy es una de las peores por la cantidad de muertos que tenemos en relación con la cantidad de habitantes. Esa sí es una imagen que nos preocupa y nos compromete, y acá no estamos acusando absolutamente a nadie ni a ningún gobierno, porque es un problema del país. Esa imagen sí está en todos lados, y tiene consecuencias, por supuesto, en la imagen país de quienes nos ven, de quienes nos tomaban como modelo en el mundo hace pocos meses y ahora nos ponen como los peores de la clase. Eso sí está en todos los medios; este tema no lo vi y, obviamente, a nadie se le ocurre cuestionar acá a algún medio internacional o a algún periodista que haya hecho una nota sobre la crisis sanitaria, porque ha emitido su expresión libremente.

Fíjese, señor presidente, la otra línea frágil que estamos atravesando: decimos defender -y está bien- la libertad de expresión, pero estamos condenando a un medio y a un periodista por ejercer la libertad de expresión -aun en el error-, por el supuesto error que pudo haber cometido el medio o el periodista. Es una línea frágil que tiene que hacernos reflexionar y pensar cómo nos situamos ante un tema de estas características.

Yo decía que le doy la bienvenida a este debate, y ¿sabe qué, señor presidente? Tengo una particular satisfacción, como parte de una fuerza política -perdóneme, señor presidente, nunca hablo a título personal, pero en este caso sí lo hago también a nivel personal-, cuando siento que acá se sostiene -y comparto- que en el Uruguay hay un ejercicio ejemplar -con algunas oscuridades que vamos a analizar después- de la libertad de expresión, y cuando se analizan informes internacionales -como se leyó en su momento de Periodistas Sin Fronteras, pero podríamos traer otros de diversos signos ideológicos o de otras características- que reafirman que en los últimos años la libertad de expresión se ha reafirmado en este país. Yo expreso mi satisfacción, porque fui parte de un grupo de trabajo que llevó a que en el año 2014 se votara acá la actual ley de medios, y durante meses sufrimos -algunos en forma personal- los ataques que señalaban que esa ley condenaba la libertad de prensa y la libertad de expresión en este país. Podría citar innumerables editoriales, programas, opiniones políticas, medios de comunicación que discriminaban a quienes defendíamos la ley. En un estudio que se hizo hace un tiempo, eso quedó demostrado en forma absolutamente objetiva.

Hoy, por suerte, quienes sostenían que esa ley generaba en el país enormes amenazas, sostienen que hay libertad de expresión, vigente e irrestricta. Y no es un dato menor, porque siempre la vida demuestra la eficacia o la realidad de las leyes que se aprueban; a veces aprobamos una ley con las mejores intenciones y después la vida demuestra que nos equivocamos. En este lugar tengo que decir con satisfacción que, en ese sentido, no nos equivocamos: teníamos razón los que decíamos que esa ley no perjudicaba la libertad de expresión en este país; es más, generaba condiciones a favor de ella. Y no voy a

mencionar la ley de medios que está en discusión; lo haremos cuando llegue el proyecto. Es más, no sabemos qué proyecto va a llegar; cuando llegue el proyecto, discutiremos al respecto. Pero este dato, indudablemente, nos va a facilitar el debate, porque hay elementos en la ley vigente que ya no van a estar obviamente en discusión; si no se entraría en una notable contradicción.

Yo voy a tratar de encarar de otra manera el tema de la libertad de expresión, a los efectos de ver si podemos llegar a algunas conclusiones.

Hace unos instantes señalaba que desde mi punto de vista está amenazada la libertad de expresión. ¿Por qué, señor presidente? Porque la libertad de expresión y el poder están en una permanente tensión. Para el poder -sea cual sea- la libertad de expresión es un convidado de piedra y, aclaro, no estoy hablando solo del gobierno o del Poder Ejecutivo solamente, porque el poder no está concentrado en un solo lugar. Por supuesto, en el Estado es importante, en el gobierno es importante, pero el poder está en las empresas, en los partidos políticos, en las organizaciones sociales, en los sindicatos; a veces hasta en las familias. Y el poder siempre se expresa con molestia -¡siempre se expresa con molestia!- ante la opinión diferente, ante la opinión que difiere con lo establecido. Por eso lo de amenazas, y por eso creo que está bien que pongamos un punto de atención en este tema, porque insisto con que defender la libertad de expresión es un elemento vital y fundamental para defender la democracia.

Y vemos episodios permanentemente, señor presidente. Cuando referentes políticos importantes, una vez sí y otra vez no, intentan disciplinar a periodistas que emiten opiniones distintas a lo que ellos piensan, estamos poniendo en tensión la libertad de expresión. En el día de hoy, cuando los medios de comunicación nacionales están en permanente riesgo por el surgimiento de nuevas tecnologías, porque baja su cantidad de lectores, porque sus audiencias disminuyen, porque la publicidad ya no es la misma de antes o se vuelca en otros lugares, un jefe de informativos, un gerente de información o un dueño de un medio puede tentarse a sancionar a un periodista que intenta ser disciplinado desde alguna esfera del Estado o de otro lugar.

Esta es una amenaza a la libertad de expresión. Y hay una amenaza a la libertad de expresión cuando un gerente de recursos humanos revisa el Facebook de alguien que aspira a un lugar de trabajo, y no analiza la capacidad de la persona desde el punto de vista intelectual o profesional, sino qué piensa, a qué adhiere, cuál es su tendencia sexual. Eso está ocurriendo permanentemente. Esa es una amenaza a la libertad de expresión. Es una amenaza a la libertad de expresión cuando una red, por ejemplo, Twitter, censura a quienes opinan diferente sobre determinados temas y lo bloquea, a veces por pedido de alguien, pero muchas veces porque considera que el tema que está intentando difundir esa persona o esa organización es peligroso. Tal vez lo sea, pero lo determina una red que ni siquiera está en el Uruguay. Eso también pone en riesgo la libertad de expresión, ¡y hemos visto situaciones como esas!

La libertad de expresión también está comprometida cuando los oligopolios o los monopolios de los medios de comunicación establecen líneas editoriales en determinado sentido que no amplía la posibilidad de que la comunicación sea lo que debe ser, lo más amplia posible, para que el ciudadano logre discernir por sí mismo y generar su opinión. Eso también existe, y no estoy hablando solo del Uruguay. Quiero aclararlo. Estoy hablando en términos muy generales.

Hemos visto casos de autocensura en algunos medios de comunicación por el riesgo de enfrentar al poder. La historia de nuestro país no es la historia de cristalinidad absoluta en este manejo. Hemos tenido épocas muy oscuras y no necesariamente solo en la dictadura. Podríamos traer varios ejemplos de gobiernos democráticos que pusieron en tensión la libertad de expresión en más de una oportunidad.

Pero yo decía que no pasa solo con el poder, no pasa solo con el Estado. Pasa en los partidos políticos; pasa en los sindicatos; pasa en las organizaciones gremiales patronales. Esto es un problema, señor presidente, que a veces uno podría pensar que está en la naturaleza humana. Pero nosotros como legisladores, como integrantes de esta Casa que representa el pensar de la sociedad uruguaya deberíamos tener una particular preocupación porque este tema no quede solo en este debate, sino que sea de permanente preocupación y de ocupación de la Cámara de Diputados.

Por eso, el Frente Amplio va a formular una declaración en la que hace una propuesta, y es que se cree a nivel de la Cámara de Diputados una comisión sobre libertad de expresión. Nos parece que es una conclusión razonable a este debate, y sobre todas las cosas, es un espacio razonable y adecuado para que todas estas amenazas -apenas describí algunas- tengan un lugar donde expresarse y obtener una respuesta, si es legislativa, será la adecuada, o si es una caja de resonancia, será para que muchos problemas que hoy están presentes no queden simplemente en el espacio reducido de la tensión que alguien o alguna organización pueda sufrir por intentar expresarse libremente.

Como decía, señor presidente, tratamos de generar una instancia de reflexión -que no tiene por qué ser compartida- y de propuesta, para que esto no culmine simplemente en el cruce de dos o más resoluciones, sino que tenga el objetivo de que todos nos comprometamos -como dijimos que lo íbamos a hacer- con este hecho tan relevante que es la libertad de expresión y actuar proactivamente en defensa de ella.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust Hitta.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: voy a hacer uso de la palabra porque este es un tema muy complejo y, simplemente, para dejar sentada una posición, que seguramente en el futuro deberemos ampliar.

Primero, tomándome un atrevimiento, voy a recomendar la lectura de la Sentencia Nº 79 -lo digo así pausado por si quieren anotarla-, de abril de 2016, en la que en 266 páginas, la Suprema Corte de Justicia declara inconstitucional algunos artículos de la ley de prensa actual. Es una sentencia interesante porque los ministros declaran algunos artículos inconstitucionales por unanimidad y otros por mayoría. Y la mayoría cambia; en algunos artículos son tres a dos por una, y después los mismos ministros que estaban a favor, en otros artículos cambian. Y para llegar a esa sentencia tan compleja hacen un examen que es un libro. Nosotros, incluso, lo utilizamos como un texto en las clases. Ahí dice una cosa interesante la Suprema Corte de Justicia, entre tantas cosas con las que coincidimos. La acción fue presentada por DirecTV, y en un momento la sentencia dice: "Es en función de estas premisas que entendemos que, en muchos aspectos, la accionante" -DirecTV-"pretende que el Poder Judicial, por medio de la Suprema Corte de Justicia, incursione en la definición de aspectos de la organización social que resultan competencia exclusiva del Poder Legislativo. Es que '(...) no debe olvidarse que el Poder Judicial administra la justicia, no gobierna al país ni dicta leyes (...)'".

Entonces, a veces, estos temas son utilizados. ¿Por qué digo esto? Porque acá está en juego más de un tema, no solo la libertad de expresión. La Constitución de 1830, con todos sus defectos, dice que es enteramente libre la expresión del pensamiento por cualquier medio. Ese artículo nunca se modificó porque valía para el diario, que era lo único que existía en 1830, pero también vale para lo actual.

Acá nosotros tenemos en juego la libertad de empresa periodística, que es lo que le interesa a las empresas periodísticas; no le interesa la libertad de opinión ni la libertad de expresión, porque el ser humano se mueve por interés. Y a ellos lo que les interesa es lo empresarial, que no está mal. Es la realidad. Es mi visión de la realidad. Después está la libertad de expresión, que yo creo que en Uruguay nadie puede dudar de que está garantizada. Yo digo que es un hecho objetivo. Hay hechos objetivos y hechos subjetivos. La Cámara de Diputados está reunida. Es un hecho objetivo. El doctor Fratti preside la Cámara de Representantes. Es un hecho objetivo. Si el gobierno cubano fuera tan malo, ¿por qué la gente no protesta en los medios? Y porque el gobierno es dueño de todos los medios. Eso no está bien ni está mal; es un hecho objetivo.

También, hay hechos subjetivos. El hecho subjetivo no es la libertad de prensa, sino -y eso es lo que me parece que a mí me ha confundido; no pluralizo- la libertad de opinión. Entonces, en el Uruguay tenemos libertad de prensa, que a veces está atacada por la libertad de empresa. Tenemos libertad de expresión, como lo dice el texto, siendo el responsable su autor si al expresar comete un delito. Es el único límite. Usted puede decir cualquier cosa, no hay censura previa. Lo único es que queda responsable si de sus dichos deriva un delito.

Entonces, acá, libertad de empresa periodística tal vez no haya, porque hay una guerra de empresarios, y esos empresarios se acercan a los gobiernos. Yo digo que el que maneja la información, la educación y la economía maneja al gobierno; a

este, al anterior, al otro de más atrás y al que viene. Esos empresarios se acercan con intereses legítimos, pero a veces son contrarios a las libertades. Ese es un tema: libertad de empresa.

La libertad de expresión está garantizada: "Usted diga lo que quiera, y luego se somete si de sus dichos surge un daño". Lo que me parece que acá está más cuestionado en estos momentos -es lo que yo siento- es la libertad de opinión. Todas las opiniones son válidas. Lo que puedo decir es "Yo no coincido con su opinión", pero no puedo decir "Lo que usted opina está mal". Incluso, en el ámbito de la opinión a veces me parece que estamos en una situación en la que algunas personas, opinando, utilizan la opinión como un ataque. Por ejemplo, el senador Astori dice: el presidente Lacalle es más neoliberal que su padre. ¿Ese es un hecho objetivo? No; es un hecho subjetivo. Ahora bien, ¿con qué intención lo dice? Porque yo puedo decir: el diputado Núñez es marxista, y yo lo digo porque defiendo a muerte que sea marxista, ya que es del Partido Comunista, pero no lo digo para atacarlo; es un hecho objetivo. Ahora bien, hay otro tipo de comentarios que se hacen tratando de descalificar al que opina, y a mí me parece que nosotros estamos en esa situación. La libertad de opinión es la que se condena por las redes. Uno no puede opinar de determinados temas por lo que pasa en las redes; bueno, que opinen lo que quieran los de las redes. Nosotros lo que tenemos que defender acá, en este ámbito, es la libertad de prensa, la libertad de expresión de pensamiento y no nos tiene que importar la libertad de opinión; que cada cual opine lo que quiera, porque es su opinión.

Con respecto al tema puntual, en última instancia, si bien el diputado Zubía habló de todas las cualidades y del currículum del periodista que termina provocando esto -que es reconocido-, no es más que la opinión de un periodista recogida por un medio de prensa europeo, a la que el medio de prensa europeo le dedica tres minutos, y ya el tema pasó. Nadie le llevó el apunte; nadie existió; el mundo no se enteró de eso. Y los europeos no sé si son los más legitimados para hablar de libertad de prensa y libertad de opinión. La verdad es que tengo mis dudas. Hace algunos años el Papa Juan Pablo II dijo: el siglo XX va a pasar a la historia, entre otras cosas, por ser el siglo en el que el cristianismo asesinó el mayor número de personas. Lo dijo así, puntualmente, y se refería a las guerras europeas de las que había participado Europa. Entonces, ¿nosotros estamos acá discutiendo lo que dijo un medio de prensa europeo, no importa si es alemán o francés? No sé; por lo menos acá no entran terroristas a matar a una persona que hace un dibujo en una revista. Y esa gente nos viene a dar clases a nosotros y nos viene a decir: ustedes amenazan la libertad de prensa.

Yo en el año 1989 estuve en Europa: en Yugoslavia, en Hungría y en Alemania. Hoy no existe Yugoslavia; hoy son siete países. ¿Por qué? Porque hay libertad hoy en Yugoslavia: Croacia, Serbia, Bosnia y Herzegovina... En aquellos años no había libertad de nada, ni siquiera ambulatoria. Entonces, que un medio europeo nos venga a decir esto y que la periodista diga: le pedimos una nota al presidente de la República y no nos la dio -¿por qué se la tiene que dar?-, y que todos los medios lo repiquen, bueno, que quede con los que repiquen. Nosotros acá, en este Parlamento, tenemos que defender -acá todos los partidos coinciden; eso lo aseguro- que en el Uruguay hay libertad de empresa periodística y que, como empresas periodísticas, están enfrentadas. Algunas tienen simpatía con el gobierno que llegó y otras con el gobierno que se fue, y los gobiernos son más generosos con esas empresas que son simpáticas con ellos. Bueno, ese es un hecho objetivo. Ese es un tema empresarial. Nosotros tenemos que defender la libertad de prensa que trae como consecuencia la libertad de expresión, dejar en el ámbito de cada uno la libertad de opinión y no juzgar a nadie por lo que opine. Mire: "Eso es lo que usted opina y yo opino distinto, pero es su opinión". Entonces, el tema es que nosotros no caigamos en el vicio de pretender que el que opina distinto -que en última instancia opina- va contra nosotros.

Hace un tiempo, el año pasado, salí de la discusión de la LUC y un periodista me dijo: "Diputado, ¿usted qué opina de que el vicepresidente del INAU esté en contra del aborto?". La pregunta me quedó grabada. Y yo le dije: "¿Y esa pregunta qué sentido tiene? La pregunta debería ser: 'Diputado: ¿usted qué opina de que el vicepresidente del INAU esté en contra del aborto? ¿Esa postura es contraria a la función que desempeña?'". Entonces, le dije: "Si tú me haces esa pregunta, yo te contesto si esa opinión tiene relevancia en la función, pero lo que opina el vicepresidente del INAU a mí no me importa". No me interesa si está en contra o a favor. ¿Qué tiene que ver eso? ¿Qué buscaba la pregunta? Que yo diera una

respuesta a favor o en contra; y si decía que estaba bien, iba a tener un efecto la respuesta. Si decía que estaba mal que estuviera en contra del aborto iban a decir: "Lust está a favor del aborto". Y si decía que estaba bien, iban a decir: "Está en contra del aborto". Y bueno, que opinen una cosa u otra; no hay más remedio, eso es humano.

Entonces, nosotros debemos tener cuidado -termino, presidente- en no mezclar lo que a mí me parece que son cosas distintas. Una cosa es la libertad de empresa, que es la guerra de la ley de medios, y a los medios no les importa la libertad. Es más: traje sin querer un libro -porque a veces traigo una lectura-, no importa cuál, en el que hay una frase de Rousseau -reitero que la traje de casualidad; no estaba prevista- que dice: "Quienes controlan la opinión de un pueblo, controlan sus acciones"; es de 1760. Esa es la realidad; esa es la libertad de empresa, y a la empresa no le interesa la libertad de prensa; le interesa la libertad de empresa. Nosotros tenemos que defender la libertad de expresión y que los empresarios se peleen entre ellos. Ese es el ámbito nuestro: libertad de expresión. Y también debemos defender la libertad de opinión. La libertad de expresión la tienen que cuidar la ley y la Suprema Corte de Justicia. Ahí lo dice: "Nosotros aplicamos el derecho y cuidamos eso, pero los problemas sociales arréglenlos entre ustedes".

Y que la libertad de opinión continúe así, porque deviene de una postura de una persona frente a un tema, y no hay nadie equivocado. Se puede pensar distinto, y esa es una gran virtud, la cualidad que nos hace humanos. Si alguien quiere que todos pensemos igual, que todos seamos iguales, que haya igualdad en todo, la única manera de lograrlo es igualar hacia abajo: "Como no todos se pueden recibir, que nadie se reciba"; "como no todos pueden correr cien metros en diez segundos como los campeones olímpicos, que nadie corra, o que el primero que llegue pare en la línea y espere al resto". Esas cosas nunca se van a lograr porque van contra la naturaleza humana.

Entonces, así hay que dejarlo y hay que defenderlo, pero para mí el tema crucial nuestro es la libertad de prensa en el sentido de la libertad de expresión del pensamiento.

Gracias, señor presidente.

25.- Intermedio

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Es necesario un intermedio de media hora para sanitizar la sala.

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 28)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 19)

26.- Libertad de expresión. (Declaración)

——Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lorenzo Parodi.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Señor presidente: somos de los últimos oradores y ya se ha dicho bastante. Trataré de ser lo más objetivo y concreto posible, y explicar mi punto de vista.

Recibí el sustitutivo del proyecto de resolución, presentado por el Frente Amplio. Les pido permiso porque voy a tomar una frase del segundo párrafo. Dice lo siguiente: "En la situación actual la circulación de información confiable y veraz es una responsabilidad del conjunto de actores sociales y políticos, y los desafíos a la libertad de expresión que impone esta situación global nos demanda la mayor responsabilidad". Quiero reforzar las palabras "información confiable y veraz", "actores sociales y políticos", y "demanda la mayor responsabilidad".

El tema que estamos trayendo del proyecto de resolución sobre una declaración infundada en la cadena internacional *Deutsche Welle*, que afirma que la libertad de prensa en el Uruguay se encuentra amenazada, es nuestra responsabilidad. Como políticos y como actores sociales es nuestra responsabilidad demostrar que esa afirmación es falsa. Demanda la mayor de las responsabilidades. Por eso estamos presentando este proyecto. Basta con hacer un análisis lo más objetivo posible de las expresiones para ver que llama la atención la pobreza de argumentos al realizar las denuncias.

Primero, tenemos que tener presente que cuando se hizo esa entrevista la ley de medios existente era la votada en diciembre de 2014, la Ley N° 19.307, la

actual ley. Después, el periodista habla de amenazas a la prensa. Afirma que dichas amenazas son por las redes sociales, por tuiteros. Realmente, nos parece un argumento muy poco serio para los temas que se están tocando. Se trata de temas que involucran a la República Oriental del Uruguay, a nuestra democracia, a nuestra Constitución, y se basa en redes sociales y tuiteros. Realmente, muy poco serio.

También menciona que el rol del periodismo está siendo descalificado y hostigado por ciberactivistas. Los que manejamos las redes vemos que esto no tiene respaldo ninguno.

Cuando se menciona la situación del periodista Preve, se dice que es desvinculado del medio periodístico, aparentemente -repito, "aparentemente"-, sin una resolución válida. Es un supuesto. Ni siquiera se molestaron en traer algo verídico.

También usa la terminología "habría habido algún tipo de presión", es decir, una conjetura. Esa es la conclusión de la investigación del periodista.

Después, aludió a un contrato de confidencialidad. Nosotros sabemos que, en la práctica, en muchas empresas, tanto al ingreso como al egreso, se usa ese tipo de contratos, generalmente, cuando se ocupan cargos jerárquicos. Así que no nos llama la atención que se haya pedido un contrato de confidencialidad.

Cuando habla de la ley de medios -del proyecto de la ley de medios, no del actual-, se refiere al articulado, pero ya había sido modificado y el periodista no estaba actualizado. Eso deja en claro, también, la poca información que él tenía sobre el actual proyecto de ley de medios.

Comete un grave error este periodista cuando confunde el pluralismo con la democracia representativa. Son dos cosas totalmente diferentes. Nos extraña y sorprende, más aún viniendo de un periodista de su jerarquía.

Al analizar todo esto, encontramos que la información no es confiable, no es veraz; esto es poco serio y lo tildaríamos -siendo un poco más atrevidos- de chusmerío de peluquería, frente a una denuncia muy grave. Es nuestra responsabilidad, como legisladores y representantes de la democracia, responder a ella, y responder en forma contundente, porque no se está agraviando a ninguno de nosotros en particular, se está agraviando a la República Oriental del Uruguay. Por eso nosotros decimos que esa afirmación es infundada y que merecemos que se tenga en cuenta el derecho fundamental a la libertad, que se menciona en nuestro proyecto.

Siguiendo con el hilo de la exposición -no voy a hablar del proyecto de ley porque ya lo vamos a tratar en esta Casa; lo vamos a discutir a lo largo y a lo ancho-, con el mismo criterio objetivo, voy a hablar de la ley actual, de la Ley Nº 19.307, y voy a exponer hechos que son comprobables, son contundentes, son fehacientes.

La Ley Nº 19.307 fue promulgada en diciembre de 2014 y su reglamentación fue por el Decreto Nº 160/019, de 5 de junio de 2019, prácticamente cinco años después. ¿Qué generó esto? Esto generó un vacío legal con inseguridad jurídica, falta de controles e incumplimiento de sus cometidos. De hecho, si con esta ley se buscaba frenar la concentración de los medios, tampoco se logró; no se pudo hacer. También generó atraso en la resolución, tanto de la Ursec como de Dinatel, de los procedimientos para el otorgamiento de licencias y regulación de los contenidos. Se abrieron archiveros con más de quinientos cuarenta expedientes sin resolver. A su vez, esa ley, tenía injerencia en los contenidos, cosa que el Estado no puede permitir; y para eso tenemos que analizar los artículos 60, 61 y 30.

Esa ley, subrepticiamente, introduce el tema de control de contenidos y para ello forma varias comisiones que no gozan del estatuto del Poder Judicial, ni tienen capacidad para manejar materiales jurisdiccionales. Y para formar esas comisiones -como ya todos saben; luego me voy a referir a ello-, en el gobierno en que surge esta ley de medios se hizo un vaciamiento de la Ursec, que es el órgano de control por excelencia. Se crearon otros nuevos organismos que se superpusieron en sus mandatos, en sus controles y eso llevó a un caos. Se le dio un montón de potestades a una nueva constelación de organismos. También esta ley manifiesta el error conceptual de que la participación se forma con organismos colegiados -y no con la representación diversa-, que no refleja la organización de la democracia representativa, de acuerdo a la concepción de nuestra Constitución. A su vez, se les otorga potestades de influir sobre los medios de comunicación. Para ello tenemos el Consejo de Comunicación Audiovisual y la Comisión

Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual, conocida por todos nosotros como Chasca. El primero, el Consejo de Comunicación Audiovisual, es un órgano colegiado desconcentrado, en la órbita del Poder Ejecutivo, con autonomía y con cinco miembros; dicho Consejo nunca pudo integrarse porque cuatro de los cinco requieren de las dos terceras partes de la Asamblea General. En los hechos, nunca funcionó.

La Chasca, como órgano participativo, tenía diecisiete miembros en la órbita con asesoramiento preceptivo en diversos aspectos. Esta pluralidad del organismo, en la práctica, provocó un atraso importante en los procesos de transferencia, generando atraso e inseguridad en la administración.

La Ley Nº 19.307 -la actual- permite limitar la libre expresión, provee mecanismos para limitar derechos de rango constitucional y -agrego- establece restricciones que generan exigencias a veces difíciles de cumplir, tales como regular las tandas fuera del horario pico, con poca tolerancia, a lo cual se sumó un criterio discrecional para aplicar la normativa por parte de la Ursec.

Esta Ley Nº 19.307 propuso objetivos restrictivos para evitar la concentración, pero en la práctica no se aplicaron. Existen grupos que poseen más de tres emisoras y no se actuó nunca sobre esto, incluso, alguno obtuvo sus permisos con la Administración pasada. Excesivo ánimo fiscalizador: el carácter reglamentarista afecta aspectos comerciales de la gestión de los canales; uno de ellos -como ya mencioné- son las tandas publicitarias.

Y no poca cosa: la normativa es inconstitucional porque violenta la Constitución. Fueron varias las acciones de inconstitucionalidad llevadas a cabo contra esta ley y de recursos -no voy a leerlos todos para no aburrirlos- contra el decreto reglamentario de esta norma. Más de una docena de sentencias se pronunciaron en contra de varios artículos. En general, la inconstitucionalidad se declaró por entender que se vulneraban diversas normas y principios constitucionales como, por ejemplo, el principio de la legalidad, por no haber razones de interés general para limitar derechos fundamentales; por violar la seguridad jurídica, el principio de igualdad o de libre comercio, entre otros principios fundamentales.

En definitiva, todo lo que les he traído sobre la actual ley -por lo que sé, se está promoviendo el cambio con este otro proyecto- es comprobable. Son hechos que ustedes en cualquier momento pueden buscar y fijarse, para ver cuál es el motivo, porque tiene que haber un motivo para cambiar la ley. Los motivos fueron expresados ahora. Después discutiremos si la ley nueva es mejor o peor; después la discutiremos, pero queda claro que la actual no es buena.

Muchas gracias, señor presidente.

27.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

28.- Libertad de expresión. (Declaración)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Susana Pereyra.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señor: presidente, yo quiero comenzar mi alocución, mi aporte o mi punto de vista, con la frase que leyó el diputado Lust, de Rousseau, que me pareció central, muy corta, que dice: "Quienes controlan las opiniones de un pueblo controlan sus acciones". Y le agradezco al diputado Lust haberla mencionado, porque eso me trae varios hechos y varias situaciones que han pasado en el ámbito de esta Cámara en el transcurso de los últimos meses, porque tenemos que mirar la libertad de expresión, la libertad de opinión, la libertad de medios, para afuera y para adentro.

Sabe, presidente, que no hace mucho -usted presidía la Cámara-, se hizo una interpelación a la ministra Arbeleche. Como consecuencia de esa interpelación, se hizo una conferencia de prensa, una conferencia de prensa en vivo, donde estuvo el partido de gobierno; una conferencia con la ministra,

rodeada de todos los partidos de la coalición de gobierno -voy a obviar decir que rompieron todos los protocolos desde el punto de vista de la sanidad que habíamos acordado-, y esa conferencia se pasó íntegra en los canales de televisión. Luego de esa conferencia, venía la de la oposición. ¿Sabe qué pasó, presidente? La conferencia de la oposición no fue en vivo y, además, el miembro interpelante no salió; usted lo sabe porque lo vimos juntos. El miembro interpelante no tuvo espacio en la televisión en esa conferencia de prensa, para la que nosotros habíamos designado a cuatro compañeros: al compañero coordinador de bancada, al miembro interpelante y a dos compañeras, pensando en las restricciones que nos habíamos puesto desde el punto de vista sanitario. ¿Ahí hay libertad de opinión? ¿O ahí hay medios absolutamente arbitrarios que benefician, desde hace mucho tiempo, no ahora, a sus amigos, hoy en el gobierno, que en el período anterior, cuando eran oposición, también salían, una y otra vez? Acuérdese aquel hecho tan notorio, el triste evento de un asesinato por parte de una persona que intentó asaltar una pizzería, y pasaron ¡cuarenta y ocho veces el asesinato de ese trabajador! ¡Imagínense la familia! Y lo hicieron tratando de generar opinión pública, ¿no?

Luego de eso, ayer, en la Cámara de Senadores, también se definió la interpelación a dos ministros. ¿Sabe quién habló de la interpelación? Habló el secretario de Presidencia. ¡Ni siquiera hubo la palabra de quien va a ser el miembro interpelante! ¡Ni uno solo! Y, después, la lista de los senadores del gobierno, hablando de la oportunidad de la interpelación, si era buena, si era mala, cuando no tienen ninguna autoridad, porque en el período pasado interpelaron a diestra y siniestra, con todo su derecho, como lo vamos a tener nosotros cuando se interpele a alguno de los ministros, que lo vamos a hacer. Pero eso es como amedrentar; no había autoridad moral para hacer esos planteos.

Luego de eso, uno -¡yo qué sé!- se puede rasgar las vestiduras hablando de la libertad y de que todo el mundo puede decir lo que dice; pero hubo dos senadores que dijeron cosas que no se dicen: una senadora que dijo, con respecto al informe de Darío Klein a la CNN, que era traición a la patria, y un senador que amenazó a un médico que opinaba distinto a lo que él pudiera opinar -legítimamente, acá cada uno tiene su opinión y legítima, porque si no, estaríamos todos en un solo partido y, afortunadamente, en este país, hay varios partidos, con los cuales nos sentimos identificados cada uno de los que estamos sentados acá-, y, bueno, eso no se dice.

Yo la verdad que no puedo afirmar que la decisión de Canal 10 de prescindir del periodista Eduardo Preve haya sido a solicitud del Poder Ejecutivo, de alguien del Poder Ejecutivo o del presidente, pero tengo la convicción. ¿Sabe por qué tengo la convicción? Primero, por lo que decía Lust: la competencia en los medios es muy importante, y Canal 10 estaba primero -y está primero, no sé por cuánto tiempo- en el *rating* de los informativos, y hay que ser muy mal negociante para sacar a la persona que dirige un equipo que lo lleva a ese lugar; y, bueno, respeto y entiendo el acuerdo que hizo Preve, como trabajador, con la empresa -en realidad Preve no, sino su abogado, el doctor Juan Ceretta-, que concluye con una cláusula de confidencialidad, pero yo tengo la convicción de que pasó así. Y hoy se nombró al periodista Gabriel Pereyra. Es un periodista al que yo no voy a calificar: a veces coincido, muchas veces no; pero yo trabajé en un medio de comunicación, y el objetivo, o lo que me enseñaron allí, es que hay que mostrar todos los puntos de vista, de los distintos actores políticos y las distintas opiniones sociales que hay, y, después, la gente, a partir de esa información, se crea su propia opinión. En Uruguay hoy estamos lejos de eso, ¡lejísimo de eso! Y voy a leer esto del periodista Pereyra, que dice que él es amigo de Preve -para ser honestos con todo lo que dice-, que no se atreve a decir que fue un despido -como yo lo catalogué recién-, a solicitud del gobierno: "¿Personas del gobierno están llamando a los medios de una forma que no había ocurrido en los últimos lustros? Sí. Pero lo puedo afirmar porque a compañeros de trabajo les pasó. Y porque hubo directivos de medios que les dijeron a sus periodistas [...]" que esto había pasado. Y ¿por qué no se informa? Porque así se genera el miedo, el autocuestionamiento a lo que se va a decir, cuidando la fuente de trabajo.

Yo también quiero decir algo, presidente. Usted se acuerda de que se discutió mucho, en el período pasado, la ley de financiamiento de los partidos, que no salió por debilidad nuestra -el diputado que no concordó con nosotros no está hoy, quiere decir que la gente de nuestro sector lo juzgó y no le dio la oportunidad de volver a esta Cámara-, pero está el compromiso de los distintos partidos de sí darle trámite en este período -les hago acordar por las dudas-, y el entonces diputado Penadés habló por el

Partido Nacional; hay un compromiso de los distintos actores políticos que esperemos que se cumpla. Pero ¿sabe qué pasa en los medios cuando hay elecciones? A los partidos, a los amigos, a los que reformaron hoy o los que pretenden reformar la ley de medios, les cobran tres pesos -esto es un número que largo así nomás, no es el precio absoluto- y, ¿sabe cuánto les cobraron a los que no estaban de acuerdo con ellos? Cincuenta pesos; esa era la proporción. Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿De qué nos estamos rasgando las vestiduras? ¡Porque acá eso, el informar a la gente, está pasando de una manera arbitraria! Reciben la información de un solo lado: la que les conviene a los dueños de los medios y a algunos de sus amigos que están en el gobierno.

Así que hay cosas que se dicen y, la verdad, yo no tendría que estar hablando acá. Yo fui muchas veces coordinadora de bancada y he hecho acuerdos políticos y, a veces, me he enfrentado con los compañeros, a los que uno representa como coordinador de bancada, ¡para que se cumplan esos acuerdos! Ahora, le voy a decir, presidente, ¡es difícil hacer acuerdo con el Partido Nacional, eh! ¡No nos cumplen nunca los acuerdos que se establecen para el mejor desenvolvimiento de cómo llevar adelante la sesión! Es difícil; quiero reconocerlo y quiero decirlo frontalmente, porque así soy yo: es difícil hacer acuerdos con el Partido Nacional, ¿no? Por eso hoy estamos hablando. No son acuerdos para que uno diga lo que quiera, no, sino que, para el mejor funcionamiento de la Cámara; nosotros tenemos las coordinaciones de bancada y decimos: pasa esto, hablamos de esto, priorizamos esto, sale esta ley. Eso es lo que hacemos. Ahora, ahí nos es muy difícil hacer acuerdos.

Hablando de los medios, ¿sabe qué pasó también, presidente? El lunes, en el Canal 4, en un programa de la mañana, entrevistaron a un dirigente sindical de Ancap que, a partir de la futura suba del combustible, tenía propuestas del sindicato de cómo rebajar, cómo pagar -no quiero detenerme en eso-, pero en algún momento aludió a la LUC, a la Ley de Urgente Consideración. ¿Y sabe qué hizo uno de los cinco periodistas que estaban en el panel? Le dijo: "acá no venga a hacer propaganda", y le cortó lo que estaba diciendo. Ese es el Uruguay de hoy. Así se manejan los medios de prensa, los canales 4, 10 y 12.

¿Qué estamos diciendo? ¿Qué estamos hablando de la libertad de prensa? Nosotros no podemos afirmar que acá haya libertad de prensa, por todo esto que dije y muchas otras cosas. Nosotros en verdad no queríamos intervenir pero bueno, presidente, a veces hay cosas que si uno no las dice queda como ingenuo, y la verdad es que si algo nos pasa en esta bancada es que no nos gusta poner la otra mejilla.

Esto es lo que quería decir; es la realidad que nosotros vemos. Bueno, en verdad, no es lo que quería decir: es lo que me obligaron a decir. Entonces, no hablemos ni nos rasguemos las vestiduras con la libertad de prensa, la libertad de expresión, la libertad de medios, porque estamos lejos de eso en este país.

Gracias, presidente.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: no voy a ingresar en los asuntos políticos que los expresó con claridad la señora diputada que me antecedió en el uso de la palabra.

Voy a realizar una precisión, porque si no la hago, voy a traicionar los treinta y un años de haber trabajado en medios de comunicación. Defiendo el trabajo de los tres canales que fueron citados -4, 10 y 12- en el armado diario de su agenda de noticias y en cómo se trabaja en una redacción periodística. Obviamente que los ejemplos que se pusieron a consideración tienen una razón de corte periodístico noticioso, y eso le pasa a cualquier gobierno. Le pasó al Partido Colorado cuando estuvo en el gobierno, le pasó al Partido Nacional, le pasó durante los quince años al Frente Amplio y ahora le está pasando al gobierno de coalición encabezado en la Presidencia por el Partido Nacional. ¿Qué es lo que sucede? El gobierno es la principal usina generadora de noticias: trece ministerios, empresas públicas, institutos, entidades. ¿Y quiénes salen a hacer las declaraciones? Los que están en el gobierno. ¿Y cuál es la contraparte en lo privado? Es muy poquito. Por lo tanto, siempre el gobierno de turno, cualquiera, tiene capacidad de información y de noticia para trasmitir. Por eso defiendo la dinámica de trabajo de estos canales, de todos los que operan en el Uruguay y de todos los medios de prensa, porque la característica distintiva de un periodista es buscar lo nuevo, es buscar lo noticioso, lo distinto. Esas son las características de la

noticia. Y en el ejemplo que se puso a propósito de la interpelación, ¿cuál era la noticia desde el punto de vista periodístico? La noticia no era la ministra rodeada por los diputados de la coalición. La noticia era lo que efectivamente anunció la ministra ese día y que al otro día fue reflejado por los medios de comunicación. Por eso hay que saber y entender cómo es la dinámica de los medios de comunicación y de los periodistas, y hacer esas afirmaciones tremendistas va directamente contra el trabajo de quienes otrora fueron compañeros en Canal 4, Canal 10, Canal 12, que todos los días salen a trabajar, a buscar la noticia.

Antes, esta misma discusión que hoy tiene el Frente Amplio la teníamos nosotros, que pedíamos más minutos de televisión, que pedíamos más minutos de radio, que pedíamos más espacios en los periódicos y nunca estábamos contentos. Funciona así y va a seguir funcionando así de futuro, porque esa es la dinámica de los medios de comunicación, y el que no la entienda, lamentablemente no conoce la interna de un medio de prensa, de una radio o de un diario.

Quería hacer esta aclaración porque para mí era fundamental en aras de que se entendiera cómo operan los medios.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señor presidente: se ve que el diputado no estaba escuchando, porque yo le dije que sí, que había trabajado en un medio de comunicación; trabajé. Yo no soy periodista; trabajé en un medio de comunicación. La palabra periodismo se la concedo a los señores periodistas que han estudiado y que han trabajado para ese tema, esté de acuerdo con ellos o no.

También le quiero decir que conozco la dinámica de los medios, y conozco la dinámica de cuando uno quiere generar opinión. Eso es lo que hacen los medios de comunicación que yo mencioné: generan opinión, y ahí me remito a la frase de Rousseau con la que empecé mi intervención.

Gracias, presidente.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: francamente, pensábamos que la discusión se iba a terminar con la alocución del señor diputado Lorenzo, y queremos respetar los acuerdos de los coordinadores, pero hay cosas muy gruesas; hay cosas que no se pueden dejar pasar, no se pueden convalidar con el silencio.

Aquí se ha dicho que no existe la libertad de prensa en el Uruguay; afirmación equivocada, afirmación falsa. Pero más grave aún es lo que se ha dicho en cuanto a que los canales de televisión -y faltó VTV, porque Canal 4, Canal 10 y Canal 12 fueron aludidos-, y particularmente sus noticieros, pareciera que trabajaran en connivencia con los partidos que integramos el gobierno, o sea que informan solo aquello favorable a los intereses del gobierno, y eso es una falsedad.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Disculpe, señor diputado: sabe que tenemos que cambiar la carátula del pedido de la palabra, porque me informan que no la puede solicitar para una aclaración, debido a que usted no hizo uso de la palabra; puede hacerlo para contestar una alusión.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Entonces, para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Muy bien. Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Perfecto.

Decía que eso es una falsedad, señor presidente, porque todos convivimos cotidianamente con los medios de prensa. Los medios de prensa son el instrumento que tenemos para que se amplifique nuestro trabajo. Todos hacemos entrevistas todos los días; todos vemos las coberturas de los informativos. Naturalmente, hay intereses noticiosos. No es por no darle a un miembro interpelante la relevancia que tiene pero, obviamente, es mucho más interesante para cualquier medio ir a recabar la opinión de la ministra. Y convengamos que aquella conferencia de prensa de la ministra fue concreta, de cinco minutos, y la conferencia del miembro interpelante fue de quince minutos.

Lo que el Frente Amplio siente que ahora ocurre fue a la inversa en los períodos pasados, por la propia lógica del gobierno. El gobierno genera muchos más temas. El gobierno coloca asuntos a consideración de la opinión pública. El gobierno tiene mucho más elenco del que tiene la oposición, cuya acción se restringe al Parlamento. El gobierno tiene ministros; el gobierno dirige el Estado; el gobierno tiene presencia en las empresas públicas. Es natural y lógico, entonces, que haya mucha más cobertura de los actores del gobierno. ¡Lo sufrimos los últimos quince años! Pero no por eso señalamos que había una connivencia de los canales con quien ocupaba el gobierno de turno. ¡Eso es una falsedad! Es una falsedad y es una injusticia con los trabajadores de la prensa, con aquellos que nos entrevistan todos los días, con aquellos que presentan las noticias, porque de alguna manera estamos señalando que ellos están avalando una decisión empresarial de actuar de un modo sesgado. Me parece que eso es absolutamente injusto.

Y no se puede decir eso, señor presidente, cuando todos sabemos que un expresidente de la República, líder político indiscutido, es por sobre todas las cosas un producto mediático. Al senador José Mujica le hacían móviles hasta en el baño de su casa, señor presidente.

(Murmullos)

——Y nunca, por eso, nosotros señalamos que ese canal o esos canales estaban actuando para perjudicar a quienes estábamos en la oposición política.

¡Valoremos la libertad de expresión! ¡Valoremos la libertad de prensa! No podemos lanzar al vuelo acusaciones a la ligera sin ningún fundamento en un país donde, afortunadamente, rige de forma plena la libertad y todos quienes ejercitamos nuestros derechos políticos tenemos la posibilidad de expresar nuestras ideas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Le prometo, presidente, que voy a ser muy breve.

Pusieron en mi boca cosas que no dije. Yo me estoy refiriendo a los dueños de los medios, no a los que trabajan en los medios, que sé que trabajan en pos de los editoriales o de la línea del medio. No me estoy refiriendo a los trabajadores de los medios, a los que respeto, aunque no piensen como yo.

El que define no es el trabajador; el que define es el dueño del medio.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Sí, presidente, pido la palabra para contestar una alusión política.

Mujica no es una creación mediática; es una creación popular cuyos votos hace, como mínimo tres elecciones, que triplican los del Partido Colorado.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Gracias, presidente.

Me parece que tenemos que tratar de encauzar el debate, más allá de los acuerdos políticos, ¿no?

Aquí estamos hablando…

(Interrupciones)

——Si quieren hablar de algunos acontecimientos, yo no tengo ningún inconveniente. Tampoco tengo ningún inconveniente en hablar de quiénes iban a un tambo en Florida. No tengo ningún inconveniente…

(Interrupciones)

——Pero si hablamos sobre lo que dijo, por ejemplo, el periodista Gabriel Pereyra, de una supuesta conjetura de lo que dijo el periodista Gabriel Pereyra sobre lo que le habría dicho Preve, también hubiera sido bueno traer a sala lo que dice el periodista Ignacio Álvarez, porque él expresa todo lo contrario a lo que aquí se ha manifestado que ha dicho el periodista Gabriel Pereyra.

El periodista Ignacio Álvarez dijo públicamente que se comunicó con el periodista Preve y que él le negó enfáticamente que hubiera existido cualquier tipo de presión por parte del gobierno y que su salida de Canal 10 no tiene absolutamente nada que ver con el gobierno de la República.

Sería bueno que si se trae a sala una conjetura, también se traiga a sala lo que ha dicho otro periodista connotado de nuestro país.

Parecería que la libertad de prensa estuviera conculcada a partir del 1º de marzo del año 2020. Parecería que con anterioridad todo era floreciente y entonces sí se tenía la posibilidad de salir en los medios de comunicación. Aquí se ha explicado con meridiana claridad: hay hechos que son noticiosos, hay hechos cuyos actores son, para la prensa y para los medios de comunicación, de verdadera relevancia, como los ministros de Estado o el presidente de la República. Yo no me puedo poner a comparar lo que significa que un ministro de Estado salga a hablar en un medio de comunicación con que salgamos cualquiera de nosotros. ¡No me puedo comparar! Por algo es un secretario de Estado. Yo no me puedo comparar con el presidente de la República a la hora de hacer una conferencia de prensa con todos los medios de comunicación.

Cuando otros gobernaban, cuando otros tenían mayorías, ¡vaya si tenían los medios de comunicación a su mano para poder comunicar lo que querían comunicar! ¡Vaya si hacían conferencias de prensa, aquí, en el Parlamento nacional, en cada una de las investigadoras, en cada una de las interpelaciones! ¡Vaya si los que éramos oposición teníamos que esperar a que hablara primero el gobierno! Esas son las reglas de juego que ha tenido el Uruguay en cuanto a la expresión en los distintos medios de comunicación.

Por lo tanto, llama poderosamente la atención que ahora se diga que parece que no hay libertad de prensa y que los periodistas de Canal 4, Canal 10 o Canal 12 no están dando oportunidad a los actores de la oposición. ¡Eso es falso de toda falsedad! ¡Es falso de toda falsedad!

Cuando éramos oposición, cuando teníamos que comunicar algo que era realmente relevante y que era un hecho noticioso, por supuesto que los medios de comunicación estaban ahí, como también están ahora los medios de comunicación para la oposición.

Basta ver los informativos para comprobar cuántos salen de la oposición y cuántos salen del gobierno. Hay cálculos, señor presidente, del grado de exposición que tenía el gobierno del Frente Amplio en los últimos años en los medios de comunicación: más del 80 % de la exposición mediática era del Frente Amplio. ¿Usted escuchó en algún momento que el Partido Colorado u otro de los partidos de la oposición dijera que se estaba conculcando la libertad de expresión, la libertad de periodismo? Eso no era así y tampoco es así actualmente.

Este es un bien superior que nosotros tenemos que resguardar como país. La libertad de expresión es sagrada; es sagrada desde siempre, no solamente desde 1830, a partir de nuestra primera Constitución; es sagrada desde siempre. ¡Vaya si se ha respetado la libertad de expresión! ¡Vaya si para nosotros la libertad de prensa es sagrada!

Así que de ninguna manera se puede aceptar lo que aquí en sala se ha dicho con respecto al periodismo, a los medios de comunicación y también a los trabajadores de la prensa, porque son ellos los que, en definitiva, vehiculizan lo que tiene para opinar cada uno de los referentes políticos.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Sí, presidente, quiero hacer una aclaración porque, en realidad, siguen poniendo en mi boca cosas que no dije. La que desconfía soy yo, no Gabriel Pereyra. Cuando me referí a él dije que quería tener la honestidad intelectual de decir cosas que no iba a leer, porque él no desconfía.

Como lo mencioné y no quedó claro, voy a leer lo que dijo él con referencia a lo sucedido con Preve: "Sería muy fácil para mí decir, junto con la claque, que sí, que hubo llamadas y que echaron a un amigo periodista por eso. Pero el mejor homenaje que le puedo hacer a la única persona que me interesa de esta historia, Eduardo" –se refiere a Preve– "es

comportarme como un periodista. No hacer en este caso lo que no hago en otros: abrir juicios sin pruebas, tirar suspicacias porque queda bien, sospechar sin preguntar".

Esas son las palabras que utilizó Gabriel Pereyra para decir que no tiene elementos para decir que echaron a Preve. La que dijo que echaron a Preve y la que tiene la suspicacia soy yo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: como hacíamos cuando presidía Martín Lema, le hemos mandado un wasap para informarle que vamos a pasar un audio brevísimo, de un minuto.

Yo diría, ni calvo ni con dos pelucas; estamos haciendo una especie de gran tormenta en un vaso de agua con un asunto del cual me voy a permitir hablar autorreferencialmente, como ya le comenté a la diputada, porque no tengo más remedio. Nosotros algo conocemos de esto, porque cuando vinimos a estudiar nos vinculamos con un programa de radio que escuchábamos de mañana, y precisamente en este tiempo estamos recordando a Serafín J. García, que entre otras cosas dijo que el ser humano a veces es muy falluto y que estaba lindo para mantenerse donde había calorcito, en vez de salir a pelearla donde podía estar más frío.

Yo arranqué hace hace treinta y seis o treinta y siete años y, si ustedes quieren, puedo decir que le hice un poco caso a Mujica, aunque había arrancado hacía mucho tiempo, pero él me dio a entender que era necesario seguir por ese camino que es hablar por radio. Y yo estoy acá por hablar por radio; me votaron 33.500 almas que ojalá me escucharan todas todavía, porque tendría una muy buena audiencia.

En algún momento, las encuestas oficiales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca nos ponían por encima del recordado doctor Eduardo Jesús Corso, porque nosotros siempre hicimos programas para la gente del sur, para la gente chica. Y en algún otro momento, las mediciones de audiencia de la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad nos pusieron por encima de *Monte Carlo*. ¿Por qué les comento estas cosas? Porque hemos sido testigos de lo que significa.

En nuestro país, ahora mismo, hay libertad de ideas, hay libertad de opinión, hay libertad de expresión y, por lo tanto, hay libertad de prensa. La libertad de prensa nunca se pide; la libertad de prensa no se mendiga, la libertad de prensa se exige. La hay ahora y la hubo también en el período anterior; por eso, yo estoy acá.

Ahora bien, los canales de televisión están haciendo grandes recortes. Por ejemplo, en Canal 12 despidieron al gerente de edición de noticias hace un par de años. Entonces, ¿por qué digo que hacemos una tormenta en un vaso de agua? Porque parece de a ratos que estamos en el viejo Sorocabana, y el pueblo -pienso yo- está esperando que de acá salgan otras cosas, y estamos repitiendo lo de ayer. De todas maneras, me quedo con la de hoy y no con la de ayer, porque el pueblo tiene que entender que para que salgan esas cosas, tiene que haber este ambiente, y yo trato de colaborar en eso.

Las redes enervan a la gente -a mí también, por supuesto-, y hoy me reclamaba un supuesto votante. Digo supuesto, porque te dicen: "Yo te voté", pero no puedo saber si fue así. Me dice: "Quiero que hagas esto y lo otro", y yo le pregunto: "¿Vos con quién querés que vote, con el gobierno o con la oposición?". La conversación versaba sobre la LUC, así que imagínense. Entonces, yo le expliqué cómo se votó la LUC. Le dije: "Más o menos, el gobierno votó el 100 %; más o menos el Frente votó el 50 % y más o menos la gran bancada nuestra votó el 75 %. Vos hacé lo que te pinte".

Cuando hablamos de la libertad de ideas, de la libertad de opinión, de la libertad de expresión, de la libertad de prensa, y de que defenderé tu libertad hasta la muerte, de lo único que estamos hablando es de la libertad. Hay libertad o no. "Mi autoridad emana de vosotros y cesa ante vuestra presencia soberana", y listo. Y hay libertad, y también la hubo en el período anterior. ¿Saben cuándo no hay libertad? Cuando un medio de prensa, chiquito o grande, tiene que titular, por ejemplo, "No es dictadura"; ahí sí que no hay libertad, porque: ¡¿qué titular, eh?!: "No es dictadura".

Uno va por la vida con su libertad y va trazando, con decencia, su historia. En 1994, hablando en una radio colorada para ver si podía ganar el Frente Amplio, yo ponía bajito una interpelación en la que Astori le estaba dando una biaba bárbara a un ministro de economía colorado; es decir que subliminalmente

estaba trabajando a la gente que me estaba escuchando, porque yo quería que ganara el Frente. Trabajé en esa radio colorada entre 1990 y 1995, y el 31 de diciembre de aquel año me dijeron: "Se terminó el contrato". Es muy sutil esto. Pero para que no se pongan contentos los del otro lado, les diré que estando trabajando en la única radio que tenía el Frente Amplio, con muchísima audiencia, como yo me creí el discurso -de verdad me lo creí- de Tabaré Vázquez en el Día Mundial del Medio Ambiente de 2004, en el que se plantaba en contra de la forestación indiscriminada y las plantas de celulosa, cuando llegué arranqué con todo por la radio, en contra de la forestación indiscriminada y las plantas de celulosa. Entonces, empezaron las reuniones y a decirme: "¡Con todo el sacrificio que estamos haciendo para que vengan las inversiones, César, y vos con este discurso por la radio!". Y yo les decía: "¿Pero esas no eran las inversiones del Partido Colorado? ¡No eran las nuestras!". Ahí me avalaban ya científicamente unas encuestas que tienen mucha fuerza, que son las de la cámara de anunciantes, que me daban primero, y segundo a *Monte Carlo*. ¿Con qué me iban a sacar? A la larga, igual ¿saben lo que pasó?, me dijeron: "Se vendió tu espacio, César". Es decir que terminó igual.

Había una señora periodista aquí que más o menos algo conoce de estas historias, porque las ha pasado, ahora veo que se retiró, y la iba a poner de testigo. ¿Saben cuál fue el presidente de la República, desde la dictadura para acá, que más libertad de prensa dio? Jorge Batlle, en los cinco años de gobierno. Hasta el día de hoy recuerdo lo que dije -de algunas cosas me arrepiento- cuando el ministro de Economía y Finanzas Bensión deja que el dólar se dispare.

Lo que no debemos crear es la grieta, pero increíblemente se está creando mucho más en torno a lo que está sucediendo ahora con el famoso tema que nos llega desde afuera de la pandemia y la vacunación. Si yo digo: "Levanten la mano los diputados que no se van a vacunar", ¿qué sucede? Yo la levanto. ¿Por qué? Porque muy bien asesorado por médicos eminentes de nuestro país, confiamos en nuestro sistema inmunitario, y listo; porque estoy en un país libre, donde no tengo que andar rindiendo cuentas a nadie. Y cuando me invita un medio de prensa, digo lo que quiero. He ido a medios de prensa en los que dije lo mismo que acá: que la vacunación es una alternativa y otra es el sistema inmunitario, hidroxicloroquina -que probó el señor Bordaberry-, Ivermectina, Cds, Xtericold que producimos en nuestro país y con el que podríamos haber desinfectado este espacio; con él se desinfectan quirófanos, frigoríficos cuando no saben qué hacer con las bacterias que ya no revienta ningún otro producto. También están la vitamina D, la vitamina C, la vitamina E. Yo voy a las radios y hablo de eso, y a una señora periodista en jefe del diario *El Observador* se le ocurrió decir: "Negacionistas, *go home*". Manejo más o menos el inglés: "Negacionistas, *go home*". Se acuerdan cuando poníamos en las paredes…

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señor diputado: le quedan todavía cuatro minutos, pero voy a solicitar que se lea el artículo 72 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

SEÑOR VEGA (César).- ¡No me coarte la libertad de prensa, señor presidente!

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Le vamos a conservar los cuatro minutos. ¡Tranquilo!

Léase el artículo 72 del Reglamento

(Se lee:)

"El orador debe concretarse al punto en debate aunque este haya sido declarado libre y, si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará a la cuestión.

Si el orador sostiene hallarse dentro de la cuestión, el Presidente someterá el punto, sin debate, a votación de la Cámara".

——Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Muchas gracias, señor presidente.

Me voy a autocensurar, que es lo que generalmente hace el periodista, y no voy a pasar los dos audios porque versaban sobre lo que recién estaba comentando. Pero vienen al caso, y ahora van a ver por qué.

La periodista en jefe del diario *El Observador* titula: "Negacionistas, *go home*". ¡El diputado César Vega es un peligro para la salud pública! ¡Y algunos ya estaban hablando de los fueros!

Entonces, esta semana le tuve que pedir ayuda a la diputada Nazmi Camargo sobre el asunto, porque este tema me resbala. Y esta semana hubo periodistas que le dijeron a los señores políticos, a los políticos de políticos, a los periodistas de periodistas; y yo también les digo a ellos, a los periodistas de periodistas y a los políticos de periodistas: "Si algún periodista quiere ser político, que se proponga en 2024, ¡a ver cuántos lo van a votar!".

Entonces, ¡cuidado! ¡Cuidado cuando aparece un titular que dice: "No es dictadura". ¡Y cuidado también cuando comienzan a aparecer titulares en la prensa que dicen: "Fulano es un peligro para la salud pública"! Porque en otra época eso era: "¡Quémenlo en la plaza! ¡Quémenlo en la plaza!".

Así que, ¡cuidado también los medios de comunicación!, y sobre todo los medios de comunicación de Montevideo, donde cada vez que voy, hablo lo que quiero. Por eso digo que hay libertad de prensa.

Voy a ir al interior; en los medios del interior hay mucha más libertad de prensa que en Montevideo. Creo que el único debate que hubo de la materia sobre la cual estaba hablando, se dio en una radio de Salto, entre el señor diputado Schipani y quien habla, y él es testigo. ¿Por qué no ha habido ningún otro debate? Hay que dar un debate científico en el paraninfo de la Universidad con todos los medios. ¡No existió!

Resumiendo: libertad de opinión, de ideas, de expresión, de prensa, hay ahora y también la hubo en el período anterior. Acá debemos tener mucho cuidado cuando se hable de la ley -que es lo que duele-, de cómo se otorgan los medios, de cómo se otorgan las radios, fundamentalmente, de cómo se otorgan las radios de FM o cualquier otra licencia de radio. Ahora tenemos el caso de radio Clarín para estudio.

Y también -yo soy nuevito en esto, pero algunos de ustedes lo saben muy bien- no se debe hacer lo que hizo el que estuvo gobernando antes. ¡Un día tiene que cambiar a favor de la gente! Me refiero a cómo se otorga la publicidad oficial. ¡Cómo se otorga la publicidad oficial! ¡Cómo se otorga la publicidad oficial! Las dos veces en las que hablé, una por cuenta de un partido tradicional y otra por cuenta del otro partido, lo que pasó después de que nos sacaron fue que esos programas a los que entraron alcahuetes del poder de turno, se llenaron de publicidad oficial.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¡Esa publicidad oficial no es algo que regala el gobernante de turno; es algo que sale de los impuestos que paga la gente!

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: la verdad es que a veces uno se pregunta, ¿qué es lo que estamos discutiendo? No sé si son las horas que queremos pasar juntos; si eso de alguna manera nos hace sentir mejor; si cada uno tiene ganas de decir lo que se le ocurre de mañana o de tarde, pero de verdad, presidente, ¡damos vergüenza! Espero que nadie nos esté mirando.

Íbamos a hablar sobre un artículo de prensa de Alemania -se ve que en la agencia de publicidad había poco material y este estaba bueno-, en el que en algún momento se dijo que la libertad de prensa estaba en riesgo y que estaba amenazada, porque ese era el título que había puesto el periodista.

Se armó un gran revuelo, y fue ofendido el país. ¡Escuchen bien! Está en riesgo -escuche decir acá- la soberanía. Y yo pensé: ¿qué dijo este tipo? Y lo escuché tres veces, porque de verdad tiene que ser grave cuando hablamos de soberanía. ¿Que a este país -además jugamos con la garra charrúa- tan chiquito le pegue un país como Alemania? ¿Ustedes se dan cuenta? ¡Hablemos con el embajador! De verdad, me están jodiendo, ¿no? ¡De verdad se los digo!

A ver. Empezamos con un asunto político, porque además tampoco se entiende qué estamos haciendo todavía con esto. Tuvimos una sesión por un asunto político. No me pregunten qué pasó, porque ahí no hubo libertad, ¿eh? ¡Libertad para saber por qué, no tengo! Se levantó la sesión, y nos fuimos todos. El asunto político quedó en "capaz que hacemos un asunto político". ¡Y redoblamos la apuesta! Y dijimos: "Asunto político, no. Ahora el Parlamento va a tomar una resolución en defensa de la libertad de expresión, que acá no está amenazada, porque a nuestro gobierno hay que defenderlo, porque este país chiquito", ¡y qué sé yo cuánta cosa!

Pasamos a una segunda sesión. Y otra vez, empezamos despacito y los ánimos se calentaban, señor presidente. Ahí arrancamos con todo, y le pegamos al periodista que dijo lo que pensaba. ¡Y miren que yo he escuchado cada cosa de los parlamentarios! ¡Discúlpenme! ¡Cada disparate! Amenazan con que le van a pegar a uno; el otro dice que va a ir a Argentina, que tiene pruebas de que no fue un suicidio, que fue un asesinato y que va a ir a Fiscalía. Y no pasa nada. ¿Sabe qué? ¡No pasa nada!

Estamos en la sesión, seguimos trabajando y se resuelve que no terminamos ese día tampoco. No había que terminar ese día. ¿Por qué? No sabemos, y utilizamos algo que no sabía que existía en el Reglamento. Me sorprende, aprendo todos los días: pasamos a intermedio para después discutir otra vez el mismo tema. ¡Y lo ponemos -porque era mejor- como primer punto del orden del día, porque la libertad de expresión está en riesgo en este país!

En esto estamos desde que entramos a las cuatro y media de la tarde. Hay algunos que traen libros. Me hacen acordar al senador Fernández Huidobro, que era un genio en eso. ¡No es pa' todos! Dicen: "¡Acá está todo documentado!". Nos muestran páginas, abren libros y nos hacen ver páginas. Y yo digo: ¿de qué estamos hablando? La Asociación de la Prensa Uruguaya dice que está preocupada. Capaz que tenemos que llamar al sindicato. ¡Hagamos una investigadora para ver cómo se le ocurrió a Alemania poner una cosa de esas, porque se supone que es un medio público! Pero ¿sabe qué? El medio público en Alemania puede decir lo que quiera, porque los funcionarios pueden decir lo que quieran. Acá capaz que según el gobierno de turno, parece ser. Saco esa conclusión, porque si queremos ir a ver al embajador...

Mientras tanto, en este país, hay gente que está sin trabajo; hay gente que está en las ollas populares; hay gente que está enferma, cada vez más; hay gente que se está muriendo. Y nosotros estamos acá hace tres días discutiendo algo que ni la gente entiende qué discutimos. ¡Ni la gente entiende qué discutimos! Por eso, a veces me pregunto si tenemos algún problema. Capaz que tenemos que ir al psicólogo; será que queremos estar juntos. El oficialismo va con fuerza; luego da marcha atrás y no lo quiere discutir ese día, y vamos pa' otro. ¿No hay más temas en la agenda de gobierno? ¿No tiene tema la agenda de gobierno para discutir cosas importantes? De verdad, tomemos un baño de humildad. En ese baño de humildad, pensemos si esto que hicimos durante tres días, le cambió la realidad a alguien; si perdimos algún grado inversor; si vino alguien a decirnos: "¡Qué terrible lo que está pasando con Uruguay!". Si eso no pasó, estos tres días fueron una pérdida de tiempo, durante el que corrimos riesgo, además, de que la pandemia nos traiga dificultades. ¿Qué vamos a decirle a la gente si otra vez nos encuarentenamos y no votamos las leyes que debemos votar, que son importantes para ellos? Lo que quiero saber, después de esta discusión tan preciosa que tuvimos y, ante todo, banal -lo tengo que decir con sinceridad- es si los proyectos de verdad que tenemos para votar, que sí les cambian la vida a la gente, los vamos a votar hoy o lo pasamos para mañana. Uno de ellos es el registro del personal de salud. Espero que volvamos a ser lo que somos: ¡representantes nacionales!, y que discutamos lo que de verdad le importa a la gente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: a esta altura todos estamos bastante cansados, prometo ser muy breve, aunque tal vez aluda políticamente. Trataré de no hacerlo; con sinceridad lo digo. Creo que estamos confundidos acerca de qué es lo que estamos discutiendo. Sin duda, la contextualización que hizo la diputada preopinante sitúa cómo se originó esta discusión en sala. Me puse a buscar cuántos informes había hecho la *Deutsche Welle* sobre Uruguay desde el inicio de la pandemia. Hizo varios; hizo más de diez informes, todos positivos.

El 6 de abril de 2021 la *Deutsche Welle* tituló un informe que dice: "Uruguay: sin rastro de crisis". Claro, lo que motivó esta sesión es el informe del 27 de mayo. Me cuesta creer que los representantes del oficialismo, que tienen que defender la imagen y la gestión del gobierno, cometan esta inexactitud de criterio: colocar en una declaración de la Cámara de Diputados un enjuiciamiento a una agencia internacional que, hasta ahora, solamente le había dado para adelante a la gestión de la pandemia que hacía este gobierno. Por responsabilidad institucional, pido encarecidamente a los diputados que no voten esa declaración, porque va a ser una vergüenza internacional enorme para nuestro país. Sería la primera vez que por un informe que no gustó cómo

se hizo -ahora me voy a referir a la forma en que se elaboró- se resuelva emitir una declaración en la Cámara de Diputados. Es algo sumamente delicado y grave.

También se conoció públicamente por medio del director de la *Deutsche Welle,* que se pidió entrevista a una fuente de gobierno. Digo esto porque, ¿qué es lo que se le cuestiona al informe? Que está desbalanceado porque atiende a una sola fuente. El director le respondió públicamente a un diputado del Partido Nacional que intentaron contactarse en varias oportunidades con autoridades de gobierno y no consiguieron esa entrevista. Pero tuvieron el gesto de preguntar a más de una fuente. Nos metimos en una interpelación a Edison Lanza, desconociendo que él tiene su opinión, como la puede tener cualquiera de los que estamos aquí. Pero claro, ¿qué pasó después? Convertimos la preocupación por la libertad de expresión en un hecho político. ¡Se les ocurrió preguntar a los compañeros que están en esta Cámara qué opina Yamandú Orsi de lo que dijo su director de comunicación! No lo dijeron solamente diputados. También lo dijo el director de los medios públicos de este país. Entonces, no hay tal preocupación por la libertad de expresión. Existía la intención de generar un hecho político. Y en esa intención de generar un hecho político están metiendo a todo el sistema, particularmente al Poder Legislativo, en una situación sumamente delicada. Me imagino a la canciller Merkel cuando reciba la noticia de que la Cámara de Diputados rechaza el informe de la *Deutsche Welle* sobre cómo gestionaron la ley de medios en este país. La mujer se va a poner a ver los otros informes y dirá: "Pero ¡esta gente está loca!". No podemos dar esa visión internacional, atendiendo, además, que el medio intentó contactarse con algún representante del gobierno y no lo logró. Es difícil salir de este brete de una manera decorosa.

Estoy de acuerdo con lo que dijo mi colega hace un momento en cuanto a que la libertad de expresión es sagrada, y que siempre fue sagrada. Ese es un elemento de principios que a todos los que somos demócratas nos convoca y nos representa. Ahora bien, no siempre hubo libertad de prensa en este país, y no voy a ir cincuenta o sesenta años para atrás. En el año 96 hubo periodistas presos en este país porque un fiscal, atendiendo quién sabe qué, los metió presos por una nota relacionada con el presidente de un país vecino. Estuvieron quince días presos los hermanos Fasano, periodistas. Ese hecho generó la solidaridad de Amnistía Internacional y de la SIP que, en ese momento, era dirigida por Danilo Arbilla. No me puedo imaginar a una persona que piense tan diametralmente opuesto a los Fasano que Danilo Arbilla. Pues la SIP declaró, en ese momento, que los periodistas eran presos de conciencia. Eso pasó en el año 96, acá.

También me puedo ir más para atrás, pero quiero tratar de que no se siga avanzando y discurriendo en el análisis, aunque todos podemos hablar de la importancia que tienen, en un Estado de derecho, la libertad de expresión y la libertad de opinión. No es un tema fijo, y voy a terminar con lo siguiente, señor presidente.

Desde que empezó la pandemia, la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión ha emitido varios informes. En junio del año pasado, en la 44a. sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, presentó un informe -que yo acabo de dejar en la Mesa y voy a pedir que se anexe a la versión taquigráfica de esta sesión- acerca de los peligros que internacionalmente todos los gobiernos y todos los países están enfrentando en términos de libertad de expresión, justamente porque hay una pandemia global y la información que circula es clave. Puede generar una corrida, caos o la saturación de cualquier servicio. Evidentemente, tenemos un problema, no en Uruguay, sino en todo el mundo, con la libertad de expresión. Lo que dice el informe de la *Deutsche Welle* es que hay problemas. No es que acá no se respete la libertad de expresión; es que hay dificultades, como le pasa a cualquier gobierno y a cualquier país del mundo en medio de la pandemia. Además, Cainfo -y también voy a pedir que su último informe del mes de mayo se anexe a la versión taquigráfica de esta sesión- declara que hay algunos desafíos y algunos problemas con relación a la libertad de expresión. Evidentemente, no somos otro país donde se matan periodistas, como Colombia o como México, donde periodistas mueren, son asesinados y hostigados sistemáticamente por cumplir con su labor. No tenemos ese problema, pero sí tenemos otros, y nunca escuché aquí horrorizarse por la situación de los trabajadores de la prensa en Colombia; ¡nunca!

Cuando Edison Lanza era el relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se aplaudían sus informes con relación a Venezuela, a Nicaragua o a Cuba. Ahora, como pasó para otro lado o porque dice algo que no gusta o que no se entendió, hacemos tres sesiones de la Cámara de Diputados para declarar que estamos en contra de cómo tituló el medio su entrevista, que no es Edison Lanza; Edison Lanza fue una fuente de ese informe.

La periodista que hizo ese informe entrevistó al presidente Tabaré Vázquez en 2017. Tampoco le gustó al presidente cómo fue entrevistado, pero no le mandamos una declaración a nadie. Esto habla bien de esa periodista. Incomodó tanto a un presidente de izquierda como a la percepción del oficialismo en el momento actual, que es totalmente contrario al gobierno del año 2017. ¿Y nosotros vamos a emitir una declaración por eso? No se entiende, señor presidente.

También recogemos la última declaración del Consejo de APU, donde se pide que se habilite un espacio parlamentario para monitorear y para defender sistemáticamente la libertad de expresión. ¡Recojan ese guante! ¡Acepten eso! ¡Demos una señal como sistema político de que estamos unificados en algo! Es preocupante el tono con que algunos actores políticos -también me incluyo a mí en esto porque me he metido en grandes problemas en esta situación antes; de lo cual me arrepiento, sin duda- se expresan en esta instancia. Demos una señal de madurez y de responsabilidad republicana de que nos preocupa la libertad de expresión en un contexto como el que estamos.

¡Ahora, no! La importancia era atacar a un periodista que, además, trabaja para la Intendencia de Canelones. Si ustedes quieren que yo no piense eso, o que nosotros no pensemos eso -porque casi toda la bancada del Frente Amplio lo piensa-, demos una señal de madurez y de responsabilidad, y trabajemos en una declaración unánime, que se apruebe por el conjunto del sistema político aquí representado.

Todo lo que estoy diciendo es público. La respuesta del director de la *Deutsche Welle* a un diputado, a un colega diputado del Partido Nacional, es pública; lo que saqué de Fasano también es público. Era verlo nomás. Pido que se anexe a la versión taquigráfica de esta sesión el último informe de Cainfo y también el informe de la relatora especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión. Ahí dice claramente, en junio del año pasado, que la libertad de expresión está en problemas en todo el mundo, no solo acá. Aprendamos de eso y veamos cómo fortalecer ese derecho. No nos enfrasquemos en discusiones bizantinas que no sirven para nada.

La gente nos mira y no le damos soluciones a la situación que estamos viviendo. Entonces, tratemos de dar una señal de madurez del sistema político.

Le pido por favor al señor presidente que direccione esos dos informes, y si no puede ser ahora, los podemos anexar en otro momento. ¡Por favor: que se consideren estas cosas, porque es muy grave el paso que podemos llegar a dar por una mayoría circunstancial de 53 a 46, o de 56 a 43 votos! ¡Estamos poniendo en juego la imagen del Poder Legislativo de este país! Entonces, vamos a darnos un baño de humildad y de honestidad y entendamos que dimos la discusión y luego se desdibujó. Todo esto que estoy diciendo se puede verificar rápidamente.

Señor presidente: se hizo mención a las redes sociales. Evidentemente, hay un problema con las redes sociales. En 1996, en 1998, en la crisis de 2002, no había redes sociales, pero ahora, que un integrante del sistema político -y no me pongo por afuera del problema, porque yo también fui parte- le diga a un periodista "mandadero", que le diga que lo puede acusar de traición a la patria o que le diga "¡Qué mal lo que estás preguntando, no sos maduro!", es un problema de libertad de expresión. Y nosotros, como Cuerpo, como sistema político, tenemos que decir: "Eso que dijiste, no lo podés hacer"; porque nosotros no controlamos a los periodistas; los periodistas nos controlan a nosotros y están cumpliendo con su trabajo. ¿O no entendimos eso todavía?

Metieron hasta a Mujica acá en la discusión. ¿Qué tiene que ver? ¡Como si Mujica fuera el dueño de la *Deutsche Welle*! Es ilógico; no tiene sentido decir eso acá. Está bien, en las redes sociales como Twitter uno puede dejarse ser porque parece que nadie da bola, ¡pero no! ¡Todo el mundo está mirando y, cada vez más, debido a la dificilísima situación que estamos viviendo por la crisis, el pueblo uruguayo espera otra imagen del sistema político!

Entonces, creo que era una señal de madurez dar una buena declaración en el día de hoy por el conjunto de los partidos aquí representados, y que cuando a algún senador, a algún diputado o a algún dirigente político se le vaya la mano, seamos nosotros mismos quienes digamos: "Mirá, eso que dijiste no está bien". Porque me puede gustar mucho, poco o nada lo que dijo ese periodista, pero está cumpliendo con su trabajo y no tengo derecho a llamarlo "mandadero", a acusarlo de nada, a hostigarlo, a insultarlo y, mucho menos, a amenazarlo. Eso ha pasado recientemente y es público. Lo pueden ver todos los que están aquí.

Yo solo quiero dejar la solicitud. Pido disculpas si aludí a alguien o a alguna colectividad. Lo que relaté son hechos de la historia que se pueden confirmar rápidamente y apelo, nuevamente, por favor, a que no demos una señal horrible como Poder Legislativo, como Cámara de Diputados, y logremos -por lo menos- tomar en cuenta que tenemos una declaración de hace veinticuatro o cuarenta y ocho horas de incorporar un ámbito legislativo para discutir, para visualizar cada tanto, la situación de la libertad de expresión, y salgamos de esto lo más decorosamente posible.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).-Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Gracias, señor presidente.

Me considero aludido por las palabras del señor diputado Valdomir, y voy a explicar por qué.

En el año 1996, yo fui uno de los abogados que patrocinó al expresidente de Paraguay, Wasmosy, cuando fue ofendido gravemente por un medio de prensa nacional: *La República*. Yo actué en la parte civil. Reclamamos que se concediera al expresidente Wasmosy el derecho de respuesta en *La República*, y ganamos la acción civil. Otro estudio, que yo no integraba, se encargó de la acción penal. No participé en eso, pero conozco de que se trató: se le imputó al diario que había publicado esas noticias absolutamente calumniosas un delito que no era un delito contra el honor, sino que era el delito de atentado contra el honor de un jefe de Estado extranjero. El bien jurídico tutelado eran las relaciones exteriores del Estado.

En fin: la acción penal fue exitosa. No había lugar para el procesamiento sin prisión en el ordenamiento procesal penal de aquel momento, por lo que una vez que se decretó el procesamiento había que decretar inexorablemente la prisión preventiva también, y así se hizo. Posteriormente, el proceso siguió su curso y se dispuso la excarcelación de los imputados. Pero digo: ahí no tuvo nada que ver el gobierno: fue la Justicia la que actuó y la Justicia la que resolvió el conflicto.

Me parece que si se les diera a todos los periodistas del mundo la certeza de que cualquier reclamación que se pueda hacer contra ellos se va a plantear en los tribunales de Justicia, habríamos dado un paso de gigantes en pro de la libertad de prensa en todo el mundo. En este país es así. Los reclamos y las protestas contra los periodistas o contra los medios de prensa se llevan a los tribunales judiciales, que son una garantía para todos. Y eso vale para todos.

Estas son las cosas que tenemos que valorar. En Uruguay no aparece un periodista acribillado en la banquina, no sufrimos esos episodios horribles de violencia que están ocurriendo hoy en tantos lugares del mundo, no solamente de América. Aquí tenemos una institucionalidad ante la cual se plantean los conflictos, y allí se resuelven.

Por supuesto, habría mucho más para decir sobre esto, señor presidente, pero hace unas cuantas horas me dijeron que había ánimo de que la sesión fuera lo más ágil posible; estaba anotado en la lista de oradores, me borré para contribuir al logro de esa loable finalidad y me atendré a mi palabra. Contesté una alusión porque me sentí en el deber de hacerlo, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tenemos que pasar a votar la solicitud del señor diputado Sebastián Valdomir de que se incorporen a la versión taquigráfica los dos informes que no tuvimos tiempo de repartir a todos los señores legisladores, pero los repartimos a los coordinadores de cada bancada.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¡Yo había pedido la palabra, señor presidente!

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- ¡Perdón! Aclarado el punto, se va a votar primero la solicitud

del señor diputado Valdomir y después concederemos el uso de la palabra al señor diputado Rodrigo Goñi.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar si se incorporan a la versión taquigráfica los dos informes mencionados por el señor diputado Valdomir.

(Se vota)

——Treinta y nueve en ochenta y siete: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: una de las aclaraciones o precisiones que pretendíamos hacer era que, naturalmente, queríamos considerar lo propuesto por el señor diputado Valdomir.

Yo creí haber entendido que si no podía ser en esta oportunidad, se agregarían estos documentos para leerlos posteriormente, en caso de tener la ocasión; eso es lo que estamos planteando. Yo iba a aceptar el ofrecimiento del señor diputado Valdomir porque textualmente le escuché eso. Aceptamos ese ofrecimiento, y por eso votamos en contra. Consideraremos, por supuesto, estos documentos.

Simplemente, queríamos ratificar la propuesta del proyecto de declaración que oportunamente llegó a la Mesa. Además, queremos recordar, aclarar o informar algunos aspectos porque después de escuchar al señor diputado Valdomir nos parece importante. Nosotros habíamos trabajado en la posibilidad de presentar una declaración conjunta. En un principio creímos que se había llegado a ese acuerdo. Este proyecto de declaración tiene dos puntos. Habíamos aceptado lo que en principio parecía ser una fórmula de votación conjunta, que era solamente con el artículo 2º. Después de todo lo que pasó, nosotros seguíamos pensando que la mejor forma era con estos dos puntos. Debemos precisar que en el primer punto lo que nosotros pretendemos declarar es el rechazo a la afirmación sostenida en el informe. Ese es nuestro rechazo.

Ya hemos tenido suficiente tiempo de debate. Reconocemos y agradecemos a aquellos señores legisladores que estaban anotados y que resignaron la posibilidad de hablar para hacer más ágil el debate. Nosotros vamos a proponer el proyecto de declaración que firmamos las bancadas de la coalición de gobierno con estos dos puntos. Posteriormente, como no puede ser de otra manera, vamos a considerar tanto los documentos que nos plantea ahora el señor diputado Valdomir -como fue a último momento, no los hemos podido leer- como la propuesta del Frente Amplio.

Era todo lo que tenía para decir, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: simplemente, quiero informar al señor diputado preopinante que tanto el informe de Cainfo como el comunicado del Consejo Directivo de la APU constan en poder de delegados del Partido Nacional desde hace por lo menos dos semanas porque ambas delegaciones comparecieron en la Comisión Especial con Fines Legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia.

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

——Por lo tanto, hago la aclaración. Me parece que vale la pena.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Es una imprecisión! Lo que acaba de decir el señor diputado preopinante no es verdad: en ningún momento en la comparecencia que tuvieron tanto Cainfo como la Asociación de la Prensa Uruguaya hace dos semanas en la Comisión Especial con Fines Legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia entregaron ningún informe.

Muchas gracias.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: disculpe la indiscreción, pero no queremos que quede algo en la versión taquigráfica que no se ajusta a la verdad.

Invitamos a los legisladores de esta Cámara a leer las versiones taquigráficas de la Comisión Especial con Fines Legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia de cuando comparecieron tanto la APU como Cainfo.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del proyecto de resolución presentado por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Iván Posada Pagliotti, Marne Osorio Lima, Juan Martín Rodríguez y Martín Sodano.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes de la República Oriental de Uruguay DECLARA:

1) El enfático rechazo a la infundada afirmación sostenida en el informe emitido por parte de la cadena informativa internacional DW en español, en cuanto afirma que la 'Libertad de Prensa en Uruguay se encuentra amenazada'.

2) La plena e irrestricta vigencia en nuestro país del derecho fundamental a la libertad de expresión, ya sea, a través de la comunicación de pensamientos por palabras, escritos privados o publicados en la prensa, o por cualquier otra forma de divulgación, consagrado en la Constitución de la República, así como en otras múltiples normas de nuestro ordenamiento jurídico, entre las cuales se establecen expresa y claramente instrumentos jurídicos y mecanismos jurisdiccionales para la protección y el ejercicio de este derecho, en forma amplia, Iegítima y transparente".

——Dese cuenta de un proyecto de resolución sustitutivo, presentado por las señoras diputadas Verónica Mato, Ana María Olivera Pessano y Cristina Lustemberg, y por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Daniel Dalmao, Luis Gallo Cantera, Gerardo Núñez Fallabrino, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Constante Mendiondo, Sergio Mier, Gustavo Olmos y Daniel Gerhard.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes DECLARA:

1) Defender la plena e irrestricta vigencia del derecho fundamental a la libertad de expresión, ya sea, a través de la comunicación de pensamientos por palabras, escritos privados o publicados en la prensa, o por cualquier otra forma de divulgación, consagrado en la Constitución de la República, así como en otras múltiples normas de nuestro ordenamiento jurídico, entre las cuales se establecen expresa y claramente instrumentos jurídicos y mecanismos jurisdiccionales para la protección y el ejercicio de este derecho, en forma amplia, legítima y transparente. En la situación actual la circulación de información confiable y veraz es una responsabilidad del conjunto de actores sociales y políticos, y los desafíos a la libertad de expresión que impone esta situación global nos demanda la mayor responsabilidad. Manifestamos nuestro enfático rechazo a la proliferación de noticias falsas, infundadas y sesgadas que circulan en este contexto, y dañan la convivencia democrática y la imagen de nuestro país.

2) Instalar una Comisión Especial parlamentaria para analizar y monitorear de forma permanente la situación de la Libertad de expresión en este contexto de pandemia, tal como ha sido propuesto por la Asociación de la Prensa Uruguaya. El plazo de dicha Comisión será 14 de febrero de 2025".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución presentado por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Iván Posada Pagliotti, Marne Osorio Lima, Juan Martín Rodríguez y Martín Sodano.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite, señor presidente?

Quiero solicitar que esta declaración que hemos votado sea comunicada a la Cancillería y a la Embajada de Alemania en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"La Cámara de Representantes de la República Oriental de Uruguay,

D E C L A R A:

1) El enfático rechazo a la infundada afirmación sostenida en el informe emitido por parte de la cadena informativa internacional DW en español,

en cuanto afirma que la "Libertad de Prensa en Uruguay se encuentra amenazada".

2) La plena e irrestricta vigencia en nuestro país del derecho fundamental a la libertad de expresión, ya sea, a través de la comunicación de pensamientos por palabras, escritos privados o publicados en la prensa, o por cualquier otra forma de divulgación, consagrado en la Constitución de la República, así como en otras múltiples normas de nuestro Ordenamiento Jurídico, entre las cuales se establecen expresa y claramente instrumentos jurídicos y mecanismos jurisdiccionales para la protección y el ejercicio de este derecho, en forma amplia, legítima y transparente".

29.- Registro del personal de la salud. (Modificación de la Ley N° 19.873)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Registro del personal de la salud. (Modificación de la Ley N° 19.873)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 357

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: voy a informar rápidamente; voy a leer para hacerlo con celeridad.

Este es un proyecto de los que presentó el Frente Amplio en su momento, fundamentalmente, en la lógica de dar respuesta a las consecuencias que esta pandemia desde el punto de vista económico, sanitario y social ha traído.

Es un proyecto que hemos debatido en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Fue aprobado por unanimidad. Tiene que ver, fundamentalmente, con generar una cuestión de justicia y equidad con los trabajadores que cuidan, que son quienes están en la primera línea en esta situación de epidemia.

El pasado año, en el mes de abril, se aprobó la Ley Nº 19.873, que fundamentalmente otorgó beneficios y derechos a los trabajadores de la salud creando el Registro Nacional de Trabajadores de la Salud en el sentido más amplio, a los efectos de que el covid-19 fuera considerado una enfermedad profesional y eso les permitiera acceder a la cobertura desde el punto de vista de los derechos laborales y a acceder -en el marco de considerarse como enfermedad profesional- a los beneficios de la cobertura de su salario. Y en ese marco, entendemos que a la luz de la situación actual, los trabajadores de los residenciales para adultos mayores y para personas con discapacidad…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señora diputada: la queremos amparar en el uso de la palabra. Hay mucho murmullo en la sala.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Este proyecto plantea incorporar a este Registro -creado a partir de la aprobación, por todos los partidos políticos, de la Ley Nº 19.873, de 3 de abril de 2020-, por una razón de justicia y de equidad, a los trabajadores de los residenciales de larga estadía para personas mayores y también a los trabajadores de los residenciales para personas con discapacidad, fundamentalmente, porque también son trabajadores de la salud, están en la primera línea y están en una situación de afectación económica durante sucesivas cuarentenas o si lamentablemente se infectan, en términos de su cobertura desde el punto de vista salarial.

Además, hemos hecho acuerdos con los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social que pertenecen a la coalición de gobierno, quienes incorporaron modificaciones. Allí la diputada Nibia Reisch planteó incorporar a los trabajadores de los hogares para personas con discapacidad, que originalmente no había sido planteado. El diputado Viera acompañó la situación porque también la realidad viene evidenciando la necesidad de ampliar la cobertura a aquellos que están en la primera línea; una cuestión mínima para honrar aspectos de protección social en esta situación tan crítica.

Y en ese marco estamos hablando del entorno de los diez mil trabajadores. No necesariamente todos van a requerir la cobertura a través del Banco de

Seguros del Estado que, además, fue consultado y entendió de recibo la propuesta y que no ocasionaría erogaciones a las que no se pudiera hacer frente. Por lo cual, fue aprobado por unanimidad.

Entendemos que estas son las señales que tenemos que dar de conjunto y de acuerdo, sobre todo para estos trabajadores: que además de la pandemia, además del estrés psicológico y además de acompañar a gente que sufre -y sufre mucho porque son a personas con discapacidad a quienes cuidan, o a viejitos-, los estamos preservando y dándoles una protección más con este beneficio que ya tenían algunos trabajadores y del que ellos habían quedado por fuera.

No es la solución, pero es una medida que por lo menos nos alienta a que, a lo mejor, otras se puedan tomar.

Ese es el planteo: aconsejar a la Cámara que vote este proyecto de ley, acompañando lo que también aprobó la Comisión de Salud.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: verdaderamente, este es un tema que le está dando respuesta a los problemas reales de la sociedad.

Como bien explicó la diputada Etcheverry, todos los partidos que integramos la Comisión de Salud trabajamos para mejorar este proyecto. Agradezco a quienes lo presentaron, por recibir nuestros aportes. Entendimos que había que incorporar al personal que trabaja en los hogares que atienden a personas con discapacidad. Pusimos el ejemplo del Hogar Sarandí de Colonia Valdense que, como saben, es un hogar en el que se generó un foco importante y donde la casi totalidad del personal dio positivo y tuvo que estar en cuarentena. Lógicamente, sus ingresos se vieron afectados y se comprometió la manutención de la familia de la forma habitual.

Por lo tanto, manifiesto el beneplácito -reitero- porque todos los partidos estamos de acuerdo con dar este tipo de respuesta a los reales problemas que tiene la población.

Esperamos seguir transitando por el camino de avanzar en estos temas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- ¿Me permite, señor presidente? Quiero solicitar que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1º a 3º, inclusive.

(Se vota)

——Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque los artículos 1º a 3º, inclusive.

(Se vota)

——Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1°.-** Incorpórase al Registro creado por el artículo 1º de la Ley Nº 19.873, de 3 de abril de 2020, al personal dependiente de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEPEM) y hogares de larga estadía que atiendan personas con discapacidad, persigan éstos o no fines de lucro.

Quedarán comprendidos en las presentes disposiciones el personal de limpieza, mantenimiento y otros servicios conexos, aun cuando tengan relación de dependencia con otra empresa.

Artículo 2°.- Establécese que durante el período de vigencia de emergencia sanitaria nacional declarada por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo establecido

en las disposiciones de la Ley Nº 16.074, de 10 de octubre de 1989, los trabajadores comprendidos en el artículo anterior de la presente ley, afectados por la enfermedad COVID-19, o que hayan estado en contacto con un paciente portador de la misma, percibirán el 100% (cien por ciento) de su salario, de acuerdo a la reglamentación que a tal efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 3°.- En todos los casos, la asistencia médica y su costo, estará a cargo del prestador integral de salud del que sea afiliado el trabajador afectado".

30.- Planteo de la señora representante Reisch de priorizar en el orden del día de la siguiente sesión el proyecto relativo a: "Declaración de interés nacional el tratamiento de la fibromialgia"

SEÑORA REISCH (Nibia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: solicito a los coordinadores y al presidente que, si es posible, para la próxima sesión figure como primer punto del orden del día la Declaración de Interés Nacional el Tratamiento de la Fibromialgia, que estaba para tratarse hoy. Si fuera posible, lo vamos a agradecer, porque también hay miles de uruguayos que están esperando el avance en esta temática.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Vamos a tomar en consideración el pedido de la diputada.

31.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¡Mociono para que se levante la sesión!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 4)

(Se deja constancia de que, ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional, a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar la sesión virtual referida, se contó con el archivo de audio y video que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Informática, con el cual se cotejó la versión obtenida por los taquígrafos, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada.)

Dr. ALFREDO FRATTI

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

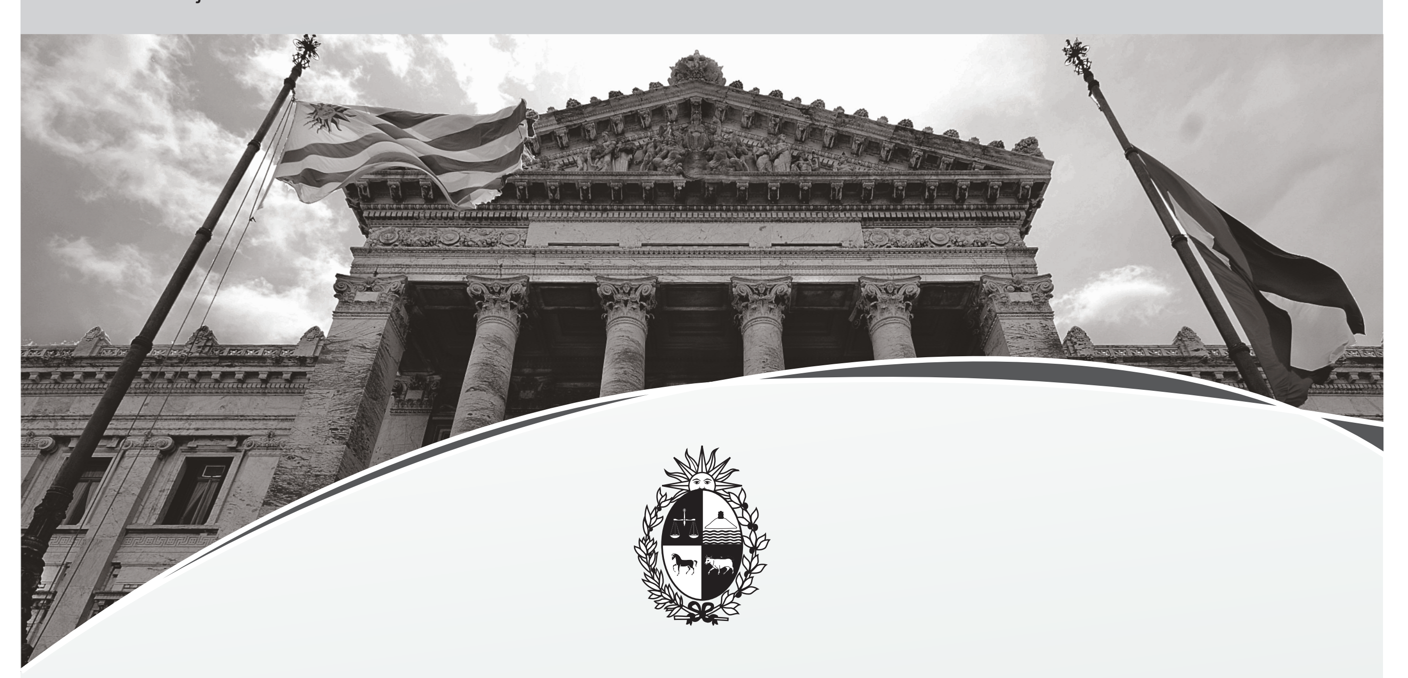
Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

19ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 442
JUNIO DE 2021

CARPETA Nº 1584 DE 2021

SUBSIDIO POR ENFERMEDAD PARA LOS TRABAJADORES ZAFRALES DE LA COSECHA DE CAÑA DE AZÚCAR EN BELLA UNIÓN Y BELÉN

Se modifican los requisitos para acceder al mismo

——

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de junio de 2021

Señora Presidenta de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a la modificación del requisito de cotización previa de determinado número de jornales para acceder al subsidio por enfermedad para los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar en Bella Unión y Belén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley tiene por objeto contemplar la situación de los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar de ALUR ante la problemática que enfrenta Uruguay a raíz de la pandemia COVID-19.

Dado que permanece vigente la emergencia nacional sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia originada por el virus COVID-19, resulta necesario observar distintas situaciones especiales y tomar medidas con el fin de mitigar y prevenir las consecuencias de la propagación del virus. Entre ellas, cabe destacar la de los trabajadores cosechadores de caña de azúcar que comienzan la actividad zafral del sector en el mes de mayo de 2021.

El proyecto de ley les otorga cobertura ante la eventualidad de un aislamiento obligatorio a causa del riesgo de contraer o contagiar el virus COVID-19 a los aproximadamente mil doscientos sesenta trabajadores del sector cañeros, que deben iniciar la zafra en las zonas de Bella Unión y Belén, y durante los cinco meses de duración aproximada que ésta tiene.

El texto legal propuesto tiene su razón de ser en el hecho de que a los trabajadores antes referidos, por su condición de zafrales y la característica de falta de continuidad de las actividades que desarrollan, se les dificulta cumplir con el requisito de cotización mínima que exige el artículo 9 del Decreto-Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975, para la generación del derecho al subsidio por enfermedad. Ante el riesgo cierto de contraer el virus de COVID-19 y la constatación de que muchos de los trabajadores no poseen la cotización mínima requerida en el régimen general de subsidio por enfermedad, el presente proyecto de ley busca dar respuesta a la contingencia de tener que estar en aislamiento como consecuencia que por su actividad y trabajo en cuadrillas, puedan entrar en contacto con portadores del virus y eventualmente ser contagiados, y la pérdida de ingresos durante los días que deban permanecer en régimen de aislamiento.

Corresponde tener como antecedente del presente proyecto, a la Ley N° 19.886, de 25 de junio de 2020, con similar contenido pero aplicable a todos los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar del año 2020.

- 2 -

Por último debe considerarse que el Poder Ejecutivo recibió una minuta de comunicación del Poder Legislativo solicitando se promoviera un proyecto de ley para atender la situación de los trabajadores de la caña de azúcar, en un todo de acuerdo con el que se pone a consideración.

Por las razones expuestas, y considerando la zafra del corriente año se entiende pertinente la promoción del presente proyecto de ley.

Sin otro particular saludo a la señora Presidenta con mi mayor consideración.

Montevideo, 8 de junio de 2021

LUIS LACALLE POU
PABLO MIERES
AZUCENA ARBELECHE

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Ámbito subjetivo).- La presente ley comprende a todos los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar del año 2021, a realizarse en la zona de Belén y Bella Unión, departamentos de Salto y Artigas respectivamente.

Dichos trabajadores serán los incluidos en la planilla de control de trabajo de las empresas productoras afectadas a la cosecha de caña de azúcar (Grupo 22 subgrupo Plantaciones de Caña de Azúcar, grupos de actividad para los Consejos de Salarios, Decreto N° 326/008, de 7 de julio de 2008) y con fecha de alta en el Banco de Previsión Social a partir del mes de mayo del año 2021 y hasta la finalización de la zafra 2021.

Artículo 2°. (Subsidio por enfermedad).- Los trabajadores zafrales incluidos en el ámbito subjetivo determinado en el artículo 1° precedente que hayan contraído la enfermedad COVID-19 u obligados a guardar aislamiento a causa del riesgo de contraer o contagiar el virus Sars - CoV-2, tendrán derecho al cobro de la prestación del subsidio por enfermedad previsto en los artículos 13 numeral 2) y siguientes del Decreto-Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975, modificativas y concordantes, sin tener la cotización correspondiente a setenta y cinco jornales como mínimo dentro de los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de inicio del respectivo aislamiento.

Artículo 3°. (Vigencia).- Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia durante el período que dure la zafra de caña de azúcar en la zona de Bella Unión y Belén, departamentos de Artigas y Salto respectivamente, con iniciación en el mes de mayo del año 2021.

Artículo 4°. (Remisión).- Todo lo no previsto en la presente ley se regirá por lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975, modificativas y concordantes.

Montevideo, 8 de junio de 2021

PABLO MIERES
AZUCENA ARBELECHE



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

REPARTIDO Nº 441
JUNIO DE 2021

CARPETA Nº 1583 DE 2021

OPERACIÓN PANAMAX

Se autoriza la salida del país de una delegación de la Armada Nacional integrada por hasta 3 (tres) Oficiales a efectos de participar como observadores e integrantes del Estado Mayor, a realizarse en los Estado Unidos de América, entre los días 10 y 20 de junio de 2021

———

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de junio de 2021

Señora Presidenta de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del territorio nacional de una delegación de la Armada Nacional integrada por hasta 3 (tres) Oficiales, a los efectos de participar como observadores e integrantes del Estado Mayor de la Operación PANAMAX a realizarse en los Estados Unidos de América, entre el 10 y el 20 de junio de 2021.

La Armada Nacional, comprende en su jurisdicción el 70 % (setenta por ciento) de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. La posición geográfica de Uruguay, como puerta de entrada de la Cuenca del Plata, y punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártida. le da un valor importante para la región.

Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en defensa de los intereses del Estado, orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (PAI), del cual forma parte la Operación PANAMAX, considerando el enorme valor profesional y de adiestramiento que tiene la mencionada operación para nuestro país.

La Operación PANAMAX es un evento de carácter anual, de gran importancia no sólo para Uruguay sino para todos los miembros de la región, pues al igual que otros ejercicios multinacionales, permite entrenar, capacitar, cooperar y establecer vínculos de confianza entre las Armadas de la región por medio de ejercicios navales. A través de los mismos se busca incrementar la interoperabilidad de operaciones navales de combate, operaciones militares contra amenazas no convencionales y crimen organizado (terrorismo, narcotráfico, piratería, etc.), operaciones de seguridad marítima.

El ejercicio multinacional PANAMAX comenzó en el 2003 y es de carácter anual. Uruguay ha participado en varias oportunidades con Personal Superior como observadores e integrando Estados Mayores del Ejercicio, así como también ha participado con medios navales, como el ROU 04 “General Artigas”.

Este ejercicio otorga a los países participantes la oportunidad de llevar a cabo operaciones de seguridad y estabilidad, además de fortalecer su capacidad para planificar y ejecutar operaciones multinacionales complejas.

En el año 2021 la mencionada Operación se enfocará en ejercicios de control de crisis de fuerzas multinacionales en la región, teniendo la participación de aproximadamente 20 países, tales como, República Federativa de Brasil, República de Chile, República de Colombia, República de Costa Rica, República Dominicana, República de El Salvador, Jamaica, República de Guatemala, República de Honduras, los

- 2 -

Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Reino de España.

Por otro lado, es intención de la Armada Nacional, participar en un futuro con medios navales, lo que también contribuirá al necesario adiestramiento en el mar de la dotación (Personal Superior y Subalterno) de los buques que participen; significando una importante experiencia para alcanzar el nivel de adiestramiento operativo necesario.

Asimismo, la Operación PANAMAX ofrece una excelente oportunidad para estrechar vínculos con otras Armadas, promoviendo la cooperación técnica y material, afianzando de esta manera los lazos de amistad y confianza mutua con las Armadas de países amigos.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda atentamente a la señora Presidente de la Asamblea General.

LUIS LACALLE POU
JAVIER GARCÍA
LUIS ALBERTO HEBER
FRANCISCO BUSTILLO

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación de la Armada Nacional integrada por hasta 3 (tres) Oficiales, a efectos de participar como observadores e integrantes del Estado Mayor de la Operación PANAMAX, a realizarse en los Estados Unidos de América, entre los días 10 y 20 de junio de 2021.

Montevideo, 1º de junio de 2021

JAVIER GARCÍA
LUIS ALBERTO HEBER
FRANCISCO BUSTILLO

- 4 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación de la Armada Nacional integrada por hasta 3 (tres) Oficiales, a efectos de participar como observadores e integrantes del Estado Mayor de la Operación PANAMAX, a realizarse en los Estados Unidos de América, entre los días 10 y 20 de junio de 2021.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de junio de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

REPARTIDO Nº 357
MARZO DE 2021

CARPETA Nº 1190 DE 2021

REGISTRO DEL PERSONAL DE LA SALUD

Modificación de la Ley N° 19.873

——

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Incorpórase al Registro creado por el artículo 1º de la Ley Nº 19.873, de 3 de abril de 2020 al personal dependiente de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEPEM), persigan éstos o no fines de lucro.

Quedarán comprendidos en las presentes disposiciones el personal de limpieza, mantenimiento y otros servicios conexos, aún cuando tengan relación de dependencia con otra empresa.

Artículo 2º.- Establécese que durante el período de vigencia de emergencia sanitaria nacional declarada por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones de la Ley Nº 16.074, de 10 de octubre de 1989, los trabajadores comprendidos en el artículo anterior de la presente ley, afectados por la enfermedad COVID-19, o que hayan estado en contacto con un paciente portador de la misma, percibirán el 100% (cien por ciento) de su salario, de acuerdo a la reglamentación que a tal efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- En todos los casos, la asistencia médica y su costo, estará a cargo del prestador integral de salud del que sea afiliado el trabajador afectado.

Montevideo, 4 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
Representante por Montevideo
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
Representante por Canelones
DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo
VERÓNICA MATO
Representante por Montevideo
CECILIA BOTTINO FIURI
Representante por Paysandú
OSCAR AMIGO DÍAZ
Representante por Canelones
NICOLÁS VIERA DÍAZ
Representante por Colonia
SERGIO MIER
Representante por Treinta y Tres
NICOLÁS MESA WALLER
Representante por San José
LILIÁN GALÁN
Representante por Montevideo
GUSTAVO GUERRERO
Representante por Tacuarembó
EDUARDO ANTONINI
Representante por Maldonado
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
Representante por Canelones
GABRIEL TINAGLINI
Representante por Rocha

- 2 -

NICOLÁS LORENZO
Representante por Artigas
ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano
CRISTINA LÚSTEMBERG
Representante por Montevideo
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
Representante por Flores
FELIPE CARBALLO DA COSTA
Representante por Montevideo
UBALDO AITA
Representante por Canelones
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
Representante por Río Negro
CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Representante por Montevideo
SEBASTIÁN VALDOMIR
Representante por Montevideo
SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones
MICAELA MELGAR
Representante por Montevideo
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida
CLAUDIA HUGO
Representante por Montevideo
GUSTAVO OLMOS
Representante por Montevideo

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 19.873, de 3 de abril de 2020 implementó un registro de personal de la salud, fueran éstos médicos o no médicos, que desempeñen tareas en las instituciones privadas de asistencia médica y estén expuestos al contagio del COVID-19 ocasionado por el SARS-CoV-2.

Se trata de una clara medida de protección del personal que desempeña en las instituciones que comprende la norma, y a su vez un control, tanto de quienes se desempeñan en las mismas, como epidemiológico, producto de la enfermedad que aqueja al mundo.

Uruguay cuenta con una rica tradición de legislación laboral y negociación colectiva organizada a partir de las ramas de actividad o cadenas productivas. De acuerdo a este marco general de agrupamiento ya existente en nuestro ordenamiento jurídico se encuentran los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo 15 “Servicios de Salud y Anexos”, que engloba el conjunto de trabajadores dependientes de esta rama de actividad. Este proyecto pretende incorporar a los beneficios establecidos en la Ley Nº 19.873, de 3 de abril de 2020, que han quedado fuera del registro, de los controles pertinentes y de la protección debida para quienes cuidan a los adultos mayores residentes en cualquier tipo de establecimientos que en forma permanente o transitoria brinden cuidados a personas mayores, tales como alojamiento, alimentación y otras prestaciones sociales y sanitarias.

Desde el inicio de la pandemia los trabajadores están respondiendo con especial cuidado a las exigencias adicionales que la pandemia impone en todo lo relativo a las actividades diarias en las jornadas de trabajo. Este conjunto de trabajadores, no solo están en contacto directo con una población vulnerable y que debe controlarse al máximo, sino que en general perciben las remuneraciones más bajas del sector y por ello deben ser también objeto de una protección especial.

Por ello el proyecto que se adjunta, pretende proteger este colectivo que merece todo el amparo y respeto de la ciudadanía, honrando de tal forma las más democráticas tradiciones en materia de protección social.

Montevideo, 4 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
Representante por Montevideo
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
Representante por Canelones
DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo
VERÓNICA MATO
Representante por Montevideo
CECILIA BOTTINO FIURI
Representante por Paysandú
OSCAR AMIGO DÍAZ
Representante por Canelones
NICOLÁS VIERA DÍAZ
Representante por Colonia

- 4 -

SERGIO MIER
Representante por Treinta y Tres
NICOLÁS MESA WALLER
Representante por San José
LILIÁN GALÁN
Representante por Montevideo
GUSTAVO GUERRERO
Representante por Tacuarembó
EDUARDO ANTONINI
Representante por Maldonado
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
Representante por Canelones
GABRIEL TINAGLINI
Representante por Rocha
NICOLÁS LORENZO
Representante por Artigas
ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano
CRISTINA LÚSTEMBERG
Representante por Montevideo
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
Representante por Flores
FELIPE CARBALLO DA COSTA
Representante por Montevideo
UBALDO AITA
Representante por Canelones
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
Representante por Río Negro
CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Representante por Montevideo
SEBASTIÁN VALDOMIR
Representante por Montevideo
SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones
MICAELA MELGAR
Representante por Montevideo
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida
CLAUDIA HUGO
Representante por Montevideo
GUSTAVO OLMOS
Representante por Montevideo



COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 357
JUNIO DE 2021

CARPETA Nº 1190 DE 2021

REGISTRO DEL PERSONAL DE LA SALUD

Modificación de la Ley N° 19.873

Informe

———

- 1 -

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha estudiado y aprobado por unanimidad el proyecto de ley "REGISTRO DEL PERSONAL DE SALUD. Modificación de la Ley Nº 19.873".

La epidemia de Covid 19 que nos aqueja ha traído aparejado un sinnúmero de problemas de diferente índole y con distinto grado de complejidad. Problemas de carácter sanitario, social, económico, entre otros.

La búsqueda de soluciones a estos problemas, o por lo menos tratar de mitigarlos en todo cuanto se pueda, es una tarea que debe significar los máximos esfuerzos y debe ser una tarea de todos.

El Frente Amplio presentó con esta perspectiva y objetivo, más de veinte proyectos de ley, todos y cada uno en la dirección de mitigar, aliviar, y proteger a diferentes sectores de la sociedad más afectados por las consecuencias dramáticas del COVID 19, trabajadores informales, estudiantes, micro, pequeñas y medianas empresas, trabajadores de la cultura y del turismo, familias en situación de alta vulnerabilidad socio-económica.

En esa lógica y enmarcado en tradiciones que han caracterizado al país en materia de protección social, se dictó la Ley Nº 19.873, de 3 de abril de 2020, intentando tutelar los derechos de quienes representan un soporte vital en momentos de pandemia: al personal vinculado a la salud.

Desde nuestra fuerza política hemos acompañado la creación del Registro de personal de salud y lo relativo a la consideración del COVID 19 como una enfermedad profesional para el personal de salud.

Todos los trabajadores del país, pero en especial los trabajadores del sector salud en sentido amplio, están experimentando cambios acelerados de las condiciones de trabajo. Todos los sectores de actividad han tenido que realizar modificaciones en sus esquemas de modo de adaptar las prácticas de trabajo a la realidad mundial que impone la pandemia.

Los trabajadores de la salud son un factor clave para sobrellevar con cierto éxito la misma y el país debe realizar los máximos esfuerzos por brindar cobertura a los ciudadanos dedicados a la tarea de cuidado en salud en cualquiera de sus formas.

Sin embargo, consideramos que la base de trabajadores comprendidos en los beneficios de la mencionada disposición legal, debiera ampliarse.

En este marco la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes analizó el proyecto de ley que hoy se pone a votación de este plenario.

- 2 -

Cabe destacar que en el transcurso de su análisis, se acordó por unanimidad la pertinencia de una modificación, clarificando que el presente proyecto de ley incorpora a los trabajadores de los hogares de larga estadía para personas con discapacidad.

Nos parece de justicia incluir en los beneficios de la mencionada ley de vital importancia que los trabajadores -término que concebimos en el sentido más amplio y abarcativo de las diferentes categorías- de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEPEM) y de hogares de personas con discapacidad, cuenten con idénticos beneficios que los demás comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 19.873.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2021

LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
MIEMBRO INFORMANTE
ALFREDO DE MATTOS
CRISTINA LÚSTEMBERG
SILVANA PÉREZ BONAVITA
NIBIA REISCH

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Incorpórase al Registro creado por el artículo 1º de la Ley Nº 19.873, de 3 de abril de 2020 al personal dependiente de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEPEM) y hogares de larga estadía que atiendan personas con discapacidad, persigan éstos o no fines de lucro.

Quedarán comprendidos en las presentes disposiciones el personal de limpieza, mantenimiento y otros servicios conexos, aún cuando tengan relación de dependencia con otra empresa.

Artículo 2°.- Establécese que durante el período de vigencia de emergencia sanitaria nacional declarada por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones de la Ley Nº 16.074, de 10 de octubre de 1989, los trabajadores comprendidos en el artículo anterior de la presente ley, afectados por la enfermedad COVID-19, o que hayan estado en contacto con un paciente portador de la misma, percibirán el 100% (cien por ciento) de su salario, de acuerdo a la reglamentación que a tal efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 3°.- En todos los casos, la asistencia médica y su costo, estará a cargo del prestador integral de salud del que sea afiliado el trabajador afectado.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2021

LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
MIEMBRO INFORMANTE
ALFREDO DE MATTOS
CRISTINA LÚSTEMBERG
SILVANA PÉREZ BONAVITA
NIBIA REISCH
